

ÍNDICE

	Pág. No.
-Establecimiento del Quórum	1-3
-Llamamiento de diputados suplentes	3
-Aprobación de la agenda en términos generales	3-4
-Minuto de Silencio	4
-Entrega de Informe de Labores de la Administración Pública:	
Ministerio de Hacienda.....	4
Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.	4
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.	4
Ministerio de Relaciones Exteriores.	4
Ministerio de Obras Públicas y Transporte.	5
Ministerio de Vivienda.....	5
Ministerio de Desarrollo Local.....	5
Ministerio de la Defensa Nacional.....	5
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.	5
Ministerio de Agricultura y Ganadería.	6
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	6
Ministerio de Salud.....	6
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	6
Ministerio de Turismo	6
Ministerio de Cultura	6
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	7
Procuraduría General de la República.....	7
-Aprobación de las actas de la Sesión de Instalación de fecha 1 de mayo del 2021, y actas de las Sesiones Plenarias Ordinarias número 1, 2 y 3; de fechas 1, 5 y 11 de mayo del presente año, respectivamente.	7
-Lectura y Discusión de Dictámenes	
Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.....	7-21
Comisión de Economía.....	21-61
Comisión Política	61-62
Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.....	62-74
Comisión de Cultura y Educación.....	74-84
Continúa Comisión Política.....	84-86
Comisión de Juventud y Deportes.....	87
Comisión de Salud	87-90
-Lectura y Distribución de Correspondencia	
Pieza 1A, 2A, 3A, 4A,	90
Pieza 5A.....	90-91
Piezas 6A, 7A, 8A, 9A, 10A.....	91
Piezas 11A.....	91-95
Piezas 12A, 13A, 14A,	95
Piezas 16, 17A, 18A, 19A, 20A	96
-Llamamiento de Diputados Suplentes para próximos períodos	97
-Convocatorias.....	97-98
-Cierre de la Sesión Plenaria Ordinaria No. 8 del 15 de junio de 2021	98

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA NÚMERO 8
DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2021.**

MMC/MdeC.

HORA: 10:01 am.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Buenos días, se le solicita a todos los diputados registrarse. Buenos días, en estos momentos daremos inicio a la Sesión Plenaria número 8. Diputadas y Diputados sean todos bienvenidos, un saludo también al pueblo salvadoreño que nos sintoniza, tanto a todos nuestros hermanos que nos están sintonizando acá en el país como a los que nos sintonizan afuera del país, un saludo para todos ellos.

De conformidad a lo establecido en el artículo 12, numeral 12 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Junta Directiva ha determinado para la Sesión Plenaria Ordinaria número 8, que se realizará este día, martes, 15 de junio del 2021, a estas horas, la siguiente agenda: Romano I. **Establecimiento de Quórum**, le solicito a la Diputada Elisa Rosales, por favor establecer quórum.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Muy buenos días, con mucho gusto presidente.

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA NÚMERO 8.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA	PRESENTE
SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA	PRESENTE
RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS	PRESENTE
GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE	AUSENTE
ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ	PRESENTE
NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA	PRESENTE
JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ	AUSENTE
REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO	PRESENTE
GERARDO BALMORE AGUILAR SORIANO	PRESENTE
WALTER AMILCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ	AUSENTE
FRANCISCO EDUARDO AMAYA BENÍTEZ	AUSENTE
DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR	PRESENTE
ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES	PRESENTE
RODRIGO ÁVILA ÁVILES	PRESENTE
RODIL AMILCAR AYALA NERIO	PRESENTE
JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ	AUSENTE
YOLANDA ANABEL BELLOSO SALAZAR	PRESENTE
CARLOS HERMAN BRUCH CORNEJO	PRESENTE
ANA MARICELA CANALES DE GUARDADO	AUSENTE
RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES	PRESENTE
JORGE ALBERTO CASTRO VALLE	PRESENTE
SUNI SARAÍ CEDILLOS DE INTERIANO	PRESENTE
SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA	PRESENTE
JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA	PRESENTE
WALTER DAVID COTO AYALA	PRESENTE
ANA MARÍA MARGARITA ESCOBAR LÓPEZ	AUSENTE
ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA	PRESENTE

LUIS ARMANDO FIGUEROA RODRÍGUEZ	PRESENTE
RUBÉN REYNALDO FLORES ESCOBAR	PRESENTE
LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES	PRESENTE
EDGAR ANTONIO FUENTES GUARDADO	PRESENTE
MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA	PRESENTE
ERICK ALFREDO GARCÍA SALGUERO	PRESENTE
JOSÉ ILOFIO GARCÍA TORRES	PRESENTE
FRANCISCO JOSUÉ GARCÍA VILLATORO	PRESENTE
RICARDO ERNESTO GODOY PEÑATE	AUSENTE
DANIA ABIGAIL GONZÁLEZ RAUDA	PRESENTE
FRANCISCO ALEXANDER GUARDADO DERAS	PRESENTE
JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA	PRESENTE
CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN	PRESENTE
IRIS IVONNE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	PRESENTE
JONATHAN ISAAC HERNÁNDEZ RAMÍREZ	PRESENTE
MAURICIO ROBERTO LINARES RAMIRÉZ	PRESENTE
JOSÉ FRANCISCO LIRA ALVARADO	PRESENTE
NORMA IDALIA LOBO MARTEL	PRESENTE
ÁNGEL JOSUÉ LOBOS RODRÍGUEZ	PRESENTE
REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA	PRESENTE
SAÚL ENRIQUE MANCÍA	PRESENTE
FELIPE ALFREDO MARTÍNEZ INTERIANO	AUSENTE
SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS	PRESENTE
SANDRA YANIRA MARTÍNEZ TOBAR	PRESENTE
EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO	PRESENTE
ARONETTE REBECA MENCÍA DÍAZ	PRESENTE
JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO	AUSENTE
CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA	PRESENTE
JANNETH XIOMARA MOLINA	AUSENTE
CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA	PRESENTE
MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA	PRESENTE
CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR	AUSENTE
SILVIA ESTELA OSTORGA DE ESCOBAR	PRESENTE
JOSÉ JAVIER PALOMO NIETO	PRESENTE
MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO	PRESENTE
RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA	AUSENTE
CARLOS ARMANDO REYES RAMOS	AUSENTE
KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ	PRESENTE
SANTOS ADELMO RIVAS RIVAS	AUSENTE
RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA	PRESENTE
HERBERT AZAEL RODAS DÍAZ	PRESENTE
JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ ESCOBAR	PRESENTE
ESTUARDO ERNESTO RODRÍGUEZ PÉREZ	PRESENTE
HÉCTOR LEONEL ROGRÍGUEZ UCEDA	PRESENTE
ROSA MARÍA ROMERO	AUSENTE
ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ	PRESENTE
JORGE LUIS ROSALES RÍOS	PRESENTE
HÉCTOR ENRIQUE SALES SALGUERO	PRESENTE

DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ	PRESENTE
REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ	PRESENTE
EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA	PRESENTE
WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA	PRESENTE
JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA	PRESENTE
DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS	PRESENTE
MARCELA GUADALUPE VILLATORO ALVARADO	AUSENTE
JOHN TENNANT WRIGHT SOL	PRESENTE
AMILCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES	PRESENTE.

Se hace presente el Diputado Juan Carlos Mendoza.

Señor presidente, contamos con la asistencia de 68 diputados.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias Diputada.

Con 68 diputados vamos a iniciar esta Sesión Plenaria Ordinaria número 8. Queda aperturada la sesión.

Romano III Llamamientos de Diputados Suplentes para esta Sesión Plenaria, solicito a la Diputada Elisa Rosales, dar lectura, por favor.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con gusto presidente.

Diputada Gabriela Alférez en sustitución del Diputado Bladimir Barahona, el Diputado Ricardo Vásquez en sustitución del Diputado Guillermo Gallegos, la Diputada Lidia Raquel Serrano en sustitución del Diputado René Portillo Cuadra, el Diputado Guillermo Portillo en sustitución del Diputado Ricardo Godoy, el Diputado César Reyes en sustitución de la Diputada Marcela Villatoro, Diputada Jackeline López en sustitución del Diputado Carlos Reyes, Diputada Marta Pineda en sustitución del Diputado Santos Adelmo Rivas, Diputada Rebeca Rodríguez en sustitución del Diputado Serafín Orantes, Diputado Kaleff Bonilla en sustitución del Diputado Eduardo Amaya, Diputado Andrés Muñoz Ramírez en sustitución de la Diputada Janeth Molina, Diputada Marlene Chávez en sustitución del Diputado Walter Alemán, Diputado Nidia Guirola en sustitución del Diputado Felipe Interiano.

Leídos los llamamientos, señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se incorpora también la Diputada Margarita Escobar; y quiénes estén de acuerdo con los llamamientos antes leídos, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 72 VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Romano IV. **Aprobación de Agenda en términos generales.** MINUTO DE SILENCIO, PRESENTACIÓN DE INFORMES DE LABORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y MINISTERIO PÚBLICO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE FECHA 1 DE MAYO DEL 2021, Y ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS NÚMERO 1, 2 Y 3, DE FECHAS 1, 5 Y 11 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, RESPECTIVAMENTE, LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTAMENES, LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA, LLAMAMIENTOS DE DIPUTADOS SUPLENTES PARA PRÓXIMOS PERÍODOS, CONVOCATORIAS.

Quiénes estén de acuerdo con aprobar esta agenda leída en términos generales, por favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 77 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA AGENDA DE ESTA PLENARIA.

En estos momentos un **Minuto de Silencio**, por el fallecimiento del señor Eduardo Armando Paula Izaguirre, por el señor Carlos Alfredo Campos Monteagudo y por el señor Vidal Enrique Corvera Mendoza; por favor de pie.

(Minuto de Silencio)

Para continuar con la agenda de este día, para esta nueva Asamblea Legislativa, es un gusto, es un honor recibir este día a los dieciséis funcionarios que nos acompañan de parte del gobierno central, es un gusto tenerlos acá y también un gusto tener a la procuradora General de la República, también acá, en la entrega de los informes, sean bienvenidos. Y pasamos a continuación a presentar, a que nos presenten a esta Asamblea el informe respectivo de este año.

Para iniciar, se le solicita al viceministro licenciado Gerson Rogelio Posada Molina; de conformidad al artículo 102 del Reglamento Interior de esta Asamblea, presente el Informe de Labores correspondientes al **Ministerio de Hacienda**.

De conformidad al Artículo 131, ordinal 18.º de la Constitución, se da por recibido el referido informe de labores, el cual pasa a estudio de la Comisión de Hacienda, para que emita el dictamen correspondiente.

Se le solicita al ministro licenciado Juan Carlos Bidegaín Hananía; de conformidad al Artículo 102 del Reglamento Interior de esta Asamblea, presente el informe de labores correspondiente al **Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial**.

De conformidad al Artículo 131, ordinal 18.º de la Constitución, se da por recibido el referido Informe de Labores, el cual pasa a estudio de la Comisión de Asuntos Municipales, para que emita el dictamen correspondiente.

Se le solicita a la ministra licenciada Carla Evelyn Hananía de Varela, de conformidad al Artículo 102 del Reglamento Interior de esta Asamblea, presenta el informe de labores correspondiente al **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**.

De conformidad al Artículo 131, ordinal 18.º de la Constitución, se da por recibido el referido Informe de Labores, el cual pasa a estudio de la Comisión de Cultura y Educación, para que emita el dictamen correspondiente.

Se le solicita a la ministra licenciada Alexandra Hill Tinoco; de conformidad al Artículo 109 del Reglamento Interior de esta Asamblea, presente el informe de labores correspondiente al **Ministerio de Relaciones Exteriores**.

De conformidad al Artículo 131, ordinal 18.º de la Constitución, se da por recibido el referido informe de labores, el cual pasa a estudio de la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, para que emita el dictamen correspondiente.

Se le solicita al ministro licenciado Edgar Romeo Rodríguez Herrera, de conformidad al Artículo 102 del Reglamento Interior de esta Asamblea, presente el Informe de Labores correspondiente al **Ministerio de Obras Públicas y Transporte.**

De conformidad al Artículo 131, ordinal 18.º de la Constitución, se da por recibido el referido informe de labores, el cual pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, para que emita el dictamen correspondiente.

Se le solicita a la ministra licenciada Michelle Sol de Castro; de conformidad al Artículo 102 del Reglamento Interior de esta Asamblea, presente el Informe de Labores correspondiente al **Ministerio de Vivienda.**

De conformidad al Artículo 131, ordinal 18 de la Constitución, se da por recibido el referido informe de labores, el cual pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, para que emita el dictamen correspondiente.

Se le solicita a la ministra María Ofelia Chichilco Navarrete; de conformidad al Artículo 102 del Reglamento Interior de esta Asamblea, presente el Informe de Labores correspondiente al **Ministerio de Desarrollo Local.**

De conformidad al Artículo 131, ordinal 18 de la Constitución, se da por recibido el referido informe de labores, el cual pasa a estudio de la Comisión de Asuntos Municipales para que emita el dictamen correspondiente.

Se le solicita al ministro vicealmirante René Francis Merino Monroy; de conformidad al Artículo 102 del Reglamento Interior de esta Asamblea, presente el Informe de Labores correspondiente al **Ministerio de la Defensa Nacional.**

De conformidad al Artículo 131, ordinal 18 de la Constitución, se da por recibido el referido Informe de Labores, el cual pasa a estudio de la Comisión de Defensa, para que emita el dictamen correspondiente.

Se le solicita al ministro licenciado Héctor Gustavo Villatoro Funes; de conformidad al Artículo 102 del Reglamento Interior de esta Asamblea, presente el Informe de Labores correspondiente al **Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.**

De conformidad al Artículo 131, ordinal 18 de la Constitución, se da por recibido el referido Informe de Labores, el cual pasa a estudio de la Comisión de Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad, para que emita el dictamen correspondiente.

Se le solicita a la ministra licenciada María Luisa Hayem Brevé; de conformidad al Artículo 102 del Reglamento Interior de esta Asamblea, presente el Informe de Labores correspondiente al

De conformidad al Artículo 131, ordinal 18 de la Constitución, se da por recibido el referido Informe de Labores, el cual pasa a estudio de la Comisión de Economía, para que emita el dictamen correspondiente.

Se le solicita al ministro licenciado David Martínez; de conformidad al Artículo 102 del Reglamento Interior de esta

Asamblea, presenta el Informe de Labores correspondiente al **Ministerio de Agricultura y Ganadería**.

De conformidad al Artículo 131, ordinal 18 de la Constitución, se da por recibido el referido Informe de Labores, el cual pasa a estudio de la Comisión de Agricultura, para que emita el dictamen correspondiente.

Se le solicita al ministro licenciado Oscar Rolando Castro; de conformidad al Artículo 102 del Reglamento Interior de esta Asamblea, presenta el Informe de Labores correspondiente al **Ministerio de Trabajo y Previsión Social**.

De conformidad al Artículo 131, ordinal 18 de la Constitución, se da por recibido el referido Informe de Labores, el cual pasa a estudio de la Comisión de Trabajo, Previsión Social, para que emita el dictamen correspondiente.

Se le solicita al ministro doctor Francisco José Alabí Montoya; de conformidad al Artículo 102 del Reglamento Interior de esta Asamblea, presente el Informe de Labores correspondiente al **Ministerio de Salud**.

De conformidad al Artículo 131, ordinal 18 de la Constitución, se da por recibido el referido informe de labores, el cual pasa a estudio de la Comisión de Salud, para que emita el dictamen correspondiente.

Se le solicita al ministro licenciado Fernando Andrés López Larreynaga; de conformidad al Artículo 102 del Reglamento Interior de esta Asamblea, presenta el informe de labores correspondiente al **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**.

De conformidad al Artículo 131, ordinal 18 de la Constitución, se da por recibido el referido Informe de Labores, el cual pasa a estudio de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, para que emita el dictamen correspondiente.

Se le solicita a la ministra licenciada Morena Iliana Valdés de Vigil; de conformidad al Artículo 102 del Reglamento Interior de esta Asamblea, presente el Informe de Labores correspondiente al **Ministerio de Turismo**.

De conformidad al Artículo 131, ordinal 18 de la Constitución, se da por recibido el referido Informe de Labores, el cual pasa a estudio de la Comisión de Economía, para que emita el dictamen correspondiente.

Se le solicita a la viceministra y encargada del despacho licenciada Mariem Eunate Pleitez Quiñónez; de conformidad al Artículo 102 del Reglamento Interior de esta Asamblea, presente el Informe de Labores correspondiente al **Ministerio de Cultura**.

De conformidad al Artículo 131 ordinal 18 de la Constitución, se da por recibido el referido Informe de Labores, el cual pasa a estudio de la Comisión de Cultura y Educación, para que emita el dictamen correspondiente.

Continuamos con el Ministerio Público; se le solicita al procurador licenciado José Apolonio Tobar Serrano; de conformidad

al Artículo 110 del Reglamento Interior de esta Asamblea, presente el informe de labores correspondiente a la **Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos**.

De conformidad al Artículo 131, ordinal 36 de la Constitución, se da por recibido el referido informe de labores.

Se le solicita a la procuradora licenciada Miriam Gerardine Aldana Revelo; de conformidad al Artículo 110 del Reglamento Interior de esta Asamblea, presente el informe de labores correspondiente a la **Procuraduría General de la República**.

De conformidad al Artículo 131, ordinal 36 de la Constitución, se da por recibido el referido informe de labores.

De esta manera hemos concluido la entrega de informes de la administración pública y del ministerio público.

Se incorpora el Diputado Bladimir Barahona y la Diputada Rosa Romero.

Para continuar con la agenda en el romano VII. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE FECHA 1 DE MAYO DEL 2021, Y ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS NÚMERO 1, 2 Y 3; DE FECHAS 1, 5 Y 11 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, RESPECTIVAMENTE.**

Quienes estén de acuerdo en aprobarlo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 63 VOTOS QUEDA APROBADO.

Para continuar con la agenda, **VIII. Lectura y Discusión de Dictámenes**, antes de solicitar la lectura, quiero someter a votación con base al Artículo 70, inciso segundo del Reglamento Interno, se solicita autorización del pleno para omitir la lectura del proyecto de decreto que acompaña al dictamen 35, por ser una reforma a la Ley del Presupuesto; quiénes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 67 VOTOS A FAVOR, UNA ABSTENCIÓN QUEDA APROBADO Y 2 VOTOS A MANO ALZADA, SÍ, DOS VOTOS A MANO ALZADA, 69 VOTOS, QUEDA APROBADA.

De la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, le solicito al Diputado William Soriano, dar lectura al Dictamen número 35 Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias presidente, tengan buenos días todos, colegas y al pueblo salvadoreño.

Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, Palacio Legislativo. San Salvador, 14 de junio del 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa, Presente. Dictamen Número 35 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto se refiere al expediente número 63-6-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2021, en el Ramo de Salud, por la incorporación de recursos de treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América, provenientes del Contrato de Préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Se explica en la iniciativa, que tiene por objeto incorporar los recursos provenientes del citado convenio para el Ministerio de Salud, para que este pueda disponer de crédito presupuestado obtenido por el Contrato de Préstamo número 5043/OC-ES denominado "Respuesta inmediata de salud pública para contener y controlar el Coronavirus y Mitigar su efecto en la Prestación del Servicio en El Salvador". Así, se busca utilizar los citados recursos en el presente ejercicio fiscal 2021, para la ejecución del Proyecto de Inversión 7518 "Programa de respuesta de salud pública para contener y controlar el Coronavirus y Mitigar su efecto en El Salvador", con el propósito de ejecutar el Plan Nacional de Vacunación, adquisición de equipos e insumos para seguridad del personal que conforman los Equipos de Respuesta Rápida (ERR), pruebas PCR para diagnosticar COVID-19, 40 ambulancias básicas y 35 especializadas, equipos de rayos "X" móviles para la red hospitalaria; así como para mejorar la infraestructura del hospital nacional "Juan José Fernández", Zacamil y el Hospital Nacional y Medicina "Dr. Antonio Saldaña, en San Salvador", entre otros.

En ese sentido, se considera pertinente reformar la referida ley, y que se pueda contar con el financiamiento para la ejecución de los proyectos correspondientes.

En atención a lo antes expuesto, esta comisión estima que la iniciativa es procedente, por ello, ha concluido emitir dictamen FAVORABLE, para lo cual adjunta el respectivo proyecto de decreto.

Firman todos los diputados a excepción del Diputado de ARENA Donato Eugenio Vaquerano Rivas.

Así leído el dictamen, presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se incorpora el Diputado Guillermo Gallegos.

Llamamiento: La Diputada Silvia Regalado en sustitución del Diputado Javier Palomo y el Diputado Boris Platero en sustitución de la Diputada Suecy Callejas; quienes estén de acuerdo con los llamamientos antes leídos, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 71 VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

A continuación, a discusión el dictamen y proyecto de decreto antes leído, tiene la palabra el Diputado Donato Vaquerano.

DIPUTADO DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS. Gracias señor presidente. Sí, para aclarar que tiene una información falsa el señor secretario, porque el decreto ya fue firmado por todos los diputados, sin excepción; y por otro lugar, quería dejar bien marcada la posición, porque como fracción legislativa estamos en esta oportunidad acompañando esta incorporación presupuestaria, puesto que es específicamente para reforzar el Plan Nacional de Vacunación, para reforzar los equipos que utilizan, los de respuesta rápida, aquellas personas que andan tomando las pruebas de PCR, hay dinero aquí también para comprar más pruebas de PCR, para adquirir un equipo de ambulancias; son 35 ambulancias básicas,

perdón, hay 35 especializadas y 40 ambulancias básicas, así como para reforzar también la infraestructura de dos hospitales que son de suma importancia para atender a la población, como lo es el Hospital Juan José Fernández, del Zacamil, y el Hospital Nacional de Medicina Familiar, José Antonio Zaldaña, que está ubicado en el gran San Salvador también.

Por lo tanto, nosotros sí vamos a acompañar esta incorporación presupuestaria que proviene de un préstamo que fue hecho en el 2020, específicamente para el tema del reforzamiento de salud y hoy estamos, era por cincuenta millones de dólares y hoy estamos adjudicando con la incorporación presupuestaria, 30 millones para estos rubros específicamente. Por eso, nuestra fracción legislativa va acompañar esta votación, también, además de que el dictamen ya está firmado; muchas gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra el Diputado Edwin Serpas.

DIPUTADO EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA. Muchas gracias presidente, buenos días colegas diputados, pueblo salvadoreño, especialmente mi departamento de La Unión. Nosotros, con la aprobación de este dictamen número 35, el Ministerio de Salud, podrá adquirir herramientas esenciales para continuar este ataque frontal a la pandemia como se ha venido haciendo y no lo vamos a bajar la guardia. Sabemos que estos fondos están destinados para la compra de equipos e insumos para el personal que conforma los Equipos de Respuesta Rápida, las ambulancias básicas 40, 35 especializadas, pruebas PCR y la remodelación de estos hospitales que son necesarios, porque esta pandemia pues continua y nosotros no le vamos a dar, vamos a seguir dándole la batalla.

Cabe destacar que esto vendrá a reforzar un proceso de vacunación, el cual todos sabemos en la región y a nivel mundial ha sido eficiente y reconocido que a nivel mundial, ya nuestro país no es reconocido en el exterior por temas de inseguridad, sino como el país referente ejemplar en el manejo de la pandemia, incluso en contra, teniendo en contra la Asamblea Legislativa anterior y la Sala de lo Constitucional.

Al momento llevamos vacunados 2.3 millones de salvadoreños, cerca de 40 mil vacunados diarios, con un sistema eficiente, quién pensaría que en nuestro país la población podría ser sus citas desde la intimidad de su hogar a través de una plataforma del sistema web y al instante, en nuestro país está la vanguardia en la tecnología, algo impensable en gobiernos anteriores, y si gustan de comparación solo veamos los países en donde están polarizados por las izquierdas y derechas, en donde responden a intereses mezquinos sin importarles su población; gracias a Dios nosotros hemos pasado la página y hemos dejado atrás aquellos que respondían de manera mentirosa y corrupta, nunca respondiendo a los intereses de su pueblo.

RdeC/IE.

DIPUTADO EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA. ... intereses de su pueblo, ahora les digo, tenemos un presidente y una Asamblea
Acta No. 8 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 15 de junio de 2021

Legislativa que responde a los intereses de los salvadoreños sin distinción ideológica alguna, no vamos a volver al pasado, no vamos a volver al pasado ya nuestro país está cansado y vamos a retomar el rumbo correcto hacia un desarrollo también a combatir esta pandemia como siempre se ha hecho y no vamos a cesar, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra el Diputado Amílcar Ayala.

DIPUTADO RODIL AMÍLCAR AYALA NERIO. Gracias presidente, tengan muy buenos días colegas diputados y diputadas, pueblo salvadoreño que nos sintoniza, un saludo muy cordial. Este "Programa de Respuesta Inmediata de Salud pública para Contener y Controlar el Coronavirus y su Mitigación de Efectos en El Salvador", ha sido un programa muy exitoso en todos sus aspectos, yo le llamaría el programa de defensa a la vida, porque eso es lo que ha hecho este programa. He escuchado unas opiniones ahí que hoy sí van a acompañar pero antes no era ese el discurso, hoy al ver el éxito que nos ha dado este programa ellos sí van a acompañar, la gente lo sabe.

Yo, me siento orgulloso de que nuestro gobierno haya implementado este programa justo a tiempo, porque gracias a este programa es que El Salvador, pues como yo he dicho en otras intervenciones, estamos en un lugar privilegiado si nos ponemos a comparar, pero es esa la cuestión, no debemos descuidarnos en ningún momento porque esta enfermedad está presente, está latente y si nosotros nos descuidamos un momento, se nos viene encima de nuevo; por eso este reforzamiento que se está haciendo para este programa es de vital importancia, ya que va a reforzar el tema de la vacunación como ya lo dijo un colega, ya van vacunados dos punto tres millones a un promedio de cuarenta mil vacunas diarias, es algo digno de reconocer y es lo que han reconocido otros países, este tipo de programas.

También se habla de la adquisición de los equipos de seguridad para nuestro personal que está defendiéndonos, así como también las ambulancias cuarenta ambulancias básicas y treinta y cinco especializadas, todo esto es para combatir esta enfermedad que como todos sabemos es una enfermedad muy compleja, actualmente pues se está llevando a personas muy conocidas en el ámbito político y eso es porque aún está presente.

Este programa es necesario darle siempre los recursos para potenciarlo porque debemos de saber queridos amigos, que este apoyo es para todos nuestros hermanos, hoy es el momento que debemos actuar como verdaderos hermanos salvadoreños para protegernos mutuamente porque esta enfermedad es muy compleja y tenemos que estar adelante un paso. Así es que yo, pues, los invito a que siempre nos acompañen en estas iniciativas porque son muy importantes para la nación, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la Diputada Anabel Belloso.

DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO DE CARRANZA. Gracias presidente, muy buenos días colegas diputados y diputadas y especialmente a la población salvadoreña que da seguimiento al desarrollo de esta Sesión Plenaria. Lo hemos dicho siempre, nuestro compromiso con la salud y la vida de la población ha estado acá en cada una de nuestras decisiones, en este caso no es la excepción, es un financiamiento que ha sido estudiado, aprobado en primera y en segunda vuelta desde el año pasado con la anterior Asamblea Legislativa, y que hoy justamente se incorpora en el marco del Presupuesto 2021 para que pueda ser utilizado desde la cartera de Salud, tiene como uno de sus objetivos principales reforzar financieramente la compra de vacunas, sabemos y lo hemos asumido desde el inicio así como lo hicimos allá con un crédito exclusivo para Salud por el mes de abril, mayo del año pasado de veinte millones con el BIRF, lo hicimos con este, no dudamos en votar porque tiene sus destinos claramente identificados, van justamente encaminados a atender de mejor manera la pandemia y evitar como hemos dicho siempre que los contagios sean mayores, en este caso que la inmunización pueda llegar a más personas a través de dotar recursos para que el ministerio de Salud pueda adquirir las vacunas.

Hoy, obviamente acompañamos la incorporación de estos treinta millones que están en el marco de los cincuenta que tiene que ver con el programa global del BID en atención inmediata, sabemos que se está ejecutando y se está desarrollando el programa de vacunación, y esperamos que el acceso a la información sobre las compras de estas vacunas sea siempre el derecho garantizado también a la población. Nosotros en el marco del presupuesto 2021 dejamos estos fondos también etiquetados aun cuando no había claridad de cuánto se iba a requerir para ejecutar este programa, no dudamos en acompañar estos fondos porque sin duda forman parte del cuidado de la vida y la salud de nuestra población. Hoy, acompañamos que sean incorporados dentro del Presupuesto 2021 tal como los dejamos etiquetados, hay que traer en cuenta también que forman parte del cupo general de los dos mil millones, que también esta Asamblea Legislativa aprobó para que el gobierno tuviera acceso y pudiera gestionar recursos para atender las diferentes áreas y sectores que por causa obviamente de la pandemia tenían una necesidad de recursos extraordinarios, este programa forma parte de esos dos mil millones, hay mecanismos de contraloría, de transparencia que deben ser activados justamente para verificar que estos recursos sean utilizados de forma eficiente y puedan llevar sus programas todo el desglose de lo que acá se ha mencionado en el dictamen, que sean una realidad y puedan verse reflejados en la atención de las personas de la población desde cada uno de los territorios, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Reynaldo Cardoza.

DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA. Muchas gracias presidente, buenos días colegas diputados y diputadas, pueblo salvadoreño. Una discusión para un tema de salud presidente y colegas diputados creo que ni se debería de dar en esta Asamblea Legislativa, ahora se escucha menos antes se pasaban días y días, aquí tenemos a unos amigos que estuvieron seis días aquí incluyendo las noches para poder reactivar el país nuevamente y no se logró, lamentablemente; a mí me preocupa y esto viene a caer como anillo al dedo este préstamo, me preocupa que el país a pesar de que se está haciendo una vacunación masiva, a pesar de que se están haciendo los esfuerzos masivos para poder, para poder detener el virus, para poder detener esta enfermedad que ha caído y que y tal y como lo acaba de decir un colega diputado hasta los políticos hay unos que están bastante jodidos.

Nosotros presidente, me preocupa deberás que el país esté a una alza nuevamente en los temas del contagio, el día de ayer el ministro daba declaraciones y eso preocupa, y digo esto cae como anillo al dedo porque estos treinta millones de dólares van a poder servir para comprar ambulancias, para comprar más vacunas, para comprar o para reactivar más mejor los hospitales, presidente.

Así es de que nosotros estamos listos para poder dar nuestros votos para esta iniciativa, para estos préstamos presidente. Y digo no se debería tener una discusión para poder salvar al pueblo salvadoreño, no se debería de llegar a tanto para poder ayudarle al pueblo salvadoreño, lamentablemente mucha gente murió y falleció digo yo, por la anterior Sala de lo Constitucional, ya hay que dejarlo claro algunos todavía dicen ¿Y por qué los destituyeron?, algunos todavía se hacen la pregunta, golpe de Estado, es que precisamente fue por esto porque bloquearon el Sistema de Salud, bloquearon que el gobierno invirtiera en salud, eso fue algo grave que pasó en el país y por eso es que ven la cantidad de muertos que han habido en el país, porque no hubo prevención, presidente, no hubo, no hubo cuidado a los salvadoreños, eso fue lo que no hubo, por cuatro personas o tres personas que bloquearon el sistema. Así es de que nosotros estamos listos presidente, y digo este préstamo va a venir a ayudar y a evitar muchas muertes de nuestros queridos salvadoreños en el país, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Guillermo Gallegos.

DIPUTADO GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE. Muchas gracias presidente buenos días, yo voy a ser muy breve en mi intervención, solo para manifestar el apoyo de GANA a la incorporación de estos treinta millones al presupuesto de Salud, y como ya muy bien lo dijeron mis antecesores va destinado principalmente a la compra de vacunas contra el COVID que hoy en día pues se hace necesario ya que de todos es conocido que el país está enfrentando una nueva ola de COVID, así es que con el mayor de los gustos vamos a votar presidente, yo le pediría en vista que ya casi intervinieron todas

las fracciones que pueda dar por suficientemente discutido el tema y lo podamos votar.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tenemos una moción de orden vamos a someter a votación, quiénes estén de acuerdo que el tema está suficientemente discutido, favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 72 VOTOS SE DA POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA.

Se somete a votación el dictamen y el proyecto de decreto antes leído en su fondo, quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON UNA ABSTENCIÓN Y 79, 80 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 35 FAVORABLE.

Vamos a someter a votación el siguiente **LLAMAMIENTO**, el Diputado Nelson Orellana en sustitución de la Diputada Maricela de Guardado, quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 64 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

Antes de dar la palabra con base al artículo 70, inciso 2.º del Reglamento Interno se solicita autorización del pleno para omitir la lectura del proyecto de decreto que acompaña al dictamen número 36, por ser una reforma a la Ley del Presupuesto, quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 66 VOTOS QUEDA APROBADO.

De la **Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto** se le solicita al Diputado William Soriano dar lectura al dictamen número 36 Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias presidente.

Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto Palacio Legislativo: San Salvador, 14 de junio del 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 36 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 64-6-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la ley de Presupuesto 2021, en el ramo de Hacienda y el presupuesto del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), por la incorporación de recursos de seis millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y cinco dólares, provenientes del Contrato de Préstamo y Aporte Financiero no reembolsable suscrito con el KFW.

Se explica en la iniciativa, que tiene por objeto incorporar los recursos provenientes del aludido instrumento para que el FISDL pueda disponer de crédito presupuestario para la utilización de los citados recursos en el presente ejercicio fiscal 2021 que fueron concedidos al aprobarse el Contrato de Préstamo y Aporte Financiero no Reembolsable denominado "Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)", de fecha 30 de octubre del 2013, destinado para la reparación y el equipamiento de infraestructura social para jóvenes y espacios públicos. Y es que de los recursos de dicho contrato se financia el proyecto 6453

Acta No. 8 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 15 de junio de 2021

Programa de Mejoramiento de Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR) para financiar bienes, servicios entre otras, las obras siguientes: primero, construcción del Centro Integral de Convivencia Ciudadana en Quezaltepeque, La Libertad; Centro Integral de Convivencia Ciudadana Profesora Blanca Rosa Mata en Santiago de Nonualco, La Paz; al igual que obras de mejoramiento y readecuación en el Polideportivo Municipal para la Construcción del Centro Integral de Convivencia de Cojutepeque; siendo ello el objeto que se persigue con la presentación del mencionado proyecto de decreto; por lo que se considera pertinente reformar la referida ley, y que se pueda contar con el financiamiento para la ejecución de los proyectos correspondientes.

*En atención a lo antes expuesto, esta comisión estima que la iniciativa es procedente, por ello ha concluido emitir dictamen **FAVORABLE**, con las consideraciones antes emitidas, para lo cual adjunta el respectivo proyecto de decreto.*

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Firman todos los diputados y recientemente esta mañana firmó el Diputado Donato Eugenio Vaquerano Rivas.

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Antes de someter a votación se incorpora el Diputado Eduardo Amaya y el Diputado Javier Palomo.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto leído. Tiene la palabra el Diputado Rubén Flores.

DIPUTADO RUBÉN REYNALDO FLORES ESCOBAR. Gracias presidente, muy buenos días pueblo salvadoreño, buenos días compañeros diputados. Al escuchar este dictamen, ya no quisiéramos hablar de gobiernos anteriores, pero no podemos hacernos de la vista gorda, no podemos obviar lo destruido que dejaron nuestro país, lo abandonado que dejaron cada una de las instalaciones para sano esparcimiento de la juventud, zonas en común para que la población se fuera a distraer, se fuera a relajar, fuera a hacer sus ejercicios, los dejaron totalmente en el abandono y los mismos de siempre dicen, pero por qué nos echan siempre la culpa a nosotros, es que ustedes gobernaron, ustedes destruyeron nuestro país y ahora que se quieren hacer bien las cosas, que estamos trabajando por el pueblo siempre se oponen, pero ahora dicen vamos a acompañar las iniciativas, vamos a querer trabajar con ustedes, ahora que ya son irrelevantes, cuando tuvieron el poder de ayudar al pueblo salvadoreño no lo hicieron, pero esta bancada está en la plena disposición de apoyar todas las iniciativas que vayan en beneficio de la población.

Este fondo que el día de hoy vamos aprobar va a beneficiar o va a traer inversión en muchos espacios de sano esparcimiento a nivel nacional, porque esta es la manera efectiva de trabajar, antes se tiraban días y días, meses en discusiones estériles y que ahora dicen es que sí apoyamos la iniciativa pero el procedimiento

no nos convence o no nos gusta como lo están haciendo, cuál procedimiento?, el procedimiento de los maletines negros, no, aquí ya no existen; ahora sí vamos a trabajar por el pueblo y los mecanismos que se están llevando a cabo en la efectividad de que estos presupuestos se aprueben para que el Ejecutivo inmediatamente inicie sus trabajos, inicie las labores que van en beneficio de la población, porque esta inversión de más de seis punto seis millones de dólares vamos a garantizar que el FISDL cuente con los recursos para el mejoramiento de muchos centros recreativos, porque queremos que la futura y presente, las presentes y futuras generaciones nos recuerden como la Asamblea Legislativa que prefirió invertir en la niñez y en los jóvenes y en el pueblo salvadoreño que invertir en pagarle a terroristas a cambio de votos. Esta Asamblea Legislativa sí va trabajar por el pueblo salvadoreño y nuestra bancada está lista para aprobar este presupuesto que se va a invertir en el pueblo salvadoreño, Es cuanto presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más intervenciones en el uso de la palabra. Tiene la palabra el Diputado Donato Vaquerano.

DIPUTADO DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS. Gracias señor presidente, creo que es muy importante ponerle mucha atención a lo que estamos haciendo, en primer lugar quiero dejar sumamente claro que nosotros como fracción legislativa vamos a acompañar esta votación, y la vamos acompañar porque van directamente a obras en específico que se van a desarrollar, un proyecto que tiene el aporte de donaciones de KFW y tiene también un aporte similar de préstamos, y sí es importante darle lectura a lo que nosotros construimos acá en la Asamblea Legislativa, por eso no es tan importante ver la hora en que se firma un decreto sino que revisarlo completamente; por qué digo esto, porque aquí hay una variación entre lo que es el decreto que se ha leído y lo que es el dictamen que se omitió la lectura, y lo voy a dejar sumamente claro para que demos respuesta a esto, por ejemplo en el dictamen leído se habla del reforzamiento de un programa que se llama CONVIVIR, y aquí hay una construcción del centro, dice acá y leído textualmente "Construcción de Centro Integral de Convivencia Ciudadana Quezaltepeque, La Libertad; Centro Integral de Convivencia Ciudadana Profesora Blanca Rosa Mata Santiago Nonualco, en La Paz; al igual obras de mejoramiento y readecuación en el Polideportivo Municipal para la Construcción del Centro Integral de Convivencia de Cojutepeque. Dice, siendo ello el objeto que se persigue con la presentación del mencionado proyecto de decreto; por lo que considera pertinente reformar la referida ley"; y está incorporando seis punto, seiscientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y cinco dólares; pero en el dictamen que no se leyó aquí aparece otras obras más y esto es lo que me preocupa realmente y ya lo voy a explicar al final porqué, por ejemplo aquí habla de las mismas, Construcción del Centro Integral Profesora Blanca Rosa Mata en Santiago Nonualco, en La Paz; el c) y aquí es donde me preocupa porque aquí está en el dictamen y aquí dice Centro Integral de

Convivencia Ciudadana municipio y departamento de San Vicente, está en el dictamen pero no está, está en el decreto pero no en el dictamen, entonces ahí se está obviando una obra importante para mi departamento, por eso es que es bueno darle lecturas a lo que nosotros construimos, y esto lo hago nada más como una referencia para que le pongamos atención porque ya esta es segunda vez que hago una alocución de esta naturaleza y principalmente porque en el decreto no especifica cuáles van a ser los lugares donde se va a invertir, sino que se adjudica nada más en términos generales los seis millones seiscientos cuarenta y tres mil dólares se adjudican nada más en forma general como un apoyo a la prevención de la violencia y lo ponen en rubros como espacios de seguros de convivencia para jóvenes El Salvador, no hay detallado en el decreto cuánto va invertido en cada una de ellas y en el caso mío representando a mi departamento de San Vicente, me preocupa que en el dictamen no haya sido incluido y en el decreto sí estaba incluido. Entonces esas son las cuestiones que realmente hay que revisar un poco, por eso es importante darle lectura a lo que nosotros estamos construyendo. Y de nuestra parte para un programa de esta naturaleza pues nosotros estamos en la buena disposición de apoyar independientemente los señalamientos que se quieran hacer, muchas gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias.

Diputado Giovanni Zaldaña.

DIPUTADO AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. Gracias presidente, buenos días colegas diputadas y diputados, buenos días a los salvadoreños que nos están viendo a través de las pantallas. Si bien es cierto quizás no es importante en qué momento se firma el dictamen como decía el diputado, pero yo creo que sí lo más importante es el momento en el que se aprueba y es precisamente en esta legislatura que se va a aprobar, ya que estos fondos que el Gobierno de Alemania había dado la mitad de financiamiento y la otra mitad no reembolsable están desde el 2013, pero por falta de voluntad política como le llaman ellos, no se habían asignado estos fondos para poder apoyar precisamente la prevención de violencia, un programa que precisamente dice que es para el mejoramiento de los espacios y que pueda haber una mejor convivencia. En aquellos entonces la única convivencia que se necesitaba era aquí, para apoyar este tipo de recursos y no se tenía, pero esta vez hoy tenemos nosotros la oportunidad de apoyar estos planes que van precisamente también como un buen apoyo al Plan Control Territorial y mantener esos índices de delincuencia bajos así como los ha mantenido ya el Plan Control Territorial.

Sin duda también es importante decirle a la gente de Quezaltepeque, Santiago Nonualco, San Vicente y Cojutepeque que los proyectos van a llegar hasta sus comunidades, que desde el 2019 el actual gobierno estuvo buscando estos fondos, estuvo buscando su aprobación y no había respuesta, simple y sencillamente ignoraban

las necesidades de la gente, pero nosotros que estamos trabajando para ustedes estamos acá para darles una respuesta y para incorporar estos fondos y que los planes se ejecuten, así que sin duda vamos a apoyar también con nuestro voto para que sean incorporados estos recursos y poder ejecutar los proyectos, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias.

Tiene la palabra el Diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Buenos días señor presidente, buenos días pueblo salvadoreño. Bueno en el decreto sí va en el artículo 4 que esta oportunidad voy a leer textualmente "El FISDL requiere incorporar hasta el monto de seis millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y cinco, de los cuales tres millones ciento treinta y un mil setecientos setenta corresponde a Préstamos Externos y tres millones quinientos once mil quinientos cinco a donaciones, con el propósito de reforzar las asignaciones del Proyecto 6453, para financiar bienes, servicios y las obras siguientes: Construcción del Centro Integral de Convivencia Ciudadana, Quezaltepeque, La Libertad; Centro Integral de Convivencia Ciudadana, Profesora Blanca Rosa Mata, Santiago Nonualco, La Paz; Centro Integral de Convivencia Ciudadana, municipio y departamento de San Vicente y obras de mejoramiento y readecuación en el Polideportivo Municipal para la construcción del Centro Integral de Convivencia de Cojutepeque", yo creo que aquí está claro señor presidente, no hay ninguna duda y estamos orgullosos que desde la bancada cyan estemos apoyando a todas estas comunidades en diferentes zonas del país.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Francisco Amaya.

DIPUTADO FRANCISCO EDUARDO AMAYA BENÍTEZ. Muchas gracias presidente, de verdad que enorgullece y motiva mucho que se estén tomando en cuenta a los jóvenes para este tipo de proyectos, necesitamos más espacios para nuestros jóvenes en todo el país que la prevención sea un pilar fundamental, tal como lo ha sido desde que el 01 de junio de 2019 nuestro presidente tomó posesión; ha demostrado que esa óptica, esa visión que él conlleva hacia los jóvenes brindándoles oportunidades es esa visión la que se debe de compartir en un país que de verdad quiere transformar todo; de verdad como joven agradezco estas iniciativas que van a de verdad transformar y cambiar lo que este país necesita. Nuestros jóvenes durante mucho tiempo no tuvieron esos espacios, ahora sí los tenemos, en todo el país, gracias a Dios nuestros jóvenes están alegres, motivados porque saben que esto va a ayudar, vemos como cada día este tipo de fondos va a ayudar a que nuestros jóvenes desarrollen y crezcan en sus aptitudes deportivas y profesionales, necesitábamos mayores espacios de convivencia y de desarrollo pleno para cada uno de ellos, tenemos un gran porcentaje de jóvenes que han estado en el olvido y que gracias a Dios ahora no lo están. Gracias Presidente Nayib Bukele, gracias presidente Ernesto por el

espacio, considero que el tema está lo suficientemente discutido por lo cual pido una moción de orden, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Sometemos a votación la moción de orden del Diputado Eduardo Amaya, sobre que el tema está suficientemente discutido, quiénes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 62 VOTOS SE DA POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL TEMA.

El Pleno Legislativo ha aprobado que el tema está suficientemente discutido, en consecuencia se somete a aprobación el dictamen y proyecto de decreto leído, quiénes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON UNA ABSTENCIÓN Y CON 79 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 36.

Sometemos a votación el siguiente **LLAMAMIENTO** el Diputado Alex Guardado en sustitución del Diputado Salvador Chacón, quiénes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 72 VOTOS SE APRUEBA EL LLAMAMIENTO.

Antes de dar la palabra con base al artículo 70, inciso 2.º del Reglamento Interno se solicita autorización del pleno para omitir la lectura del proyecto de decreto que acompaña al dictamen número 37, por ser una reforma a la Ley del Presupuesto, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 66 VOTOS, QUEDA APROBADO.

A continuación de la **Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto** se le solicita al Diputado William Soriano dar lectura al **Dictamen Número 37 Favorable**.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA.

Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto Palacio Legislativo: San Salvador, 14 de junio del 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 37 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 65-6-2021-1 que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley del Presupuesto 2021, en la parte correspondiente al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, para la incorporación de recursos por un millón ochocientos ochenta y seis mil novecientos noventa y siete dólares, provenientes de Préstamo Externo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Se explica en la iniciativa, que tiene el propósito que dicho Fondo pueda disponer de crédito presupuestario para la utilización de los recursos antes detallados en el presente ejercicio fiscal, Proyecto de Inversión Código 6452 "Programa de Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia en Municipios de mayor Vulnerabilidad en El Salvador", fondos originarios del Contrato de Préstamo número 2881/OC-ES suscrito con el Banco Interamericano de

Desarrollo, aprobado mediante Decreto Legislativo número 975, de fecha 9 de abril de 2015, publicado en el Diario Oficial número 64, Tomo 407, de fecha 13 de abril del mismo año, originalmente por un monto de cuarenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América; contemplándose la ejecución de estas cuatro obras de mejoramiento estructural: Instituto Municipal del Deporte del municipio de Apopa por trescientos veintidós mil ciento noventa y cinco dólares; remodelación en colonia San Antonio, Soyapango por doscientos noventa y seis mil ochocientos treinta y dos dólares; remodelaciones del Complejo Deportivo San Miguel Fase I, departamento de San Miguel por setecientos ochenta y nueve mil cinco dólares y del Estadio Jiboa Fase III, ubicado en el departamento de San Vicente por cuatrocientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco dólares; por lo que es pertinente reformar la mencionada ley de presupuesto para incorporar los fondos para los proyectos relacionados.

La comisión, luego de efectuar el estudio y análisis correspondiente, estima que la iniciativa es procedente, pues permitirá contribuir a los objetivos antes mencionados; por ello ha concluido emitir dictamen FAVORABLE, que lo hace del conocimiento del honorable Pleno, adjuntando el respectivo proyecto de decreto.

Firman todos los diputados de la comisión.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto antes leído.

Tiene la palabra el Diputado Francisco Villatoro.

DIPUTADO FRANCISCO JOSUÉ GARCÍA VILLATORO. Gracias presidente, solo quería que se me consigne mi voto al dictamen número 36 por favor, muchísimas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota.

Tiene la palabra el Diputado Leonel Uceda.

DIPUTADO HÉCTOR LEONEL RODRÍGUEZ UCEDA. Muchas gracias presidente, buenos días al pueblo salvadoreño, buenos días colegas diputadas y diputados, pues este día quiero externar una felicidad en la cual el proyecto leído que consiste en el "Programa de Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia en Municipios de mayor Vulnerabilidad en El Salvador", hace constar que mi municipio, mi casa, es el municipio de Apopa, se verá concretizado un gran proyecto en el cual se va a remodelar la institución municipal de deporte del municipio de Apopa, mi querido Apopa en el cual ha sido bastante olvidado en años pasados, en gobiernos que nunca priorizaron a este municipio y así era considerado como una zona roja.

Pero los invito a que lleguen a ese municipio ya que gracias al presidente y al Plan Control Territorial hemos podido facilitar que muchos de estos proyectos se vean beneficiados en estos municipio; es ahora que estamos concretizando este gran beneficio que llega al municipio, así mismo al municipio de Soyapango en la Colonia San Antonio en la cual yo he recorrido durante la campaña

casa por casa y he visto donde los jóvenes necesitan estos espacios recreativos.

Ahora este servidor y toda la bancada cyan es parte de estos grandes proyectos, además estas condiciones que se les permiten a estos jóvenes a desarrollar sus habilidades, tanto físicas como mentales, es por eso, estoy complacido de apoyar estos grandes proyectos, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Donato Vaquerano.

DIPUTADO DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS. Gracias señor presidente. Para externar nuestra posición que vamos a apoyar la incorporación presupuestaria de este préstamo que ya prácticamente está finiquitándose en la distribución de los últimos recursos que tenemos, porque ahora estamos distribuyendo un millón ochocientos ochenta seis mil novecientos noventa y siete, y me agrada de sobremanera porque esta ya es segunda ocasión de mi departamento de San Vicente va a verse beneficiado tanto con el Centro de Convivencia que ya se nos aclaró que va ir incluido, y hoy en esta oportunidad con la remodelación del Estadio Jiboa en su tercera fase, que lleva un monto de alrededor de cuatrocientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco dólares casi los cuatrocientos setenta y nueve mil, esto nos va a ayudar de mucha manera en la prevención de la violencia en el departamento. El Estadio Jiboa ha sido un estadio que por años no se le ha invertido como se le debe de invertir definitivamente, hoy esperamos que esto se haga una realidad, también hay inversión en infraestructura de mucha importancia de otros departamentos como el caso del Deportivo de San Miguel, como el caso del Instituto Municipal de Deportes de Apopa que llevan un monto bastante ellos, casi entre ellos dos llevan el millón de dólares, y hay una remodelación también que no aparece específica si es de algún complejo deportivo pero sí hay una remodelación en la colonia San Antonio de Soyapango, me imagino que debe de ser en la misma línea, pero por esa razón nosotros vamos a acompañar definitivamente esta incorporación presupuestaria y esperamos que estos complejos deportivos, pues luzcan de una buena forma para dar el mejor servicio para nuestra juventud, por esa razón es que nuestra fracción legislativa va acompañar esta votación también, muchas gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Guillermo Portillo.

DIPUTADO GUILLERMO JOSÉ PORTILLO BONILLA. Buenos días a todos, buenos días presidente. Hablar de prevención es hablar de futuro y creo que como bancada de ARENA y apoyando la noción del Diputado Vaquerano nos sumamos completamente a todo lo que venga en beneficio de los jóvenes en el tema de prevención. Apoyar la prevención es ganarle la batalla a la delincuencia, a las pandillas, al narcotráfico y eso vale la pena apoyar, el tema de prevención es un problema de nación, es la oportunidad de rescatar

a los jóvenes y como ARENA estamos completamente a favor y más como diputado de San Salvador en beneficio de las grandes mayorías y en este caso del departamento de San Salvador, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Reynaldo Cardoza.

DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA. Muchas gracias presidente, seré muy breve. Nosotros como Partido de Concertación Nacional presidente, vamos acompañar también esta votación, a mí me hubiera gustado de que de igual forma los préstamos que se aprobó para el INDES de los ciento quince millones, hubiera sido por los ochenta y cuatro votos también, que es un tema de prevención también en el país, pero no pasó por ochenta y cuatro votos no que pasó por sesenta y cuatro, así es de que el tema de prevención no hay que negarle votos presidente, hay que apoyar el tema de prevención, el tema de apoyo a la juventud que la necesita este país, el tema de muchas cosas que ojalá que también todos estos fondos no se queden en un solo lugar, que lleguen también a todo el país a los catorce departamentos presidente. Cuente con los votos de nosotros y estamos listos para poder votar y me gustaría también una moción de orden presidente, ya que está el tema suficientemente discutido.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tenemos una moción de orden del diputado, sobre el tema está suficientemente discutido, quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

DAMOS POR CERRADA LA VOTACIÓN CON UNA ABSTENCIÓN Y 60 VOTOS A FAVOR, EL TEMA QUEDA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

Antes de seguir con la votación haremos un, sometemos a votación un **LLAMAMIENTO**; y también para efectos de grabación que hubo una equivocación es el Diputado Alex Alvarado en sustitución del Diputado Salvador Chacón, quiénes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 71 VOTOS, 73 VOTOS QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

El Pleno Legislativo ha aprobado que el tema está suficientemente discutido, en consecuencia se somete a aprobación el dictamen y proyecto de decretos antes leído, quiénes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 81 VOTOS QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 37 FAVORABLE.

Sometemos a votación el siguiente **LLAMAMIENTO** la Diputada Linda Gabriela Hernández Funes en sustitución del Diputado John Wright Sol, quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 72 VOTOS QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

Continuando con el desarrollo de la agenda de la **Comisión de Economía** le solicitamos al Diputado William Soriano dar lectura al dictamen número 10 Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias presidente.

*Comisión de Economía Palacio Legislativo: San Salvador, 10 de
Acta No. 8 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 15 de junio de 2021*

junio del 2021. Secretarías y Secretarios Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 10 Favorable.

La Comisión de Economía se refiere al expediente número 78-6-2021-1, que contiene Iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía, en el sentido se emitan "Disposiciones Transitorias para Habilitar el que sean Celebradas por Videoconferencia u otros Medios Tecnológicos, Juntas y Asamblea Generales de las Personas Jurídicas".

Se hace referencia en la pieza de correspondencia que sin bien es cierto, el artículo 258 del Código de Comercio ya habilita la opción de la utilización de los medios digitales para las sesiones de junta directiva para las sociedades anónimas, no sucede igual en el caso de las juntas a las que se refieren los artículos 88, 117 y 221 del mismo código que se refieren a la junta general de socios de las Sociedades en Nombre Colectivo, junta general de socios de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, y juntas generales de acciones de las Sociedades Autónomas.

Que ante la situación sanitaria vigente en nuestro país, las presentes disposiciones permitirán continuar con el desarrollo de la celebración de todo tipo de juntas y asambleas de las personas jurídicas, sin poner en riesgo la salud de los asociados y accionistas. Además, el proyecto en cuestión posibilita el cumplimiento de las medidas de prevención y contención de los contagios por COVID, permitiendo el necesario distanciamiento físico; constituyendo ello el propósito que se persigue con la las referidas disposiciones.

Por lo antes expuesto y con base en el artículo 52 del Reglamento Interior de este Órgano de Estado, la Comisión de Economía emite dictamen FAVORABLE, en el sentido de aprobar "Disposiciones Transitorias para Habilitar el que sean Celebradas por Videoconferencia u otros Medios Tecnológicos, Juntas y Asamblea Generales de las Personas Jurídicas". Se adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y firman todos los diputados de la comisión mencionada.

DECRETO ... ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad en el artículo 1 de la Constitución de la República, es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República el goce de la salud, el bienestar económico, entre otros derechos fundamentales.

II. Que los artículos 88, 117 y 221 del Código de Comercio regulan las juntas generales de socios y accionistas para sociedades de personas y de capital, respectivamente, estableciendo que las resoluciones que por ley corresponden a los socios, serán tomadas en juntas convocadas por los administradores, o por cualquiera de los socios; asimismo, los artículos 118 y 221 del citado código, hacen referencia a la forma en la que se pueden clasificar las

juntas generales de accionistas, siendo estas ordinarias y extraordinarias.

III. Que según el artículo 258, inciso segundo y tercero del Código de Comercio, las sesiones de la junta directiva de las sociedades anónimas podrán celebrarse a través de videoconferencias, cuando alguno o algunos de sus miembros o la mayoría de ellos se encontraren en lugares distintos, dentro o fuera del territorio de la República. Para esos efectos, es responsabilidad del Director Secretario grabar la videoconferencia y hacer una transcripción literal de los acuerdos tomados, que asentará en el libro de las actas correspondiente, debiendo firmar el acta respectiva y remitir copia de la misma, por cualquier sistema de transmisión, a todos los miembros de la junta directiva, quienes además podrán requerir una copia de la grabación respectiva; sin que las reglas anteriores sean extensivas a las juntas generales de socios y de accionistas.

IV. Que el artículo 16 de la Ley Transitoria para Facilitar el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias en virtud de la Emergencia Nacional ocasionada por la Pandemia por COVID-19 que se emitió en su totalidad, posibilita realizar las Juntas y Asambleas Generales de todo tipo de personas jurídicas, por videoconferencia, aplicando lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 258 del Código de Comercio; estableciendo además, que los registros públicos correspondientes a la Imprenta Nacional estarían abiertos al público para la inscripción y publicación de los documentos respectivos o facilitarían los medios electrónicos para los propósitos.

V. Que el distanciamiento físico está comprendido como una de las medidas generales para contener la pandemia del COVID-19, según las orientaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Ley Especial Transitoria para Contener la Pandemia por Enfermedad del COVID-19, emitida mediante Decreto Legislativo número 757, de fecha 29 de octubre del 2020, publicado en el Diario Oficial número 21, Tomo 430, del 29 de enero del 2021.

VI. Que el día 22 de enero del 2021, el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, remitió una circular a los integrantes del Sistema Financiero, en la cual se dieron a conocer las resoluciones de la sesión número CN-01/2021, celebrada el 21 de enero del 2021, en la que se aprobó la realización de sesiones por videoconferencias de las Juntas Generales de Accionistas, o su equivalente, haciendo uso de medios tecnológicos para fomentar la participación a distancia de sus miembros, por un plazo de 60 días, contados a partir del 22 de enero del 2021.

POR TANTO,

En uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Economía.

DECRETA las siguientes:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA HABILITAR EL QUE SEAN CELEBRADAS POR VIDEOCONFERENCIA U OTROS MEDIOS TECNOLÓGICOS, JUNTAS Y ASAMBLEAS GENERALES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS.

Artículo 1. Las Juntas o Asambleas Generales de Accionistas de
Acta No. 8 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 15 de junio de 2021

todo tipo de personas jurídicas, podrán realizarse por videoconferencia o mediante el uso de cualquier medio tecnológico que garantice las medidas de seguridad y confidencialidad para la participación de sus miembros, aplicando lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 258 del Código de Comercio.

Artículo 2. Además de lo establecido en el artículo 258 del Código del Comercio, se deberá considerar:

a) Que el lugar de la celebración de la junta se entenderá celebrada en el domicilio de la entidad.

b) Que es responsabilidad de la administración de cada entidad aprobar los lineamientos de participación, quórum, detalle sobre los puntos a abordar, ejecución de los mismos y el voto de forma electrónica; lineamientos que deberán ser informados por cualquier medio a los miembros.

c) Que el medio tecnológico a utilizar por las entidades garantice las medidas de seguridad, disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información generada; y,

d) Que los medios tecnológicos a utilizar demuestren, garanticen y acrediten fehacientemente la identidad personal de cada participante.

Artículo 3. Para el caso de las representaciones a que hace referencia el artículo 131 del Código de Comercio y que no esté establecida la forma en la escritura social o los estatutos, antes de la sesión se deberá remitir una carta de la representación en forma digital al representante legal o administrador de la persona jurídica.

Se deberá hacer constar en el acta de quórum las cartas de representación a que se refiere el inciso anterior.

Artículo 4. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial y sus efectos finalizarán el día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Así leído el decreto presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A continuación el dictamen y proyecto de decreto leído, sí, a discusión el dictamen y proyecto de decreto leído. Tiene la palabra la Diputada Rosa Romero.

DIPUTADA ROSA MARÍA ROMERO. Gracias presidente, le agradezco por este espacio pero yo solicité la palabra antes de someter a la lectura los dictámenes de la Comisión de Economía, pero voy aprovechar el espacio para solicitarle y que someta a votación en su momento un pronunciamiento de la Asamblea Legislativa en el marco de la celebración de los 158 años de amistad con un importante amigo, socio-económico, inversionista y por supuesto un importante donante, me refiero 158 años de amistad con Estados Unidos, un país donde reside no menos de tres millones de

habitantes, amigos, hermanos salvadoreños y que por supuesto contribuyen a la economía y que son parte de ese brazo importante de la economía a través de sus remesas acá en el país y que por ende pues, debemos de reconocer ese apoyo que nos dan desde allá, pero también agradecerle a Estados Unidos por todo el apoyo que nos brinda en los diferentes aspectos, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota.

Tiene la palabra la Diputada Aronette Mencía.

DIPUTADA ARONETTE REBECA MENCÍA DÍAZ. Muchas gracias presidente, muy buenos días colegas diputados y diputadas, pueblo salvadoreño que nos sintoniza. En virtud del decreto antes leído el objeto de este es que se celebren todas las juntas y asambleas generales de las personas jurídicas, con el fin de que se salvaguarde la salud y la integridad de cada uno de los miembros en las asambleas, es por ello la importancia de recalcar que aún estamos en tiempos de pandemia, por lo tanto es necesario seguir las medidas de distanciamiento social; por ello da parte este decreto con disposiciones transitorias que a pesar de la situación del COVID se buscan alternativas para que se puedan celebrar y desarrollar dichas actividades de manera que siempre se acople a la situación actual que tenemos como país. Es importante facilitar este tipo de disposiciones transitorias y en este caso que se celebren las asambleas de manera virtual, como son las videoconferencias.

Un detalle importante es que dada esta celebración cuando se ejecuten se tendrá que tomar por parte del director, secretario el acta transcrita que ha habido en el video al igual que tendrá que proporcionarla firmada por cualquier medio electrónico a todos los miembros de la asamblea como de juntas directivas con su respectiva copia de videos, esto siempre salvaguardando y es el propósito de este decreto transitorio salvaguardar la vida de los salvadoreños en este caso los de estos grupos porque recordemos que una persona puede ser transmisor para otras, nada más señor presidente, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la Diputada Margarita Escobar.

DIPUTADA MARGARITA ESCOBAR. Señor presidente muchísimas gracias, buenos días colegas diputados, diputadas, pueblo salvadoreño. El Grupo Parlamentario de Alianza Republicana Nacionalista ARENA estará dando sus votos para aprobar las disposiciones transitorias para habilitar el que sean celebradas por videoconferencia u otros medios tecnológicos juntas y asambleas de las personas jurídicas, esto, celebramos la continuidad que se le está dando a la agenda digital previamente establecida por esta Asamblea Legislativa, particularmente creo que la legalización a través de este decreto transitorio que faculte a las personas jurídicas celebrar por videoconferencias sus asambleas, juntas generales es sumamente pertinente. No en vano esta misma Asamblea adaptándose a los momentos actuales y al uso de las tecnologías que producen cambios vertiginosos en la forma de relacionarnos unos con

otros, ya sea en el ámbito personal o en los ámbitos jurídicos o en todas las actividades del ser humano, es por eso decía que aprobamos la Ley de Firma Electrónica en su momento, ya hace varios años que estamos ya esperando, ya están las reformas enviadas por la señora ministra de Economía para adecuarla al compás de los tiempos, igualmente hemos aprobado la Ley de Comercio Electrónico...

LdeF/IE.

DIPUTADA MARGARITA ESCOBAR. ... la Ley de Comercio Electrónico, aprobamos y dimos dinero que facilite la facturación electrónica y permita al Ministerio de Hacienda un control más cercano a las facturaciones y al pago de impuestos y evadir también a los evasores; también aprobamos la Ley de Protección de Datos Personales que está muy vinculado a todo el desarrollo digital del país, lamentablemente esta ley fue vetada y otros proyectos como la creación de la Autoridad Nacional Digital no tuvieron la suerte de estar vigentes porque fue vetada; otros proyectos de la agenda digital que hemos venido desarrollando fueron archivados como el acceso universal a internet, como la Ley de Economía Digital, como el Diario Oficial Digital y otras iniciativas pertinentes; pero sé, estoy convencida que eventualmente esta Asamblea y particularmente esta legislatura irá tomando y retomando el camino digital, es por eso que para nosotros es sumamente grato ver que las semillas que esta Asamblea ya tiene sembradas para el desarrollo del derecho digital está fructificando.

A todas las empresas entonces, es importante o a las personas jurídicas es importantes decirles que a través de esta disposición transitoria podrán las juntas o Asambleas Generales de Accionistas de todo tipo de personas jurídicas, podrán realizar por videoconferencias o mediante el uso de cualquier medio tecnológico que garantice las medidas de seguridad y confidencialidad, la participación de sus miembros aplicando lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 258 del Código de Comercio. Enhorabuena estas disposiciones transitorias que habilitan que sean celebradas por videoconferencias u otros medios tecnológicos las juntas y asambleas generales de personas jurídicas. Los beneficios son muchos, una es la prevención del Covid, otra naturalmente es los costos de una reunión, estas reuniones deben dejar registro como es natural de la conversación, la virtualidad de estas asambleas y juntas también reduce el riesgo de otros contaminantes y prevención de la pandemia; ya existen por supuesto muchas personas jurídicas, empresas que han incluido en sus estatutos la legalidad de sus reuniones, pero este decreto le da legalidad nacional a todas estas que por supuesto deberán observar las convocatorias a tiempo, los establecimientos de los quórum requeridos de acuerdo a la naturaleza de sus reuniones y la participación de todos sus representantes para las tomas de decisiones. Enhorabuena y estamos listos señor presidente para dar

nuestros votos favorables a esta iniciativa de la ministra de Economía sobre estas medidas transitorias, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada. Tiene la palabra el Diputado Estuardo Rodríguez.

DIPUTADO ESTUARDO ERNESTO RODRÍGUEZ PÉREZ. Gracias presidente, buenos días colegas diputados, pueblo salvadoreño. Por iniciativa del presidente y de la señora ministra de Economía, siempre en busca de proteger al pueblo salvadoreño de esta pandemia que ha ocasionado daños fuertes a nivel mundial y no se diga a El Salvador, pero gracias a Dios tuvimos un presidente de reacción inmediata, un presidente que siempre ha pensado en el pueblo salvadoreño, que ha pensado en su gente. Han existido presidentes que como dicen, se duermen en misa, si hubieran estado en esa época o en esta época de pandemia, creo que la situación fuera distinta; ahora con este dictamen se podrá celebrar por videoconferencia u otros medios tecnológicos, las juntas y asambleas generales de personas jurídicas. Luego de habernos afectado por una situación tan fuerte como fue Covid una pandemia que dejó bastantes muertes y también ha dejado problemas económicos y problemas en nuestro país, por medio de este dictamen podemos hacer que las cosas sean diferentes y que la economía siga fluyendo, y que la economía siga, y podemos reducir los problemas de contagios masivamente, gracias señor presidente.

DIPTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Numan Salgado.

DIPUTADO NUMAN SALGADO GARCÍA. Gracias señor presidente, buenos días colegas diputados y diputadas, pueblo salvadoreño que nos ve a través de los medios legislativos. Primeramente señor presidente que me consigne mi voto a favor del dictamen número 37 de Hacienda que por motivos de estar atendiendo un grupo de estudiantes de maestría de Ciencias Políticas de la Universidad UNIVO de San Miguel a quienes les envió un saludo, no pude hacerlo de manera presencial.

Segundando lo que es la discusión que hay sobre el dictamen de Economía Favorable, sentar la posición de nuestro Partido GANA, que estamos en total apoyo de la modernización de lo que es ya este proyecto de ley que viene a convertir de una manera legal lo que son las videoconferencias para poder hacer lo que son digamos las reuniones de las juntas de las asambleas generales de personas jurídicas.

Recuerdo yo que al inicio de la presidencia del presidente Bukele muchos criticaron cuando el presidente allá en las Naciones Unidas tomó una foto y dijo: "Esta foto va a tener más vistas, más efecto y le va a dar la vuelta al mundo que los discursos vacíos que vienen a mencionar los diferentes presidentes de las diferentes naciones, es hora" lo dijo en la ONU, "Es hora de cambiar, de mover a la tecnología este tipo de conferencias que se hacen a nivel mundial" y es una de las propuestas que el presidente dejó a la ONU para poder realizar de manera virtual lo que son todos estos discursos que van a dar los presidentes uno, economía, uno ser más

eficiente el trabajo de lo que es los diferentes funcionarios; nosotros estamos comprometidos con ello, prueba de ello es lo que realizamos hace un par de minutos en recibir los informes de los señores ministros de las diferentes carteras de Estado del gobierno del presidente Bukele, ustedes recordarán que antes eran media hora, cuarenta y cinco minutos de discursos y que lo que mandata la ley solo es la entrega de un informe, entonces ahora por economía procesal, por economía de trabajo, por eficientar lo que es el trabajo tanto de esta Asamblea Legislativa como de los señores ministros, ya que el pueblo salvadoreño nos paga por trabajar y quiere que seamos eficientes en nuestro trabajo y eso es lo que hemos hecho precisamente este día, y también vamos a concurrir nosotros con nuestros votos para seguir eficientando** lo que es el trabajo que se hace de las diferentes carteras con esta aprobación de este decreto, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado y se toma nota para consignar el voto.

Tiene la palabra el Diputado Rodrigo Ayala.

DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS. Muchas gracias presidente, un saludo a todo el pueblo salvadoreño y a todos mis colegas diputados y diputadas que nos encontramos aquí esta mañana y a todo el pueblo que nos está sintonizando y está siguiendo esta sesión plenaria. Yo me siento muy contento porque aquí está sucediendo algo, el hecho de legislar siempre va atrás de la realidad, la realidad es una y se legisla acorde a eso; hemos vivido y el año pasado tuvimos una pandemia sin precedentes que yo creo que ya todos conocemos, no es necesario ahondar en el tema pero si bien esta pandemia trajo consigo muchísima catástrofe también muchas oportunidades y darnos cuenta también, de todo lo que podemos utilizar a nuestro favor como humanidad, la tecnología siendo una de ellas, y también nos dio la oportunidad de darnos cuenta cuáles son los problemas o cuáles eran las áreas en las cuales los gobiernos no habían aportado y no habían abonado nada al país, la salud por ejemplo; gracias a la pandemia todo El Salvador se dio cuenta del estado en que estaban los hospitales, se trabajó y ahora es otro completamente diferente; también nos dimos cuenta de todo lo eficiente lo más eficiente que podemos ser celebrando las juntas directivas por ejemplo y asambleas generales por medio de video conferencia, todos los gastos los cuales se quedan a un lado; imaginémonos nosotros que todos los diputados y diputadas en vez de viajar para una reunión que al final lo menos que se hace es eso, lo tuviéramos por video llamada, cosa que yo personalmente apruebo y me encanta, porque es un ahorro en absolutamente todo, desde viaje, vuelo, hospedaje, comida, tiempo que podemos utilizar para otras cosas, para seguir trabajando y no para perderlo, creo que esta iniciativa si bien se ha apoyado dentro de la Asamblea pero siempre ha venido como una iniciativa de presidencia, así que esta nueva generación de diputados yo sé que están trabajando

acorde a la era digital, trabajando acorde al futuro y eso es lo que nosotros estamos sembrando hoy, así que me emociona saber que vamos hacia esa dirección y creo presidente, que el tema ha sido completamente discutido, pido una moción al orden para votar, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, sometemos a votación la moción de orden del Diputado Rodrigo Ayala, el tema está suficientemente discutido, quiénes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

CERRAMOS LA VOTACIÓN, CON 64 VOTOS SE DA EL TEMA POR SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

El Pleno Legislativo ha aprobado que el tema está suficientemente discutido, en consecuencia se somete a aprobación el dictamen y proyecto de decretos leídos, quiénes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 79 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 10 FAVORABLE.

A consideración del pleno la propuesta hecha por la Diputada Rosy Romero, quiénes estén de acuerdo, favor votar.

CON 2 ABSTENCIONES Y 15 VOTOS A FAVOR NO HAY RESOLUCIÓN DE ESE FAVORABLE ...

Diputado César Reyes, es para el tema actual o para el tema que ya está agotado?, tiene la palabra diputado.

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE REYES GUEVARA. Gracias presidente, de hecho yo había pedido la palabra antes de que se diera esta votación porque en realidad mi moción va en el sentido de una modificación de agenda, entonces en ese sentido, okey...

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Por favor, tiene la palabra.

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE REYES GUEVARA. Gracias, ese sentido presidente pido modificación de agenda para incorporar una pieza de correspondencia que contiene una pronunciamiento público condenando las acciones actuales que está teniendo el régimen orteguista en Nicaragua, atentando no solo contra la democracia sino que también contra la oposición política con una represión y un perseguimiento que están haciendo a toda la oposición en el país hermano de Nicaragua, porque somos conscientes como fracción legislativa que donde no existe una democracia hay que instaurarla, somos conscientes también que cuando existe una democracia que es joven hay que fortalecerla y también somos conscientes que donde ya estamos viviendo en democracia hay que defenderla con nuestra vida, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTOS ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, envíenos la pieza por favor, se toma nota.

Continuamos con el desarrollo de la agenda de la **Comisión de Economía** solicito al Diputado William Soriano dar lectura al dictamen número 11 Favorable.

DIPTUADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias presidente.

Comisión de Economía Palacio Legislativo: San Salvador, 10 de junio del 2021. Secretarías y Secretarios Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 11 Favorable.

La Comisión de Economía se refiere al expediente número 79-6-2021-1, que contiene Iniciativa del Presidente de la República por medio de la ministra de Economía, en el sentido se emitan "Disposiciones Transitorias para la Renovación de Matrículas de Empresas y Registro de Locales para el Año 2021, ante los Efectos Económicos causados por la Pandemia COVID-19".

Se hace referencia en la pieza de correspondencia que la renovación de las matrículas de empresa y registro de sucursales, agencias o locales para el año 2021 que los comerciantes tramiten ante el Registro de Comercio, tendrá como efecto la renovación de las matrículas y registros de los años anteriores que tuvieron pendientes, sin el pago de derechos de registro, recargos o multas de esos años.

Lo anterior es de suma importancia ya que debido a las circunstancias actuales y producto de la crisis económica generada por la Pandemia COVID-19, muchas empresas han enfrentado situaciones que han dificultado el cumplimiento de las diferentes obligaciones mercantiles, entre ellas las de mantener vigente su matrícula de empresa; siendo entonces menester emitir las Disposiciones Transitorias en comento que permitan a los comerciantes individuales y sociales que aún no cuentan con la renovación anual de su matrícula de empresa, regularizar el estado de las mismas, estimulando especialmente a las micro y pequeña empresa en el desarrollo de sus capacidades competitivas para su participación en los mercados nacionales o internacionales.

Por lo antes expuesto y con base en el artículo 52 del Reglamento Interior de este Órgano de Estado, la Comisión de Economía emite dictamen FAVORABLE, en el sentido de aprobar "Disposiciones Transitorias para la Renovación de Matrícula de Empresa y Registro de Locales para el Año 2021, ante los Efectos Económicos causados por la Pandemia COVID-19". Se adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Firman todos los diputados de la comisión.

DECRETO ... ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad al artículo 102, inciso 2.º de la Constitución de la República, el Estado fomentará y protegerá la iniciativa privada dentro de las condiciones necesarias para acrecentar la riqueza nacional y para asegurar los beneficios de esta al mayor número de habitantes del país, y el artículo 115 de la misma Carta Magna establece que el Estado debe fomentar la protección y desarrollo de la prestación de servicios en pequeño.

II. Que mediante Decreto Legislativo número 671, de fecha 8 de mayo de 1970 publicado en el Diario Oficial número 140, Tomo número

228, del 31 de julio del mismo año, se emitió el Código de Comercio.

III. Que de conformidad al artículo 415 del Código de Comercio, el comerciante individual deberá matricular su empresa mercantil mediante la solicitud que presentará al Registro de Comercio y, la empresa mercantil de todo comerciante social, se matriculará inmediatamente después de quedar inscrita su escritura de constitución en el Registro de Comercio.

IV. Que de conformidad al artículo 420 del Código de Comercio, las matrículas deberán renovarse anualmente; sin embargo, la falta de renovación de matrículas dentro del plazo legal correspondiente será sancionada por el Registro de Comercio, pudiendo ser considerada causal para cancelación, de conformidad a lo establecido en el artículo 422, literal e) del Código en comento.

V. Que en las circunstancias actuales y producto de la crisis económica provocada por la pandemia del Covid-19, muchas empresas han tenido que enfrentar situaciones que han dificultado el cumplimiento de las diferentes obligaciones mercantiles, entre ellas las de mantener vigente su matrícula de empresa, a pesar de tener la voluntad de regularizarse con el propósito de cumplir con las disposiciones legales que regulan la matrícula de comercio.

VI. Que por las razones expuestas, es necesario emitir Disposiciones Transitorias que tengan como finalidad que los comerciantes individuales y sociales que aún no cuentan con la renovación anual de su matrícula de empresa, puedan regularizar el estado de las mismas, estimulando principalmente de esta manera a la micro y pequeña empresa en el desarrollo de sus capacidades competitivas para su participación en los mercados nacionales o internacionales, de conformidad con las obligaciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Economía.

DECRETA las siguientes:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS PARA LA RENOVACIÓN DE MATRÍCULA DE EMPRESA Y REGISTRO DE LOCAL PARA EL AÑO 2021 ANTE LOS EFECTOS ECONÓMICOS CAUSADOS POR LA PANDEMIA COVID-19.

Artículo 1.- La renovación de la matrícula de empresa y registro de sucursales, agencias o locales para el año 2021 que los comerciantes tramiten ante el Registro de Comercio, tendrá como efecto la renovación de las matrículas y registros de los años anteriores que tuvieron pendientes, sin el pago de los derechos de registro, recargos o multas de esos años.

Artículo 2.- Los comerciantes podrán presentar la solicitud de renovación de la matrícula de empresa y registro de sucursales, agencias o locales para el año 2021, a cualquier hora y día hábil, dentro de la vigencia del presente decreto, indistintamente en el mes que les corresponda cumplir con dicha renovación, debiendo pagar únicamente los derechos de registro pendientes al año 2021, sin recargos o multas y adjuntar a la solicitud un balance

Acta No. 8 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 15 de junio de 2021

certificado de su situación económica y la solvencia del registro de empresa de la Dirección General de Estadística y Censos.

Artículo 3.- *El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial y sus efectos finalizarán el día treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno.*

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto leído. Tiene la palabra la Diputada Margarita Escobar.

DIPUTADA MARGARITA ESCOBAR. Presidente muchísimas gracias. El grupo parlamentario de Alianza Republicana Nacionalista ARENA, va a acompañar con sus votos estas disposiciones transitorias para la renovación de matrícula de empresas y registro de locales para el año 2021 ante los efectos económicos causados por la pandemia covid-19 por todos ampliamente conocidos. Estas disposiciones transitorias buscan regularizar el estado de las mismas estimulando especialmente a las micro y pequeña empresa en el desarrollo de sus capacidades competitivas para su participación en los mercados nacionales e internacionales tal cual reza el dictamen número 11 de la Comisión de Economía.

Para nosotros es de lógica apoyar esta disposición transitoria en apoyo a las micro y pequeñas empresas puesto que, estas disposiciones transitorias han sido previamente otorgadas y aprobadas por esta Asamblea Legislativa en numerosas ocasiones, a efecto de permitir que aquellas micro y pequeñas y medianas empresas que han sido afectadas por la pandemia puedan ir normalizando su situación con el Registro de Comercio. También es importante decir que nosotros desde el año, desde hace algunos años estamos siempre apoyando a la MIPYMES, pero voy a citar solamente algunos ejemplos concretos porque esta disposición da continuidad a los esfuerzos que esta Asamblea Legislativa le ha venido dando al apoyo a las MIPYMES; en el 2014, estudiamos la Ley de Fomento y Desarrollo para las micro y pequeña empresa que hoy está vigente y que ha permitido que CONAMYPE se convierta en una instancia pública de un apoyo franco y extendido a estos micro y pequeños empresarios. Este esfuerzo plasmado en dicha ley en el 2014, también ha ido acompañado con el establecimiento de porcentajes en compras públicas que tendrán obligatoriedad de hacer las instancias públicas, repito, en compras a las pequeñas y medianas y micro empresas, pero también hemos establecido porcentajes obligatorios para que dicha compras públicas se hagan a mujeres que lideran estas MIPYMES; importantísimo porque hay una gran cantidad de MIPYMES que son lideradas por mujeres.

Recientemente aprobamos también diez millones de dólares canalizadas a otorgar créditos a las MIPYMES. Por supuesto hemos

aprobado en el fideicomiso que se dio en la legislatura anterior, un fideicomiso de seiscientos millones que sus tres programas también buscan fortalecer ya sea en manera de subsidio o empréstitos en condiciones verdaderamente favorables a la micro y pequeña empresa.

Es de mencionar también que hay un tema que aprobamos en esta Asamblea que lamentablemente no se cumple todavía y sería interesante revisarlo y es el pago a las MIPYMES. Actualmente nosotros estipulamos que a las MIPYMES se les deberá pagar lo que se les adeuda por servicios o bienes, por bienes o servicios prestados en un máximo de treinta días y de no ser así, el comprador deberá compensar a las MIPYMES pagándoles el interés del día después de los treinta días que estipula la ley. Esta particular disposición que hoy vamos a aprobar es renovada ya por varias veces en esta Asamblea Legislativa, pero obviamente el covid ha puesto en mora a muchas empresas con el Registro de Comercio; a todos los empresarios de las MIPYMES es importante que conozcan este detalle del decreto que estamos a punto de aprobar y es que ustedes pueden ir a presentar su solicitud de renovación de la matrícula de su empresa y registro de sucursales, agencias o locales para el año 2021 a cualquier hora y día hábil dentro de la vigencia del presente decreto que es el 31, en junio del año, que será hasta el 31 de diciembre, debiendo pagar únicamente los derechos de registro pertinentes al año 2021, sin recargos o multas y adjuntar a la solicitud un balance certificado de su situación económica y la solvencia del registro de empresa de la Dirección General de Estadísticas y Censo.

Como decía este decreto entrará en vigencia a partir que se publique en el Diario Oficial y estos efectos van a finalizar el día 31 de agosto del año 2021, es decir, tienen un poco más de dos meses para que puedan beneficiarse de estas disposiciones transitorias. Así que presidente el Grupo Parlamentario de ARENA está listo para dar sus votos favorables al dictamen número 12 de la Comisión de Economía, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada. Tiene la palabra la Diputada Marleni Funes.

DIPUTADA MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA. Muy buenas tardes a los diputados que integran este Pleno Legislativo y también a la población salvadoreña. Sin duda este día es de mucha relevancia, ya que los decretos que hoy se han aprobado tienen como origen justamente tratar el tema del covid-19, que no es una pandemia que nos azotó, es una pandemia que nos sigue azotando, por ello coherente a mis principios he votado en los dictámenes anteriores y también voy a dar mi voto en este, porque con esto se va a dar una oportunidad a las micro y pequeñas empresas.

Quiero aprovechar el espacio para pedir que se intervenga también en mi municipio que está siendo altamente golpeado por el covid-19 me refiero al municipio de Jiquilisco; y me gustaría que así como se le ha donado vacunas al país vecino, también se haga una vacunación masiva en Jiquilisco, Usulután, porque todos estos

decretos los que se aprobaron en Hacienda y hoy los de Economía tienen a su base justamente resguardar o proteger la vida y mejorar la economía, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Jorge Castro.

DIPUTADO JORGE ALBERTO CASTRO VALLE. Gracias presidente. Me gusta porque estos son momentos históricos cuando veo yo a la oposición acompañar todas estas motivaciones e iniciativas que vienen directamente de la visión que tiene nuestro presidente Nayib Bukele, y hay que dejarle claro a la población que esta es una iniciativa de nuestro señor presidente, que cumple claramente lo que el pueblo espera, cosa que en las Asambleas anteriores, no sucedía, había una desconexión total entre las decisiones y lo que el pueblo esperaba.

Por qué es importante la matrícula de empresas?, esto beneficia a los comerciantes sociales y a los comerciantes individuales, los comerciantes individuales son las personas naturales que ejercen el comercio, la matrícula de comercio es el vehículo jurídico que permite ejercer de manera legal el comercio, quiere decir que si no se tiene, porque esta hay que renovarla anualmente, se matricula una vez, y cada año se va renovando y esa renovación se emite en un asiento que es el documento jurídico que prueba que se está al día en la matrícula.

El covid ha venido a dañar muchos sectores y estas empresas han tenido dificultades económicas para poder efectuar el pago, esta visión y esta disposición transitoria que tiene vigencia hasta agosto de este año, hasta el último día hábil, viene abrir la puerta para que los comerciantes puedan cumplir con esta responsabilidad y eso abre las posibilidades en muchos aspectos, porque por ejemplo este tipo de comerciantes cuando quieren participar en licitaciones no lo pueden hacer porque no tienen la matrícula de comercio, y ejercer el comercio sin la matrícula es ejercerlo de manera ilegal jurídicamente hablando, entonces esto viene a abrir la puerta para que efectivamente estos comerciantes puedan ejercer el comercio de manera correcta. El señor presidente Nayib Bukele ha habilitado seiscientos millones de dólares para el fideicomiso que rescatará a las MIPYMES y esto viene a superar ese bloqueo político, eso viene realmente a acompañar las necesidades reales a nuestro pueblo porque pararse aquí y hablar efectivamente que se están haciendo las cosas correctas, para poder hacer eso y tener la moral de hacerlo hay que hacerlas de manera correcta, no solo hay que parecerlas y eso es lo que estamos haciendo dentro de esta visión de nuestro presidente Nayib Bukele, estamos acompañando todas estas medidas, muchas gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias.

Tiene la palabra la diputada Elisa Rosales.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Gracias presidente, la iniciativa que estamos estudiando hoy es muy importante ya que

refleja el esfuerzo de un gobierno que está dando respuesta inmediata a las necesidades de los salvadoreños. Antes se decía que la legislación siempre tenía que estar atrás del contexto, pero el covid vino a cambiarnos esa perspectiva y sabemos que si la legislación no va de la mano con la realidad podemos perder vidas. Así que esta iniciativa para nosotros es importante porque con todos los esfuerzos que se han hecho para salvaguardar la vida de los salvadoreños, también la Constitución en su artículo 102 nos mandata a que el Estado protegerá la iniciativa privada y por supuesto que venir e impulsar esta iniciativa va a permitir que los privados, los empresarios que le generan tanto a nuestro país puedan tener un apoyo en este contexto tan difícil.

Quiero hacerle saber a la población que nos acompaña y que le da seguimiento a esta sesión, que este decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación y por supuesto, tendrá vigencia hasta el 31 de agosto. También es importante aclararle a la población que el decreto establece que la renovación que se realice para el año 2021, tendrá efecto la renovación de las matrículas de años anteriores, con esto y por supuesto que no se va a cobrar multa a las empresas que lo renueven; sabemos que el covid dejó un contexto difícil económicamente, entonces este es un apoyo necesario para nuestros hermanos empresarios. El artículo 420 del código de comercio dicta que las matrículas deben renovarse anualmente y sabemos que hay empresarios muy responsables que cumplen con esta normativa año con año, y que bueno que ahora podamos apoyarles. La bancada cyan ha reunido muchos esfuerzos para apoyar a los empresarios en este contexto de covid, y estoy segura que vamos a seguir legislando en favor de la población y respondiendo a las necesidades actuales y reales de la población y de todos los sectores como lo hemos venido haciendo desde que llegamos acá a la Asamblea Legislativa.

Uno de los objetivos del Registro de Comercio es brindar la seguridad jurídica y que los empresarios pues tengan un establecimiento legal bajo el cual maniobrar. Así que, qué bueno que podamos esta mañana aprobar, yo creería que es necesario que contemos con el apoyo de todos los votos de esta Asamblea Legislativa, porque debemos reflejar el apoyo hacia los empresarios en este momento difícil, que no solo ha golpeado a nuestro país sino que ha sido a nivel mundial. Entonces venir y hablar en un contexto político y decir que todos los esfuerzos ya se hicieron, creo que no abona en este momento, más bien, debemos ver hacia el futuro y ver la manera de generar el desarrollo que nuestro país necesita, muchísimas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Reynaldo Cardoza.

DIPUTADO REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA. Muchas gracias nuevamente presente. Bueno que alegría este día martes presidente que estamos apoyando muchos temas, para el tema de la prevención del tema del covid 19 en el país; desde el dictamen número 35 Favorable, de la Comisión de Hacienda de los treinta millones de

Acta No. 8 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 15 de junio de 2021

dólares, hasta el poder dar disposiciones transitorias para la renovación de matrículas a empresas de los locales para el año 2021 ante los efectos económicos causados por la pandemia. Estamos legislando presidente bastante en favor del pueblo salvadoreño y sin tanto tapujo como dicen; estas discusiones en otras oportunidades se hubieran llevado mucho tiempo, muchísimo tiempo, ahora se va ayudar al tema de los comerciantes con el tema de las matrículas, cuántos comerciantes han perdido sus negocios, cuántos comerciantes no tienen para poder pagar su matrícula, presidente, bastantes, y ahora se les está dando hasta el 31 de agosto una compensación prácticamente para que no paguen sin ningún costo y sin ninguna multa; como partido de Concertación Nacional vamos acompañar presidente, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más intervenciones en el uso de la palabra se somete a votación el dictamen y proyecto de decreto leído, quiénes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 80 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 11 FAVORABLE.

Se incorpora la diputada Suecy Callejas.

A consideración del pleno la propuesta hecha por el Diputado César Reyes, quiénes están de acuerdo favor votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON DOS ABSTENCIONES, 16 A FAVOR, NO HAY RESOLUCIÓN.

Decretamos receso de una hora con diez minutos, nos vemos a las dos de la tarde. Gracias.

**SE DECLARÓ RECESO A LAS
DOCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS**

**SE REANUDÓ RECESO A LAS CATORCE HORAS
CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS...**

MM/MdeC.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Estimados diputadas y diputados, se reanuda la plenaria.

Para continuar con el desarrollo de la agenda, de la **Comisión de Economía**, solicitamos al Diputado William Soriano dar lectura al dictamen número 12 favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias Presidente, pasen buenas tardes.

Comisión de Economía Palacio Legislativo, San Salvador, 10 de junio del 2021. Secretarías y Secretarios Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 12 Favorable.

La Comisión de Economía se refiere al expediente número 80-6-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía, en el sentido se emitan reformas a las "Disposiciones Transitorias a la Ley de Servicios Internacionales, emitidas mediante un Decreto Legislativo número

705, de fecha 13 de agosto de 2020", a efecto de ampliar su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021".

Se hace referencia en la pieza de correspondencia que tales Disposiciones Transitorias fueron emitidas mediante Decreto Legislativo número 705, de fecha 13 de agosto del 2020, publicado en el Diario Oficial número 174, Tomo número 428, del 28 del mismo mes y año. Las aludidas Disposiciones Transitorias tienen por objeto permitir a usuarios directos de parques o centros de servicios, desarrollar sus actividades fuera de las instalaciones autorizadas ordinariamente hasta el día 31 de diciembre de 2020.

No obstante, lo anterior, los efectos de la Pandemia COVID-19 continúan afectando a todos los sectores económicos de nuestro país, y particularmente, a las diversas actividades económicas que desarrollan los usuarios directos de los parques o centros de servicios amparados en la Ley de Servicios Internacionales, en razón de lo cual se vuelve necesario mantener las condiciones que permitan proteger la salud y la vida de las personas, evitando la exposición a contagios de COVID- 19 de empleadores, trabajadores y de la población en general, así como las diversas fuentes de empleo e inversión que se generan de dicho sector.

Por lo antes expuesto y con base en el artículo 52 del Reglamento Interior de este órgano de Estado, la Comisión de Economía emite dictamen FAVORABLE, en el sentido de reformar las "Disposiciones Transitorias a la Ley de Servicios Internacionales" en los términos en que se adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Firman todos los diputados de la Comisión de Economía.

DECRETO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

I. Que mediante el Decreto Legislativo número 705, de fecha 13 de agosto del 2020, publicado en el Diario Oficial número 174, Tomo número 428, del 28 del mismo mes y año, se emitieron Disposiciones Transitorias a la Ley de Servicios Internacionales, que tienen por objeto permitir a usuarios directos de parques o centros de servicios, desarrollar sus actividades fuera de las instalaciones autorizadas ordinariamente hasta el 31 de diciembre del 2020.

II. Que mediante el Decreto Legislativo número 793, de fecha 17 de diciembre de 2020, publicado en el Diario Oficial número 255, Tomo número 429, del 23 de ese mismo mes y año, se emitió una reforma al artículo 4 de las Disposiciones Transitorias a la Ley de Servicios Internacionales, contenidas en el Decreto Legislativo número 705, de fecha 13 de agosto de 2020, publicado en el Diario Oficial Número 174, Tomo número 428, del 28 de ese mismo mes y año, en el cual se amplía la vigencia hasta el 30 de junio del año 2021.

III. Que no obstante, el avance en el proceso de vacunación en el territorio nacional, aún persiste el riesgo de contagios, lo que constituye un peligro a la salud de los habitantes de la República, por lo que obliga constitucionalmente a las autoridades nacionales,

Acta No. 8 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 15 de junio de 2021

a continuar con las medidas de prevención y contención emitidas por el Ministerio de Salud, orientadas a reducir los contagios por COVID-19.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Economía.

DECRETA, la siguiente:

REFORMA A LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS A LA LEY DE SERVICIOS INTERNACIONALES EMITIDAS MEDIANTE DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 705, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2020, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NÚMERO 174, TOMO NÚMERO 428, DEL 28 DEL MISMO MES Y AÑO.

Artículo 1. Refórmase el Artículo 4, de la siguiente manera:

"Artículo 4. El presente decreto es de orden público y entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial y sus efectos durarán hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno."

Artículo 2. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los quince días del mes de junio del dos mil veintiuno.

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias Diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto leído, tiene la palabra la Diputada Ana Figueroa.

DIPUTADA ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA. Gracias presidente, buenas tardes colegas, buenas tardes presidente y buenas tardes al pueblo salvadoreño que está pendiente del trabajo de esta nueva Asamblea Legislativa. Voy a ser breve, porque esto lo considero muy simple la verdad, El Salvador es ejemplo en el manejo de la pandemia del COVID-19 a nivel regional, a nivel centroamericano por ejemplo, somos el país que más personas ha vacunado, a nivel latinoamericano somos el país que menos contagios ha tenido, se ha hecho un excelente trabajo desde antes del inicio de la pandemia, pero tenemos que recordar que esto no ha terminado, seguimos en pandemia y, por tanto, debemos seguir aplicando todas las medidas de bioseguridad.

Las disposiciones transitorias de la Ley de Servicios Internacionales, tienen como objeto permitir a los usuarios directos de parques o centros de servicios, a desarrollar sus actividades fuera de las instalaciones autorizadas ordinariamente, esto ayuda a que centros de servicios, por ejemplo, los call centers puedan brindar sus servicios desde otros lugares tal y como desde su casa, tomando en cuenta que la pandemia aún sigue, nosotros queremos ayudar a que se sigan tomando las medidas de bioseguridad necesarios, para cuidar la vida de nuestra gente. Por eso, proponemos extender los efectos de estas disposiciones transitorias hasta el día 31 de diciembre del 2021.

La idea de esto es que los trabajadores puedan cumplir con sus funciones desde otros lugares, por ejemplo, desde su hogar y bueno lo único que estamos buscando en realidad es cuidar la vida de los trabajadores sin olvidar la importancia que tiene la economía para nuestro país.

Por último, quiero recalcar que esta es una iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Economía, y ambos están sumamente preocupados por la salud de la población y también por la salud de nuestra economía. Entonces a mí me parece que el que esta iniciativa sea apoyada por todos los diputados, va a darle a gente una idea de quién está a favor de la vida y quién no; así que les dejó la invitación a todos mis colegas para que apoyemos esta iniciativa y desde la bancada cyan, nosotros siempre estamos pendientes a trabajar por la vida y cuidar la vida de nuestra población, y nunca nos vamos a olvidar también de la salud de nuestra economía; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la Diputada Margarita Escobar.

DIPUTADA ANA MARÍA MARGARITA ESCOBAR LÓPEZ. Muchas gracias señor presidente. El grupo parlamentario del Alianza Republicana Nacionalista, va a dar sus votos de aprobación a estas reformas, a las Disposiciones Transitorias a la Ley de Servicios Internacionales, en razón que le da una continuidad a decretos previos transitorios para ayudar a los parques o los centros de servicios contemplados en la Ley de Servicios Internacionales, a poder trabajar desde otro lugar diferente a sus locales autorizados. De hecho, el primer decreto que aprobamos en la Asamblea Legislativa fue el 13 de junio del 2020, y esto pues obviamente fue publicado en el Diario Oficial y tuvo vigencia temporal; sin embargo, la situación de pandemia también exigía extender una segunda vez dicho decreto temporal; y fue así cómo el 17 de diciembre del 2020, se hizo lo propio y se extendió dichas medidas temporales también hasta el 30 de junio del 2021 que está próximo a vencer.

Por esta continuidad en las políticas de protección de la salud y protección del empleo, es que ARENA dará sus votos en coherencia y en consistencia con los votos que hemos dado en los dos decretos transitorios que acabo de mencionar, esperando por supuesto que esta vigencia hasta el 31 de diciembre que contempla este decreto, pueda ser analizada oportunamente para que se convierta en una reforma de carácter permanente y poder así seguir avanzando en la agenda digital que requiere el país y permitiendo a las empresas modernizar sus procesos de trabajo, incluyendo el teletrabajo.

Así es que presidente, estaremos listos para dar nuestros votos favorables al dictamen de la Comisión de Economía; muchas gracias presidente.

DIPTUADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la Diputada Anabel Belloso.

DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO DE CARRANZA. Gracias presidente, muy buenas tardes nuevamente colegas diputados y diputadas y a la población. Específicamente de manera breve, quiero reiterar también nuestro apoyo a esta iniciativa, tal como lo hemos hecho en las dos ocasiones anteriores, considerando que obviamente las circunstancias que nos impone la realidad de la pandemia requieren justamente medidas como esta que garanticen la salud y la vida de los trabajadores y las trabajadoras, y específicamente en esta disposición que tiene que ver con la Ley de Servicios Internacionales, a aquellos que laboran desde los call centers o los centros de llamadas; quizá acá el llamado es a las autoridades competentes a que den seguimiento a la implementación de estas disposiciones, siempre velando por la garantía y los derechos laborales de nuestros trabajadores y trabajadoras, en el sentido de que se les garanticen también las condiciones óptimas para que puedan realizar el trabajo desde casa, sin que esto implique para el trabajador o la trabajadora tener que hacer, por ejemplo, gastos extras para poder adecuar su espacio, para el internet, y creo que es una medida que obviamente ya ha venido estando vigente en estos últimos meses dada la pandemia, y que hoy también que ya conocemos que siguen pues obviamente impactando los casos de COVID al país, deben seguirse resguardando la vida y la salud de la población, y en este caso también acompañaremos esta ampliación de período de estas disposiciones transitorias para que quienes ejercen su trabajo desde su casa, desde el marco de esta ley de servicios internacionales lo hagan de forma segura; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la Diputada Elisa Rosales.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Muchas gracias presidente; buenas tardes colegas, amigos de la prensa que nos acompañan y pueblo salvadoreño. Estas medidas transitorias que hemos estado aprobando, son una muestra de la respuesta inmediata que se le ha dado a un hecho sin precedente que hemos vivido desde el año 2019 a nivel mundial y que nos golpeó muy fuerte durante el año 2020, y que aún está presente.

El COVID-19 vino a cambiar la realidad como la conocíamos, pero qué bueno que aún a pesar de esto, hemos sido uno de los países que ha gestionado mejor todo el tema del manejo de una pandemia para la que nadie estaba listo, una pandemia que vino a poner de manifiesto las debilidades heredadas en el sistema de salud, en el sistema de educación, pero que a pesar de esto se han podido gestionar de la mejor manera y aún a pesar de esto el crecimiento económico ya está dando luces en nuestro país, y sé que vamos por la ruta correcta.

Las disposiciones transitorias para los servicios internacionales, nos aseguran salvaguardar la salud de las personas que se dedican a estos servicios, así como también que nuestra

economía no se detenga, y que sigamos aportándole para que crezcamos como país. Por supuesto, sabemos que esto nos ha ayudado a implementar la tecnología como algo más cotidiano en nuestras vidas, y sé que a partir de esta pandemia que azotó al mundo vamos a tener que activar más la tecnología, apegarnos más a los medios digitales, y qué bueno que nuestro país esté dando pasos importantes, para generar condiciones de trabajo que permitan esto, y, por supuesto, que nuestro país esté a la vanguardia, ya no estemos atrás como habíamos estado décadas y décadas, sino que seamos referentes en la región así como se gestionó la pandemia, también vamos a incursionar y ya se están dando pasos para ponernos en la vanguardia en el uso de tecnologías para la vida cotidiana, pero eso es gracias al esfuerzo que se está haciendo desde el Ejecutivo y que, por supuesto, desde el Legislativo por primera vez se están apoyando estas medidas que son únicamente para beneficio de la población.

Así que, como bancada cyan estamos muy, muy felices de poder acompañar estas iniciativas y las iniciativas que hemos acompañado toda esta sesión, sabemos que son muy productivas para la población, y que estamos aportándole como legisladores lo que la población realmente quiere; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

No habiendo más intervenciones en el uso de la palabra, se somete a votación el dictamen y proyecto de decreto leído, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 74 VOTOS MÁS UN VOTO A MANO ALZADA, 75 VOTOS EN PANTALLA, MÁS UN VOTO DE MANO ALZADA SON 76 EN TOTAL, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 12 FAVORABLE.

Se incorpora el Diputado John Wrigth Sol.

Se somete a votación los siguientes **Llamamientos**, Diputado Carlos Rivas en sustitución del Diputado Raúl Castillo, Diputado Jorge Armando Godoy en sustitución del Diputado Juan Carlos Mendoza, la Diputada Ileana Vigil en sustitución de la Diputada Marleni Funes, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 64 VOTOS A FAVOR, Y UN VOTO A MANO ALZADA, EN TOTAL 65 VOTOS, SE APRUEBAN LOS LLAMAMIENTOS.

Para continuar con la agenda, siempre de la Comisión de Economía, le solicitamos al Diputado William Soriano, dar lectura al Dictamen número 13 Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA.

Comisión de Economía Palacio Legislativo, San Salvador, 10 de junio del 2021. Secretarías y Secretarios Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 13 Favorable.

La Comisión de Economía se refiere al expediente número 81-6-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía, y de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se reforme la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE,) con el propósito de garantizar el acceso al crédito a la MYPE.

Acta No. 8 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 15 de junio de 2021

Se hace referencia en la pieza de correspondencia que la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, es una institución que ha logrado posicionarse como capacitadora del segmento de la MYPE y ejecutora de varios proyectos para el fortalecimiento del citado sector, sin embargo, es necesario para que la institución sea sostenible y pueda prestar servicios a más salvadoreños, esta pueda generar ingresos propios.

Que los empresarios de las MYPE cuentan con un capital de trabajo limitado, que no les permite afrontar las políticas de pago impuestas por la mediana y gran empresa, por lo que es necesario, que para garantizar la inclusión económica de las personas empresarias del segmento en referencia, se desarrollen los Capítulos III y IV de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, con el objeto de establecer un articulado que permita la administración de fondos para la MYPE, programa de garantías para la MYPE y fondo para el emprendimiento y capital de trabajo.

Por lo antes expuesto y con base en el artículo 52 del Reglamento Interior de este órgano de Estado, la Comisión de Economía emite dictamen FAVORABLE, en el sentido de reformar la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa en los términos expresados en el proyecto de decreto que se adjunta.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Firman todos los diputados, a excepción de la Diputada Yolanda Anabel Belloso de Carranza.

DECRETO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

I. Que el artículo 115 de la Constitución de la República, establece que el comercio, la industria y la prestación de servicios en pequeño son patrimonio de los salvadoreños, para lo cual se emitirá una ley que brinde protección, fomente y desarrolle a dicho segmento.

II. Que mediante el Decreto Legislativo número 667 de fecha 25 de abril del 2014, publicado en el Diario Oficial número 90, Tomo número 403, del día 20 de mayo del mismo año, se emitió la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, la cual fue reformada creando la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, como entidad autónoma mediante Decreto Legislativo número 838 de fecha 15 de noviembre de 2017, publicado en el Diario Oficial número 222, Tomo 417, de fecha 28 del mes y año citados.

III. Que tomando en consideración que CONAMYPE es una institución que ha logrado posicionarse como capacitadora del segmento de la MYPE y ejecutora de varios proyectos para el fortalecimiento del citado sector, es necesario para que la institución sea sostenible y pueda prestar servicios a más salvadoreños, que esta autónoma pueda generar ingresos propios.

IV. Que tomando en consideración que los empresarios de la MYPE cuentan con un capital de trabajo limitado, que no les permite afrontar las políticas de pago impuestas por la mediana y gran empresa, es necesario, para garantizar la inclusión económica de las personas empresarias del segmento en referencia, desarrollar los Capítulos III y IV de la citada ley, con el objeto de establecer un articulado que permita la administración de los Fondos para la MYPE, programa de garantías para la MYPE y fondo para el emprendimiento y capital de trabajo.

V. Que por las razones expresadas, es necesario introducir reformas a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, a fin de garantizar el acceso al crédito a las MYPE, favoreciendo su crecimiento y la integración del citado segmento para su incorporación en la economía nacional y local.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Economía, y de las diputadas y los diputados: Rodrigo Javier Ayala Claros, Elisa Marcela Rosales, Sandra Yanira Calderon Romero, Eduardo Rafael Carias Lazo, Samuel Aníbal Martínez Rivas y Héctor Leonel Uceda.

DECRETA, las siguientes:

REFORMAS A LA LEY DE FOMENTO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Artículo 1. Agréguese un literal h) al artículo 2 de la siguiente manera:

"h) Establecer el mecanismo de administración y ejecución de los fondos FECAMYPE y PROGAMYPE, por medio de fideicomisos y otros instrumentos financieros para ejecutar los precitados fondos."

Artículo 2. Refórmase el literal o) del artículo 10-A y agréguese literal p) en el mismo artículo, de la siguiente manera:

"o) Prestar servicios a entidades públicas, privadas, nacionales e internacionales que requieran servicios relacionados con el segmento de la MYPE dentro del ámbito del objeto establecido en el artículo 10 de esta Ley; y,

p) Las demás atribuciones que establezcan las leyes."

Artículo 3. Refórmase el inciso segundo del artículo 10-D, de la manera siguiente:

"Para que pueda celebrarse sesión de junta directiva bastará la presencia de la mayoría de sus miembros, uno de los cuales deberá ser el presidente o quien haga sus veces. En los casos que sea necesario, las sesiones podrán celebrarse haciendo uso de otros medios."

Artículo 4. Reformase el literal n) y agréguese los literales o), p), q), y r) en el artículo 10-G de la siguiente manera:

"n) Aprobar las tarifas por los servicios para el desarrollo, fortalecimiento y crecimiento de las MYPE, que preste la CONAMYPE.

o) Aprobar los términos y condiciones que se consignarán en la escritura de constitución de fideicomisos para administración de los fondos FECAMYPE y PROGRAMYPE.

Acta No. 8 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 15 de junio de 2021

p) Aprobar la normativa y reglamentos iniciales que será aplicable a los fideicomisos para administración de los fondos FECAMYPE y PROGRAMYPE.

q) Nombrar de una terna a los miembros del Consejo de Administración de los Fideicomisos que sean propuestos por las universidades legalmente acreditadas, y que dentro de su programa de estudio impartan carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE, y; por las asociaciones o fundaciones sin fines de lucro, que desarrollen actividades significativas dentro del sector MYPE.

r) Todas aquellas atribuciones enunciadas en la presente ley y las demás que en materia administrativa se requieran para el cumplimiento de los objetivos de CONAMYPE."

Artículo 5. Agréguese los literales i) y j) al artículo 10-M, de la siguiente manera:

"i) Los ingresos generados por los servicios que preste.

j) Los ingresos que sean destinados para fideicomisos para el fortalecimiento, desarrollo y protección de los empresarios del segmento de la MYPE".

Artículo 6. Refórmase el artículo 45 de la siguiente manera:

"Acceso al Financiamiento"

Artículo 45. La banca estatal promoverá el acceso de las MYPE al crédito y otras fuentes de financiamiento, mediante la coordinación y consulta con el MINEC y la CONAMYPE, para la creación y fortalecimiento de instrumentos financieros, sistemas de garantías, fideicomisos, arrendamiento financiero, y capital de riesgo, entre otros, de forma directa o a través de todos los intermediarios financieros especializados en las MYPE."

Artículo 7. Refórmase el nombre del CAPÍTULO III, DE LOS FONDOS PARA LA MYPE PROGRAMA DE GARANTÍAS PARA LA MYPE, contenido en el TÍTULO NÚMERO III, DE LA INCLUSIÓN ECONÓMICA DE LAS MYPE, por el siguiente:

CAPÍTULO III "DE LOS FONDOS"

Artículo 8. Refórmase el artículo 50 de la siguiente manera:

"Creación"

Artículo 50. Créase el Programa de Garantía para la Micro y Pequeña Empresa, PROGRAMYPE, para respaldar préstamos a la Micro y Pequeña Empresa, el cual contribuirá al crecimiento y la integración de las MYPE en la economía nacional y local. El programa se constituye inicialmente con un monto de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América, aportados por el Estado, con recursos del Presupuesto General de la Nación, mismos que serán desembolsados de manera gradual y dependiendo del desarrollo del Programa.

Se podrán garantizar préstamos de corto, mediano y largo plazo, hasta por el noventa por ciento del monto financiado. Los

intermediarios financieros privados podrán acceder al programa de garantías destinados para la Micro y Pequeña Empresa.

Este fondo será administrado por medio de fideicomisos u otros instrumentos financieros, de conformidad a lo establecido en esta ley, la reglamentación y normativa que se emita en el marco de esta ley, procurándose garantizar su autosostenibilidad financiera.

Las personas que se beneficiarán serán empresarios del segmento de la MYPE que no cuentan con garantías suficientes para acceder a un crédito.

Así mismo, una vez cubierta la operatividad del Fondo, de las utilidades generadas se destinará un porcentaje de las mismas a la CONAMYPE a fin de fortalecer los programas de atención a las MYPE, aspecto que deberá ser establecido en la escritura de constitución del fideicomiso."

Artículo 9. Refórmase el artículo 51 de la siguiente forma:

"Creación"

Artículo 51. Créase el Fondo para el Emprendimiento y Capital de Trabajo, en adelante FECAMYPE, para financiar nuevos proyectos o Micros y Pequeñas empresas ya existentes de todos los sectores productivos, con énfasis en aquellos cuyo contenido incorporen componentes tecnológicos, medio ambientales, de fomento a la empresarialidad de las mujeres y de promoción de la igualdad de género en el sector MYPE, con un aporte inicial de diez millones de dólares de los Estados Unidos de América, los que serán desembolsados gradualmente de fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación. Con estos fondos se podrá apoyar préstamos de corto, mediano y largo plazo.

Este fondo será administrado por medio de fideicomisos u otros instrumentos financieros, de conformidad a lo establecido en esta ley, la reglamentación y normativa que se emita en el marco de esta ley, procurándose garantizar su autosostenibilidad financiera.

Las personas beneficiarias serán las Micros y Pequeñas empresas ya existentes de todos los sectores productivos, que incorporen componentes tecnológicos, medioambientales, de fomento a la empresarialidad de las mujeres y de promoción de la igualdad de género, siempre que no tengan acceso al crédito o financiamiento de la banca.

Así mismo, una vez cubierta la operatividad del fondo, de las utilidades generadas se destinará un porcentaje de las mismas a la CONAMYPE, a fin de fortalecer los programas de atención a las MYPE, aspecto que deberá ser establecido en la escritura de constitución del fideicomiso."

Artículo 10. Refórmase el nombre del CAPÍTULO IV, FONDO PARA EL EMPRENDIMIENTO Y CAPITAL DE TRABAJO, contenido en el TÍTULO III, DE LA INCLUSIÓN ECONÓMICA DE LAS MYPE, por el siguiente:

"CAPÍTULO IV

DE LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS FONDOS PROGRAMYPE Y FECAMYPE"

Artículo 11. Refórmase el artículo 52, de la siguiente manera:

"Artículo 52. El objeto del presente capítulo es regular la constitución y funcionamiento de los fideicomisos que se crearán para la administración y ejecución de los fondos PROGRAMYPE y FECAMYPE.

La constitución de los fideicomisos se formalizará por escritura pública que deberá inscribirse en el Registro de Comercio. La inscripción de las escrituras de constitución, sus modificaciones o su liquidación no causará ningún arancel, tasa o derecho de registro.

Al otorgamiento de la escritura pública de constitución o modificaciones del Fideicomiso, comparecerá como Fideicomitente el Estado y el Gobierno de El Salvador, por medio del presidente de la CONAMYPE; como fiduciario, la entidad bancaria seleccionada por la Junta Directiva de la CONAMYPE, por medio de su representante legal. El Fideicomisario será CONAMYPE.

El dinero recuperado y otros recursos generados por los fondos, la cartera de garantías y créditos financiados con fondos de los fideicomisos, regresará a los fideicomisos. El Banco Hipotecario y otras entidades bancarias, en su calidad de fiduciarios, tendrán la plena facultad de gestión, y se entenderán atribuidas a este las facultades que, para tal efecto le establece el Código Comercio."

Artículo 12. Incorpórase un artículo 52-A, de la siguiente manera:

"Recursos

Artículo 52-A.- Los fideicomisos se constituirán con el aporte que determine la Junta Directiva de la CONAMYPE, y de acuerdo a la disponibilidad financiera, y además, lo conformarán todos los bienes o derechos adquiridos durante la operación de los fideicomisos y que lleguen a ser parte de los activos del mismo, tales como:

1) Herencias, legados y donaciones, realizadas por personas u organismos nacionales o extranjeros, destinados a la consecución de los objetivos del fideicomiso;

2) Los bienes muebles, inmuebles y valores adquiridos a cualquier título al inicio de sus funciones o durante su operación;

3) Las recuperaciones crediticias, los intereses, rendimientos o utilidades, entre otros, que resulten de las operaciones del mismo;

4) Los intereses, rendimientos o utilidades entre otros, que resulten de las operaciones del mismo;

5) Cualquier otro aporte que se realice al Fideicomiso.

El patrimonio de los Fideicomisos se fortalecerá a través de las siguientes fuentes de financiamiento:

a) Los ingresos que generen sus propias operaciones;

b) Las herencias, legados y donaciones recibidas a favor; por parte de instituciones o personas públicas o privadas, nacionales o internacionales; y,

e) Cualquier otro aporte proveniente de recurso del Estado y destinado a este fondo por disposición legal."

Artículo 13. Incorpórase un artículo 52-B de la siguiente manera:

"Obligaciones del Fideicomitente

Artículo 52-B. Serán obligaciones del fideicomitente:

1) Constituir el Fideicomiso de conformidad a las disposiciones de esta ley, al Código de Comercio y demás leyes que resulten aplicables, en lo que no contraríen la presente ley.

2) Participar dentro del Consejo de Administración del Fideicomiso.

3) Gestionar, de conformidad a la ley, cualquier información que el fiduciario necesite para la realización de los fines y objetivos del fideicomiso.

4) Brindar el acompañamiento técnico a las MYPE que se vean beneficiadas por los fondos de los fideicomisos."

Artículo 14. Incorpórase un artículo 52-C, de la siguiente manera:

"Consejo de Administración

Artículo 52-C. Se creará un Consejo de Administración para la dirección y supervisión de las actividades de cada uno de los fideicomisos, los cuales estarán conformados por:

1) Un director presidente propietario designado por la CONAMYPE.

2) Un Director propietario designado por el Ministerio de Economía.

3) Un director propietario designado por el Banco Central de Reserva de El Salvador.

4) Un director propietario designado por la Secretaría de Comercio e Inversiones.

5) Un director propietario designado por el Ministerio de Turismo.

6) Un director propietario y representante de las universidades legalmente acreditadas y que dentro de su programa de estudio impartan carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE, y;

7) Un director propietario representante por las asociaciones o fundaciones sin fines de lucro, que desarrollen actividades significativas dentro del sector MYPE.

Cada director propietario tendrá un suplente nombrado de la misma manera que el propietario. El Banco Hipotecario en su calidad de fiduciario, y otras entidades bancarias que se nombren como fiduciarios, designarán un representante que participará con voz, pero sin voto en las reuniones de los Consejos de Administración.

Los directores propietarios y suplentes durarán en su cargo un período de tres años o cuando la institución que representa notifique los cambios respectivos.

Los directores propuestos por las Juntas Directivas y asociaciones o fundaciones, serán nombradas por la Junta Directiva de la CONAMYPE. El procedimiento de elección es el siguiente: el

Acta No. 8 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 15 de junio de 2021

presidente realizará una convocatoria por medios electrónicos, las entidades interesadas deberán de remitir a la CONAMYPE en un plazo de 5 días hábiles sus propuestas, adjuntando a la nota la hoja de vida, los atestados y solvencias tributarias de cada uno de los candidatos. De esa propuesta la Junta Directiva determinará quién de los candidatos será nombrado como titular y Presidente."

Artículo 15. Incorpórase un artículo 52-D de la siguiente manera:

"Funciones y Atribuciones del Consejo de Administración

Artículo 52-D. Son funciones y atribuciones del Consejo de Administración:

1) Aprobar el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Administración.

2) Aprobar la normativa operativa, aprobar la normativa financiera, operativa y de inversiones del fideicomiso; así como todo lo relacionado a políticas y reglamentos de crédito a financiar con los fondos del fideicomiso. Asimismo, se deberá incluir un mecanismo y asistencia técnica que propicie y facilite la formalización de las unidades productivas beneficiarias del programa de micro crédito, lo que no deberá ser requisito ni condicionamiento de acceso al crédito sino dentro del período de recuperación del mismo, para la cual deberá de destinar un porcentaje de las utilidades a la CONAMYPE, a fin de que pueda otorgar el acompañamiento a los empresarios, debiendo la autónoma suscribir un convenio de cooperación con los fiduciarios.

3) Velar porque ingresen oportunamente al fideicomiso los recursos que por esta ley le corresponden.

4) Asegurar que la administración de los recursos fideicomitidos sea consistente con el cumplimiento de las finalidades y objetivos del fideicomiso.

5) Autorizar la suscripción de convenios, contratos o mandatos especiales o generales que celebre el fideicomiso y que sirvan para alcanzar los objetivos del mismo.

6) Aprobar la contratación de auditores externos.

7) Recibir reportes del fiduciario sobre actividades del fideicomiso.

8) Aprobar el Plan Anual de Gastos de funcionamiento del fideicomiso con cargos a los bienes fideicomitidos, el cual deberá incluir, entre otros, los costos por pago de honorarios por servicios de evaluación de personas elegibles, colocación de créditos, colecturía, cobranza y otros costos y gastos operativos necesarios para su funcionamiento.

9) Aprobar la normativa para la liquidación del fideicomiso o en su caso liquidación anticipada.

10) Ordenar la denegatoria de créditos a los solicitantes por razones como información falsa, actos ilegales y otras, que deberán estar debidamente motivadas.

11) Seleccionar a las entidades fiduciarias, así como suscribir los contratos respectivos.

El Consejo de Administración decidirá sobre cualquier otro aspecto que no esté contemplado dentro de la presente ley, debiendo para ello someterlo a consulta de la Junta Directiva de la CONAMYPE.

Los miembros del Consejo de Administración se reunirán ordinariamente de forma mensual y extraordinariamente cuando se considere necesario a convocatoria del presidente del consejo o a petición del fiduciario; el quórum mínimo se formará con la participación de tres integrantes; este mismo número de miembros se necesitará para cuando menos para la toma de decisiones, debiendo levantar asistencia y acta de reunión; también podrán asistir los miembros suplentes a las reuniones, quienes tendrán derecho a voto solamente cuando sustituyan a su propietario."

Artículo 16. Refórmase el artículo 53 de la siguiente manera:

"Del Fiduciario

Artículo 53. El fiduciario será el responsable de la administración de los recursos que le sean transferidos por el Ministerio de Hacienda y de los que estén dentro de los bienes fideicomitidos, de acuerdo con lo aprobado por el Consejo de Administración.

Artículo 17. Incorpórase un artículo 53-A, de la siguiente manera:

"Obligaciones del Fiduciario

Artículo 53-A. Son obligaciones del fiduciario:

1) Elaborar y presentar para aprobación del Consejo de Administración, la normativa financiera, operativa y de inversiones del fideicomiso así como todo lo relacionado a políticas y reglamentos de crédito a financiar con fondos del fideicomiso.

2) Elaborar y presentar para aprobación del Consejo de Administración, el Reglamento y el Manual de Proceso y Procedimiento para canalizar, los recursos de los Fondos.

3) Realizar las actividades de otorgamiento y recuperación de créditos o garantías recíprocas otorgados de forma directa o a través de instituciones financieras elegibles.

4) Desarrollar el proceso de canalización de recursos destinados para FECAMYPE y PROGRAMYPE.

5) Establecer los convenios o contratos necesarios con las instituciones financieras elegibles, que permitan la agilidad y transparencia en el traslado de los recursos a los beneficiarios de los fondos.

6) Invertir, conforme a los acuerdos e instrucciones emitidos por el Consejo de Administración, los recursos líquidos y excedentes del fideicomiso.

7) Abrir o contratar en uno o más Bancos del Sistema Financiero Nacional autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero o el Banco Central de Reserva de El Salvador para realizar operaciones pasivas en el país, las cuentas y certificados de depósito necesarios para el funcionamiento del fideicomiso.

Acta No. 8 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 15 de junio de 2021

8) Mantener las cuentas y registros contables separados de la contabilidad del fiduciario para el manejo de los recursos del Fideicomiso.

9) Preparar los estados financieros auditados e informes relacionados con el cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso.

10) Elaborar un informe operativo trimestral y remitirlo al fideicomitente y a los miembros del Consejo de Administración.

11) Contratar a una firma de auditores externos para que auditen el fideicomiso.

12) Someter a autorización del Consejo de Administración el Presupuesto Anual del Fideicomiso.

13) Someter la autorización del Consejo de Administración la selección de los auditores externos del fideicomiso.

14) Remitir al Fideicomitente los Estados Financieros del fideicomiso correspondientes al cierre de cada ejercicio fiscal y los informes de auditoría que se realicen.

15) Destinar los recursos necesarios e indispensables para el cumplimiento de los fines del fideicomiso, en lo que a la administración se requiere.

16) Ejercer todos los derechos y acciones administrativas y judiciales que se requieran para el cumplimiento y defensa del fideicomiso.

17) Realizar los actos jurídicos que sean necesarios y complementarios para la consecución de los fines del fideicomiso.

18) Todas las demás establecidas en la presente ley, las demás leyes aplicables que no contraríen a la presente ley y las que se establezcan en la escritura de constitución del fideicomiso."

Artículo 18. Incorpórase un artículo 53-B, de la siguiente manera:

"Contenido Mínimo del Reglamento para el Otorgamiento de Créditos y Garantías Recíprocas

Artículo 53-B. El Consejo de Administración del fideicomiso aprobará el Reglamento para el otorgamiento de créditos y garantías recíprocas, el cual deberá contener por lo menos lo siguiente:

1) Los requisitos mínimos de información que deberá contener el Registro de Personas Elegibles para acceder a los créditos y garantías recíprocas.

2) Los requisitos y documentos mínimos que deberán presentar las personas elegibles para acceder a créditos y garantías recíprocas.

3) El procedimiento para la gestión de estos créditos y emisión de garantías será expedito.

4) El destino del crédito y garantía.

5) Establecer los efectos del incumplimiento contractual por parte del beneficiario, tales como la terminación anticipada del plazo contractual, la terminación anticipada del período de gracia y otros cambios de las condiciones contractuales, incluyendo la

tasa de interés fija establecida por el Consejo de Administración, en los casos que la persona beneficiaria destine los fondos del crédito a una finalidad distinta a las establecidas en el Fideicomiso o realice actividades ilícitas, fraudulentas.

6) Establecer la categoría de riesgo crediticio mínimo para ser elegible.

7) La forma de pago de los créditos.

8) El mecanismo de desembolso.

9) La forma de realizar las modificaciones al Reglamento para el Otorgamiento de Créditos y Garantías Recíprocas."

Artículo 19. Incorpórase un artículo 53-C, de la siguiente manera:

"Auditoría Externa y Fiscalización"

Artículo 53-C. El Fideicomiso deberá contar con una firma de auditoría externa financiera y de gestión, debidamente registrada en la Superintendencia del Sistema Financiero y en el Registro de Auditores que para tal efecto lleva la Corte de Cuentas de la República.

Las auditorías contempladas en el inciso anterior serán contratadas por el fiduciario, previa aprobación del consejo de conformidad a esa ley.

Sin perjuicio a lo establecido en los incisos que anteceden, la Corte de Cuentas de la República, deberá fiscalizar el fideicomiso en virtud de tratarse de fondos públicos.

El Consejo de Administración del fideicomiso deberá publicar, a través de la página web de CONAMYPE, las políticas y normativas aprobadas para el funcionamiento del fideicomiso. Además, de forma semestral deberá publicar un informe de otorgamiento de saldos de créditos."

Artículo 20. El presente decreto entrará en vigencia los ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Presidente, una única observación, que se incluya mi nombre en los nombres que presentaron la pieza de correspondencia, por favor.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias y se toma nota diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto leído.

Tiene la palabra la Diputada Margarita Escobar.

DIPUTADA ANA MARÍA MARGARITA ESCOBAR LÓPEZ. Señor presidente, muchísimas gracias, buenas tardes colegas diputados, diputadas, pueblo salvadoreño, especialmente las MYPES de El Salvador. El Grupo Parlamentario de ARENA...

RdeC/IE.

DIPUTADA ANA MARÍA MARGARITA ESCOBAR. ...El Grupo Parlamentario de ARENA dará sus votos evidentemente para las reformas a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, por considerar que esto continúa profundizando el apoyo que El Salvador, el Estado debe darle a las MIPYMES, lo vamos a apoyar porque la Ley MYPE que nosotros aprobamos en el 2014 en la sección

Acta No. 8 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 15 de junio de 2021

sobre el financiamiento de las MYPES se creó el Programa de Garantía para la Micro y Pequeña Empresa, con un monto inicial de diez millones de dólares para respaldar préstamos a las MYPE; pero también en dicha ley se creó el Fondo para el Emprendimiento y Capital de Trabajo con un monto inicial de cinco millones de dólares para financiar nuevos proyectos o micros y pequeñas empresas ya existentes de todos los sectores productivos; en razón de que nosotros creamos dicha ley y creamos dicho fondo y dicho programa, y ahora vamos a apoyar profundizando este mecanismo dotándole de un mecanismo para la ejecución de los fondos, nos parece sumamente importante que cuente con el apoyo de la mayoría de diputados de esta Asamblea Legislativa y de preferencia de todos los grupos parlamentarios.

Señor presidente el tema de las MYPES es verdaderamente importante porque como todos sabemos estos constituyen la fuerza de empleo más grande que tiene el país, en un diagnóstico desarrollado por la Superintendencia de Competencias sobre las condiciones de financiamiento a la MYPE se desarrolló en dicho estudio un análisis de competencia de los mercados de crédito, precisamente a las MYPES se les dio su estructura, su incidencia y los obstáculos que estas tienen cuando están frente a los oferentes de crédito, pero dicho estudio de la super de competencia también nos dio unos datos que me parecen pertinentes ventilarlos en esta sesión plenaria donde vamos a aprobar el mecanismo de los fideicomisos para tanto el fondo como el programa, y es que reveló que el 99% del total de las empresas del país son MYPE del parque empresarial.

Otro segundo dato importante que nos da el estudio de la super de competencia es que nos dice que hay ciento sesenta y cinco mil MYPES en El Salvador, ciento sesenta y cinco mil MYPES en El Salvador de las cuales se arroja otro dato importante y es que ellas significan el 34% del PIB nacional y además generan el 67% de los empleos directos, entonces no estamos hablando de poca cosa, estamos hablando de la organización empresarial que más comida lleva a las mesas de los salvadoreños y de las familias salvadoreñas.

Cuando nosotros analizamos el tema de la oferta de financiamiento formal a las MYPES también se nos dan algunos datos importantes que votan los mitos, porque trabajamos con datos duros, con datos resultado de estudios serios como es a este que hago mención y entre las ofertas de financiamiento vemos que las MYPES principalmente tienen tres formas de financiamiento; la primera de estas es aquella que está supervisada por el Sistema Financiero de El Salvador y ahí podemos incluir por supuesto a los once bancos privados, a los bancos e instituciones financieras estatales que son cuatro, a los bancos cooperativos que son seis y a las sociedades de ahorro y crédito que son cuatro, estas son como digo las supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero; pero también las MYPES tienen una segunda opción de financiamiento

y son aquellas que no están supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero y en estas como ustedes saben están las sociedades cooperativas, las asociaciones cooperativas, otras sociedades financieras no bancarias, fundaciones y asociaciones, y hay una tercera fuente a la cual debemos poner mucha atención que es la oferta de financiamiento informal y allí entran por supuesto los prestamistas o llamados los usureros; si bien es cierto esta Asamblea Legislativa emitió una ley hace algunos años que se llama la Ley de Usura, también es cierto que dicha ley debe tener adecuaciones importantes y quiero plantear que la Comisión Financiera se dé a la tarea de revisar esa ley para permitir que lo que era el objetivo de la Ley de Usura se cumpla cabalmente, o sea que sabemos lamentablemente no está resuelto.

Nosotros pensamos que el tema del financiamiento a las MIPYMES, debe abordarse con datos duros por eso quiero recoger algo importante y es que actualmente los créditos dirigidos a la MYPE están siendo atendidos principalmente por la banca privada y la banca pública últimamente BANDESAL pero están los bancos estatales, lo interesante de esto es que tres cuartas partes del financiamiento que se les da a las MIPYMES las tres cuartas partes son otorgadas por la banca privada y la banca estatal que representan alrededor de once mil quinientos trece millones de dólares, sin embargo a pesar que el acceso al crédito en estas tres opciones que acabo de mencionar ascienden a once mil quinientos trece millones de dólares y que ahora les vamos a dar un aporte muy modesto de diez millones para el fondo y cinco para el programa, millones, hay temas que no pueden pasar desapercibidos colegas y es que el obstáculo mayor que tienen las MYPES para el acceso al crédito es su informalidad que asciende al 70% de las MYPES existentes, cuando usted tiene 70% de informalidad que es uno de los obstáculos mayores para acceder al crédito estamos en serios problemas y advierte que si hay algo que debemos trabajar es caminar hacia la formalización de las MYPES pero este no es un tema de legislación porque la Ley MYPE que estamos reformando y que fue aprobada en el 2014 contiene todo un capítulo que debió haberse implementado para ayudar a más MYPES a formalizarse y no solamente acceder a créditos sino que muchos beneficios más que se deriva de esa condición.

Pero hay otra cosa, teníamos un expediente que era la Ley para la Formalización de MYPES que lamentablemente mandaron al Archivo, yo los invito a que revisemos esta situación en algunos casos de implementación y en otros de formación de ley, para abrir un verdadero espacio de capacitación y donde vamos a tener que reformar otras leyes que tienen que ver con contaduría de las empresas, etcétera, a efecto de que les facilite a las MYPES caminar hacia la formalización de sus empresas.

Un segundo tema que está también vinculado con este tema que es un obstáculo, es que ellas necesitan mayor información y transparencia en los sistemas de estadística nacional, por eso es que nosotros propusimos la Ley para la Creación del Instituto

Nacional de Estadística y Censo que trabajamos meticulosamente con el Fondo de Población de Naciones Unidas, pero esta también se fue al Archivo, los exhorto a que retomemos el camino para que las estadísticas del país sean un sistema confiable sobre el cual descansen la presentación y el diseño de políticas públicas para apoyar a las MYPES y otros sectores.

Hay un tercer aspecto que no permite a las MIPYMES desarrollarse que es la tramitología, pues para eso aprobamos la Ley de Mejora Regulatoria hace tres, cuatro años, pero cuál es el problema la tramitología no mejora, es ese un problema de legislación o es un problema de implementación de la ley, evidentemente no es un problema de legislación, no es un problema de esta Asamblea, sino un problema de los que deben de implementarla, por tanto si de verdad queremos apoyar a las MYPES y apoyar el empleo del país es urgente que la tramitología del país disminuya utilizando para ello las herramientas de la tecnología.

Y por último presidente concluyo con los siguiente dos hallazgos importantes que debemos analizar cuando vemos a las MYPES y que es urgente atender, uno es su informalidad que lo acabo de mencionar como los principales para el acceso al financiamiento y el crédito y el otro es la burocracia; yo estoy segura que si unimos nuestros esfuerzos para conciliar legislación con implementación estaremos dando un salto de calidad en el desarrollo de las MYPES de El Salvador.

Señor presidente estamos muy agradados y complacidos de dar nuestros votos para la creación de estos fideicomisos que avanzan un poco más lo que actualmente ya contiene la Ley PYMES de El Salvador, gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la Diputada Aronette Mencía.

DIPUTADA ARONETTE REBECA MENCÍA DÍAZ. Muchas gracias presidente, buenas tardes nuevamente colegas diputados y diputadas y población que nos sigue sintonizando. CONAMYPE es una institución que ha logrado posicionarse en la capacitación y ejecución de programas destinados a las MYPES, las MYPES representan un buen porcentaje nada despreciable dentro del PIB nacional, fortalecer el sector MYPE dinamizar la economía con un ecosistema inclusivo y competitivo, cuando garantizamos el acceso al crédito estamos eliminando las barreras que han impedido el crecimiento y el desarrollo de estas pequeñas empresas.

Hay algo importante que decir con respecto a la Ley de Fomento esta reforma Ley de Fomento Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, esta reforma tiene como propósito garantizar el acceso al crédito, el crédito para muchos ha sido una barrera difícil de superar muchas veces por la manera informal en la que se ve y en la poca credibilidad que muchas instituciones le han puesto, pero estos representan la mayor parte de la economía y por lo tanto el Estado está en el deber y en la obligación de apoyarles

y es lo que ahora justo estamos haciendo, se habla de que se aprobaron diez millones, sí, si bien es cierto sin embargo nunca se trabajó un marco normativo que permitiera administrar este tipo de fondos, ahora se está haciendo.

El Salvador y cada uno de los salvadoreños, emprendedoras, emprendedores necesitan de una legislación justa, eficaz, eficiente, oportuna, de nada sirve aprobar fondos si en el desarrollo y ejecución va a tardar un mundo. En el tema de los negocios, el emprendedurismo, el tiempo es un factor que cuesta dinero, entre más se pierde el tiempo son más ingresos los que van... los que se ven.

Ahora bien hablamos de esta reforma y esta reforma trae un fortalecimiento de la transparencia en el manejo de los fondos, qué quiere decir?, trae auditoría externa, trae fiscalización por parte de la Corte de Cuentas, también dota de que se debe publicar en el portal de CONAMYPE un informe semestral sobre el manejo y uso de estos fondos, siempre se ha hablado de transparencia, aquí está la transparencia, lo que ha pasado antes es que nunca le apostaron a la transparencia, nunca le apostaron a la oportuna respuesta de las necesidades que existen en el país; ahora venimos nosotros como bancada y unimos nuestros esfuerzos por dar resultados buenos y positivos que son justo los que estamos en este momento dando. Buscamos fortalecerlas y lo vamos a lograr, el pequeño, el micro empresario no debe sentirse solo, como ya lo dijimos somos legisladores que estamos comprometidos para que salgan adelante y esto lo vamos a lograr ejecutando, reformando, creando leyes que vayan acorde a la realidad nacional y las necesidades de estos sectores, es por ello que como comisión de Economía con base al artículo 52 del Reglamento Interno de este órgano de Estado se dio un dictamen Favorable que justo este día también vamos a votar como bancada Cyan a favor. El pueblo salvadoreño debe de estar con la certeza y la seguridad de que somos personas que vamos a trabajar para ellos, en pro de ellos y en pro del futuro de nuestro país, sin más que decir dejemos de pensar en lo que se fue al Archivo porque no si no se tocó en el momento oportuno es porque realmente no les importó, limpiamos la mesa, trajimos nuevas propuestas y esas propuestas no se calientan, sino se ejecutan, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Se incorpora el Diputado Serafín Orantes.

Tiene la palabra la Diputada Anabel Belloso.

DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO DE CARRANZA. Gracias presidente, muy buenas tardes. Sobre el dictamen en análisis en estos momentos hay que reiterar y lo hago como Grupo Parlamentario del FMLN nuestro apoyo decidido a la micro, pequeña empresa, a todos aquellos que emprenden y que por cuenta propia también inician un negocio en la mayoría de casos para la sobrevivencia, para llevar ingresos a sus familias y sobre todo en un contexto donde sabemos que el sector verdad más golpeado de nuestra economía fue la micro, pequeña empresa y estos emprendedores que con el

cierre del 2020 vieron en muchos casos que se vieron en la obligación de cerrar sus actividades, de tener que prescindir y despedir personal que les apoya en sus negocios y que obviamente desde un primer momento ante el cierre de la actividad económica quienes se venían a la mente, en este caso nuestra mente como diputados y diputadas del Grupo Parlamentario del FMLN era cómo hacer que el impacto por el cierre de las actividades económicas fuera menor en este sector, teniendo en cuenta que nuestra economía nacional se dinamiza principalmente por la micro, pequeña empresa en nuestro país.

También teniendo en cuenta una realidad que se confirmaba con la visita del presidente de CONAMYPE a la comisión de Economía hace unos días, donde se nos decía que el 77% de este sector está liderado por mujeres, por mujeres jefas de hogar que son las que llevan el sustento a sus familias a través de estas iniciativas de negocio y por lo tanto incorporar medidas que vayan dirigidas a apoyar a la micro, pequeña empresa debe ser una prioridad y lo hemos venido haciendo como ya se ha mencionado en este Pleno Legislativo a través de diferentes iniciativas; qué tiene digamos de diferente esta aprobación, estos fideicomisos que hoy se crean a través de estas reformas a la Ley de Fomento a la Micro y Pequeña Empresa, justamente son dos fideicomisos uno de cinco millones, otro de diez millones que tienen ya claridad en su fuente de financiamiento a diferencia de otros que han sido discutidos y aprobados acá, donde prácticamente solamente queda enunciado y a la espera de ver de dónde es que se van a obtener esos recursos y cuando se ha cuestionado en algunos casos se ha ratificado que será vía préstamo, en cambio en este caso particular a la CONAMYPE en el Presupuesto 2021 y en la discusión que se tuvo previa a su aprobación acá en la Asamblea Legislativa y quienes votamos por este presupuesto que está vigente, incorporamos sin dudarlo ese refuerzo presupuestario a la comisión que da seguimiento y apoyo directo a la micro y pequeña empresa del país, de ahí fomenta obviamente la actividad de este sector y con la inyección de recursos de este año también da vida y puede alimentar y financiar estos dos fideicomisos que van dirigidos justamente a cerrar esa brecha de acceso al sistema financiero que tienen por diferentes motivos ante las exigencias de criterio, requisitos que le son difícil cumplir por lo que ya se ha dicho acá ante la realidad que tienen y que obviamente les ha limitado el acceso al crédito. Uno de estos fideicomisos es desde la óptica y la perspectiva de ser garante ante otras instituciones financieras, y el otro este tiene que ver con los cinco millones; y el de diez millones justamente es para beneficiar a micro pequeñas empresas en los sectores productivos que puedan incorporar componentes tecnológicos, medioambientales, de fomento a la empresarialidad de las mujeres; yo aquí quiero destacar como lo dije hace un momento el 77% de este sector está liderado por mujeres, y no quisiera que solamente quede

en un enunciado en el artículo de estas reformas, sino que vía reglamento y vía toda la normativa que se desarrolle para llevar adelante estos fideicomisos se deje con claridad de manera explícita las medidas afirmativas que permitan que más mujeres tengan acceso a estos créditos para que obviamente el impacto sea mayor en el sector, hemos sido ejemplo durante las gestiones de anteriores gobiernos en este ámbito principalmente de empresarialidad de las mujeres, se nos comentaba ahí como hemos servido de referencia ante otros países en cuanto a la implementación de programas específicos para fomentar y obviamente apoyar las actividades de la micro y pequeña empresa.

Hoy, por eso también nosotros vamos acompañar con nuestros votos, tiene sus componentes como ya lo dije, claridad de dónde van a obtenerse los recursos, nosotros lo acompañamos en el Presupuesto 2021, verdad, ese incremento a la CONAMYPE para que estos fideicomisos hoy sean una realidad. Tendrá que verse también como se complementa con los otros fideicomisos que ya están siendo ejecutados por otras instituciones como es el caso del FIREMPRESA en BANDESAL que sabemos que también va orientado en su mayoría a este sector, saber cuánto se ha ejecutado directamente para apoyar a este sector y quiénes son los que por las características de aquel Fideicomiso no han logrado acceder a crédito y que hoy deberían verse beneficiados con este nuevo fideicomiso que tiene a la base justamente la dinamización de la actividad económica de la micro y pequeña empresa de nuestro país que como lo digo y reitero, nosotros en diferentes momentos hemos acompañado y propuesto iniciativas justamente para que este sector sea apoyado, promovido y permita seguir generando empleos tal y como lo hace hasta la fecha siendo el principal dinamizador de la economía de nuestro país. Muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias Diputada Belloso.

Tiene la palabra el Diputado Samuel Martínez.

DIPUTADO SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS. Gracias presidente, muy buenas tardes pueblo salvadoreño que nos siguen a través de las diferentes redes sociales y el Canal Legislativo. Yo tengo, bueno me llama la atención algo, estos diez millones no son diez millones que estamos llevando a préstamos en esta tarde, sino que son diez millones que ya estaban en CONAMYPE que ya estaban erogados del Fondo General de la Nación, pero teníamos seis meses, seis meses tuvieron estos fondos sin ser utilizados, no existía el vehículo jurídico para la ejecución de estos fondos, estamos diciendo que vamos a apoyar al micro y pequeño empresario, al comerciante informal pero tuvieron seis meses engavetados diez millones de dólares que hubiesen sido para beneficio de la población; ahora, diputados ya expresaron que ellos crearon la Ley de CONAMYPE ellos hicieron el programa FECAMYPE y PROGRAMYPE pero al final de tanto no le dieron el diente jurídico a CONAMYPE para ejecutar fondos.

Es pertinente pueblo salvadoreño que estemos vigilantes que si de verdad estos diputados anteriores, de anterior legislatura

Acta No. 8 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 15 de junio de 2021

hubieran tenido la voluntad política de apoyar a la micro y pequeña empresa cuando hicieron la erogación de fondo de diez millones también le hubieran dado el vehículo jurídico, si se dará un apoyo real que por favor lo hagan de manera integral; nosotros como bancada cyan apoyamos la iniciativa del presidente de CONAMYPE y hemos llevado esa pieza de correspondencia y ahora la tenemos en discusión en este Pleno Legislativo; Presidente nosotros estamos listos para dar nuestros votos y vamos acompañar todas aquellas medidas necesarias que sean para fortalecer a la micro y pequeña empresa, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias presidente, buenas tardes al pueblo salvadoreño. Este día es un día que me llena de mucha felicidad porque por fin estamos dando pasos certeros para cambiar la realidad no solo de un grupo selecto de empresarios sino siguiendo el mandato que nos dio el pueblo salvadoreño de reconstruir esta nación desde sus cimientos. La bancada cyan, la bancada del pueblo aquella bancada que fue escogida por las grandes mayorías de este país, hoy utiliza esa mayoría, esa gran responsabilidad que ustedes nos dieron para comenzar a construir una nueva nación comenzando de abajo hacia arriba, pensando en los que no pensaron los demás que ostentaron el poder por mucho tiempo.

Al 2017 habían trescientas diecisiete mil micro, pequeñas y medianas empresas en este país que generaban un aproximado de uno punto cinco millones de empleos, si nosotros queremos impactar por lo menos a unos cuatro millones de salvadoreños, incidir directamente en la calidad de vida que tienen y no estoy hablando de la economía de subsistencia a la que los habían acostumbrado los gobiernos anteriores, que a pesar que conocían la realidad del pueblo salvadoreño aun así salían con sendos casos de corrupción, esa realidad es difícil para muchas familias porque llegan al día a su casa a cenarse lo que han ganado con tanto esfuerzo día a día y esos son los empresarios que nosotros vamos a comenzar a beneficiar con esos programas.

CONAMYPE tenía boca pero no tenía dientes no podía morder, este día le estamos dando las herramientas para que pueda de verdad funcionar como debe ser, la gran limitante de los empresarios pequeños y micros, es que no tienen una garantía para poder acceder al sistema financiero y es obvio que no van a tener la oportunidad por el sistema porque se protege así mismo, pero es deber del Estado, es deber de nosotros como legisladores darle las herramientas necesarias para que puedan de una vez por todas ser parte de la economía formal, creo que esta oportunidad es muy bonita porque, porque de verdad vamos a poder ver los resultados de estos fideicomisos de los programas PROGRAMYPE y FECAMYPE que no solo está enfocado para ciertas actividades sino que también va

enfocado para las mujeres salvadoreñas, esas mujeres que con día, día a día luchan fuertemente, no solo para criar una familia, para mantener un hogar unido sino que también la hacen de empresarias, sé que este país se mueve mucho por esa voluntad, por esas mujeres guerreras a quienes les doy mi más sincero respeto.

Quiero decirles que estos fondos no podían ser asignados porque no contaban con el instrumento jurídico, eso es cierto, pero esa es nuestra razón de ser, como legisladores en menos de cincuenta meses hemos ya traído esas propuestas y hoy estoy seguro que vamos a contar con los votos de la bancada de Nuevas Ideas para hacerlo realidad de una vez por todas, queremos cambiar ese modelo de economía de subsistencia a un modelo de economía real que sabemos que también va generar importantes ingresos a la economía del Estado, es una relación ganar-ganar a medida que nosotros vayamos apoyando a los pequeños empresarios, a los microempresarios vamos a ir generando una secuencia en la economía que nos va a beneficiar como nación, estamos catalogados como una nación de ingresos medios bajos, eso debe cambiar, es parte del legado que nosotros debemos dejar como bancada, como diputados que somos; no dejar un legado para las pequeñas mayorías como se ha hecho muchas veces. Desde la Comisión de Economía créanme que hemos trabajado jóvenes que no pasamos muchos de los treinta años, tenemos un diputado presidente de la comisión bastante joven pero que tenemos clara la visión de dónde queremos llevar la economía de este país siempre en equipo con el gabinete económico del presidente de la República, esas son las nuevas ideas, las que estamos viendo ahorita plasmadas en este proyecto de ley.

Los dos fondos que vamos a destinar ahorita para los pequeños y micro empresarios nos van a permitir alcanzar metas que han estado postergadas por muchos años, yo sé que en estos momentos nos está viendo el presidente de CONAMYPE *Paul Steiner*, a quien le hago una atenta invitación a que ahora sigamos atendiendo como hemos atendido a los pequeños empresarios que ahora ya tienen las herramientas necesarias, cómanse el territorio, vayan, atiendan a todo aquel empresario que tiene las ganas pero que no ha tenido las herramientas necesarias, esta es la oportunidad de que CONAMYPE y todas las instituciones que velan por la pequeñas y micro empresas den lo mejor de sí. Presidente hasta aquí mis palabras, decirles que estoy sumamente orgulloso del trabajo de la Comisión de Economía, vamos a seguir trabajando en esta línea, lo que se puede hacer ahora, ya no puede seguir esperando, esa es nuestra forma de trabajar y vamos a continuar en esa dirección, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra del Diputado Rodrigo Ayala.

DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS. Muchas gracias presidente. Un saludo a toda la población que nos sintoniza a esta hora, un saludo también a mis colegas diputados y diputadas, y a todas las personas de la prensa que nos acompañan también esta tarde. Con esta reforma a la ley nosotros estamos dejando un precedente claro, cuál es ese precedente, si bien es cierto esta

ley se aprobó en el 2014 pero habían muchas cosas dentro de ella que no están apegadas a la realidad, ese es el problema de legislar por legislar y no legislar por la realidad que se está viviendo, con estas reformas nosotros no estamos reforzando el trabajo anterior, estamos corrigiendo el trabajo anterior que son dos cosas muy diferentes.

A la hora de dar discursos, yo sé que a veces salen algunos datos y creo yo por el bien de la población y para que la población tenga los datos certeros y precisos sin mucha palabra que pueda llevar a tergiversación o a confusión de la población, a mí me gusta ser bastante preciso y dar los datos puntuales; imagínense ustedes la banca privada financia de treinta a cuarenta mil empresarios, por cuenta propia en este país tenemos alrededor de ochocientos cuarenta mil micros, tenemos doscientos setenta mil pequeños, veintisiete mil y medianos y grandes tres mil doscientos, a ustedes les parece que la banca privada financia tres cuartos de los empresarios en este país, creo que es cuestión de hacer números y nos damos cuenta que no, también habría que ver cuánto de esos tres cuartos se financian por banca privada y cuánto por banca estatal, porque podría ser que un porcentaje se financia por banca privada y así podemos ocupar el argumento que es entre los dos, pero verdaderamente solo estamos maquillando y estamos confundiendo a la población, algo injusto para la gente, aquí venimos hablar con la verdad y venimos a trabajar por ellos, a trabajar por la población sin confusiones, contundentes y con datos certeros.

Más allá de eso creo yo que todas las iniciativas, a veces bueno yo escucho los discursos verdad, y verdaderamente a veces hasta yo me lo creo y digo bueno verdaderamente hay una intención de trabajar, pero luego cuando pienso, okey pero qué pasó en la legislatura pasada y la que estaba antes de esa, y la que estaba antes, y antes, y son las mismas personas y entonces en todo ese tiempo porque no se trabajó todas esas ideas maravillosas que lo son, no digo que no, lo son, porque lo son, son para ayudar a la población y van a traer mucho beneficio si se hacen bien, no si se hacen también solo por salir de paso y solo por decir hemos creado una ley, porque no hay nada, no hay nada que dañe más a la población que jugar con sus esperanzas y decir estamos legislando a favor de equis propósito que va ser en beneficio de la gente pero verdaderamente en ejecución es estéril porque no se hizo apegada a las facultades y a toda la capacidad que tiene el gobierno central quien es quien ejecuta. Caso contrario lo que estamos haciendo ahorita, ahorita estamos enmendando un error en la ley de 2014 para que así tenga las facultades necesarias CONAMYPE de poder poner en ejecución estos fondos y ayudar a estos micro empresarios que cabe decir de paso y estoy de acuerdo, son la columna vertebral de este país, son quienes dinamizan la economía de este país y son quienes necesitan más impulso y son por quienes nosotros estamos aquí trabajando también, así que hasta aquí mis palabras presidente,

creo que el tema ha sido suficientemente discutido y pido una moción al orden.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tenemos una moción de orden del diputado, por lo cual sometemos a consideración, quiénes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 14 VOTOS EN CONTRA Y 63 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADA LA MOCIÓN DEL DIPUTADO Y EL TEMA ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

Este Pleno Legislativo ha aprobado que el tema está suficientemente discutido, en consecuencia se somete a aprobación el dictamen y proyecto de decretos leído, quiénes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 82 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 13 FAVORABLE.

Sometemos a votación el siguiente **LLAMAMIENTO** la Diputada Rebeca Rodríguez en sustitución del Diputado Reynaldo Cardoza, quiénes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 74 VOTOS QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

Para continuar con la agenda de esta plenaria. Antes de continuar tiene la palabra el Diputado César Reyes.

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE REYES GUEVARA. Muchas gracias presidente, en ese sentido pido modificación de agenda para incorporar una pieza de correspondencia que contiene un pronunciamiento público con lo sucedido en la hermana Nicaragua y que justamente este día la comisión permanente de la OEA acaba de dar su resolución, resolución la cual El Salvador también apoyó entonces sería contraproducente presidente que en este sentido este parlamento pues no diera sus votos para el pronunciamiento público condenando todas las acciones que se están llevando a cabo en el país hermano de Nicaragua por parte de la dictadura de Daniel Ortega, y yo creo que es necesario que como parlamentarios sobre todo con esta institución a la cual nosotros representamos demos los votos en favor ...

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Diputado perdón, creo que de esto usted ya se pronunció el pleno ya respondió y ya se tomó un acuerdo. Es lo mismo que anteriormente estaba diciendo creo que ya lo dimos.

Vamos a continuar con la sesión plenaria, de nada. Vamos a continuar.

La **Comisión Política**, le solicito a la Diputada Ana Figueroa por favor dar lectura al dictamen número 2 Favorable.

DIPUTADA ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA. Gracias presidente, buenas tardes de nuevo colegas y pueblo salvadoreño.

Comisión Política Palacio Legislativo: San Salvador, 31 de mayo de 2021. Dictamen Número 2. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa. Presente.

La Comisión Política se refiere al expediente número 19-5-

2021-1; que contiene nota del abogado Óscar Alberto López Rivas, por medio de la cual interpone su renuncia al cargo de presidente del Tribunal del Servicio Civil.

Que mediante Decreto Legislativo número 365 de fecha 27 de junio del año 2019, fue electo como presidente del Tribunal del Servicio Civil el profesional antes referido.

La Asamblea Legislativa conoció el 18 de mayo del corriente año, la solicitud presentada por el abogado López Rivas, y al hacer un examen de la misma, no se proporcionan las razones que justifiquen la decisión de no continuar ejerciendo el cargo, siendo el único argumento su voluntad manifiesta en la petición.

La comisión, después del estudio y análisis de la solicitud, estima que, no obstante desconocer las razones que motivaron la decisión de la declinatoria del abogado López Rivas, considera que su voluntad manifiesta de no continuar en el cargo de presidente del Tribunal del Servicio Civil, no debe ser desatendida, por lo que, a juicio de esta comisión, se considera procedente aceptarle su renuncia.

Así el *DICTAMEN FAVORABLE*, que lo hace del conocimiento del Honorable Pleno Legislativo, para los efectos consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Firma la mayoría de los miembros de la comisión.

Así leído el dictamen presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Se incorpora el Diputado Salvador Chacón.

Sometemos a votación el siguiente **LLAMAMIENTO** a la Diputada Yesenia Orellana en sustitución del Diputado Jorge Rosales, quiénes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 72 VOTOS, QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

Para continuar sometemos a discusión el dictamen y proyecto de decreto antes leído, no habiendo intervenciones en el uso de la palabra se somete a votación el dictamen y proyecto de decreto leído, de la Comisión Política, quiénes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON UNA ABSTENCIÓN Y 64 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 2 FAVORABLE DE LA COMISIÓN POLÍTICA.

Para continuar con el desarrollo de la agenda, de la **Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales**, le solicito a la Diputada Rebeca Santos dar lectura al dictamen número 5 Favorable.

DIPUTADA REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ. Con gusto presidente.

Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales Palacio Legislativo: San Salvador, 9 de junio 2021. Señores Secretarios y Secretarias de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 5 Favorable.

La Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, se

refiere al expediente número 70-6-2021-1 que contiene Iniciativa de varios diputados, en el sentido se emita "Ley Especial Transitoria para la Legalización del Dominio de Inmuebles a favor del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)"

Expresan los mocionantes, que el Instituto Nacional de los Deportes (INDES) está realizando un esfuerzo constante para que las diversas instituciones deportivas de nuestro país posean la infraestructura y los inmuebles necesarios para la actividad deportiva, y que a su vez reúnan las condiciones adecuadas para el efectivo desarrollo de las diversas disciplinas del deporte. Agregan que, el INDES ha identificado más de setenta inmuebles, en donde se realizan actividades deportivas oficiales, pero cuyo dominio no ha podido ser inscrito en favor de la institución por distintas dificultades que han prevalecido a lo largo de los años, y que se vuelve necesario que se establezcan disposiciones jurídicas transitorias que resuelvan los problemas en la inscripción del dominio y se realice el efectivo registro de los inmuebles en dicha condición.

La comisión, luego de recibir al presidente ad honorem del INDES licenciado Yamil Bukele, y escuchar su exposición, valoró que la ley especial propuesta es necesaria, ya que actualmente existen decenas de inmuebles en donde se realizan actividades deportivas oficiales, y que hace años enfrentan dificultades para declarar e inscribir el dominio, lo cual impide que se pueda invertir en ellos y genera una situación precaria para la infraestructura deportiva. En virtud de ello, se hace necesario por razones de interés público, establecer disposiciones jurídicas transitorias que faciliten el saneamiento del dominio y del registro de estos inmuebles, con lo cual se buscará incrementar la práctica de las diferentes disciplinas deportivas, y la actividad física en general, teniendo en cuenta que el deporte mejora la salud física y psicológica de los habitantes de nuestro país, y contribuye directamente en otros ámbitos como la prevención de la violencia y el desarrollo de las comunidades por medio de la sana convivencia.

Sobre la base de las razones expuestas, la comisión luego de discutir la iniciativa, considera que la misma es procedente, por lo que acuerda emitir dictamen FAVORABLE a la "Ley Especial Transitoria para la Legalización del Dominio de Inmuebles a favor del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)"

Se adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

LdeF/MdeC.

DIPUTADA REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y firman todos los miembros de la comisión, excepto René Alfredo Portillo Cuadra.

DECRETO NÚMERO... ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

I. Que la Constitución en su Artículo 1, inciso 3.º establece que es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, la salud, la educación y la cultura; por tanto, la actividad deportiva es un factor de vital importancia que contribuye a su cumplimiento.

II. Que la práctica de la educación física, la actividad física y el deporte es un derecho fundamental para todos, que pueden reportar una amplia gama de beneficios a las personas, las comunidades y la sociedad en general: para mejorar la calidad de vida de la población, principalmente en relación con la salud física y mental de las personas, además pueden desempeñar un papel importante en la consecución de los objetivos relativos al desarrollo, la paz y las situaciones posteriores a conflictos o desastres; en consecuencia, es obligación y finalidad primordial del Estado, su conservación, fomento, masificación y difusión.

III. Que la Constitución también declara que el interés público tiene primacía sobre el interés privado y reconoce a la propiedad privada con un sentido social.

IV. Que es obligación del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador-INDES, velar porque las instituciones deportivas oficiales, posean la infraestructura y el inmobiliario indispensable y las condiciones para realizar las actividades físicas y deportivas, que permitan el desarrollo de las personas beneficiarias.

V. Que actualmente más de 70 inmuebles en donde se realizan actividades deportivas oficiales, desde hace años enfrentan dificultades para declarar e inscribir el dominio, lo cual genera una situación precaria para la infraestructura deportiva, y hace necesario por razones de interés público, establecer disposiciones jurídicas transitorias que faciliten el saneamiento del dominio y del registro de estos inmuebles.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de las diputadas y diputados...

DECRETA, la siguiente:

LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA LEGALIZACIÓN DEL DOMINIO DE INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) .

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Objeto

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto establecer procedimientos para legalizar el dominio de los inmuebles y permitir la inscripción en el Centro Nacional de Registros donde funcionan Instalaciones deportivas y sin y con infraestructura o anexos de las mismas que, por diversas razones legales o de hecho, no han podido realizarse.

Inmuebles Objeto de Aplicación

Artículo 2.- Están sujetos a la presente Ley los inmuebles donde actualmente exista infraestructura o tengan vocación deportiva y funcionan permanentemente instalaciones deportivas sin y con infraestructura y cuyo dominio o inscripción no ha podido ser legalizado.

Declaración de Orden Público y de Interés Social

Artículo 3.- La presente Ley es de orden público y de interés social.

Improcedencia

Artículo 4.- Los procedimientos previstos en la presente Ley especial no procederán respecto de inmuebles que:

- a) Sean objetos litigiosos a la entrada en vigencia de la presente Ley.
- b) Estén hipotecados.
- c) Estén en proceso administrativo de legalización de la propiedad ante el Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria.
- d) Los inmuebles propiedad de niños, niñas o adolescentes que no han cumplido los dieciocho años y de los declarados interdictos.
- e) Inmuebles gravados como bien de familia.

Priorización

Artículo 5.- El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, que en esta ley podrá determinarse también únicamente como INDES, deberá priorizar los inmuebles cuya legalización sea más urgente por su situación jurídica o por causa de interés público. En consecuencia, estará facultado para realizar en distintas etapas o distintos grupos de inmuebles, los procesos establecidos en esta Ley.

CAPÍTULO II

DILIGENCIAS PRELIMINARES

Elaboración del Listado de Inmuebles

Artículo 6.- El INDES deberá elaborar un listado detallado de los inmuebles susceptibles de ser legalizados a través de la presente ley, con su ubicación geográfica, planos, situación jurídica, valor aproximado y cualquier otro detalle que se considere pertinente. El listado será público y será considerado como información oficiosa del INDES en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Colaboración Institucional

Artículo 7.- El INDES, solicitará colaboración al Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas y a la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional del Centro Nacional de Registros; en lo pertinente al registro, solicitará el estudio registral de los inmuebles con antecedentes inscritos en donde radiquen instalaciones deportivas oficiales sin y con infraestructura o anexos de las mismas, y al Catastro Nacional los estudios catastrales de los inmuebles que tengan antecedente inscrito o que carezcan de él, en los cuales radiquen instalaciones deportivas Oficiales o anexos de los mismos. Los planos de levantamiento topográfico, contendrán planos de ubicación, perimetral y de parcela, en la cual radiquen las

referidas instalaciones deportivas, elaborados por los profesionales facultados según la Ley de Ingenieros Topógrafos, los cuales serán presentados a la Dirección General del Catastro para su revisión y aprobación.

En los casos de reposición de testimonios de los títulos de propiedad a favor del INDES, que hayan sido otorgados en escritura pública, y se tenga que tramitar en la Sección de Notariado de la Corte Suprema de Justicia, dicha Sección repondrá el testimonio en el plazo de treinta días en cumplimiento al presente decreto a solicitud del INDES, exonerando de la tasa aplicable para su expedición.

Publicaciones del Listado de Inmuebles

Artículo 8.- El INDES publicará en dos ocasiones el listado detallado de inmuebles susceptibles de ser legalizados, con clara indicación de su ubicación geográfica, en el Diario Oficial y en el Portal de Transparencia del INDES, a efecto de que terceros puedan intentar una solución amistosa, ejercer acciones de dominio u otros derechos reales y oponerse a la legalización.

La primera publicación deberá realizarse a más tardar treinta días después de haber concluido el listado de inmuebles susceptibles de ser legalizados.

Se realizará una segunda publicación quince días después.

Traspaso por Ministerio de Ley a favor del INDES

Artículo 9.- Los inmuebles propiedad del Estado y del Gobierno de El Salvador, con vocación deportiva, en el que existan instalaciones o escenarios deportivos construidos o en proceso de construcción, en posesión o identificados por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, serán transferidos por Ministerio de Ley a su favor.

Para efectuar el traspaso se requerirá únicamente la certificación literal del antecedente registral del inmueble, extendida por el Centro Nacional de Registros, y nota que contenga la no objeción del titular del ramo a quien le corresponda dicho inmueble.

El Centro Nacional de Registros, deberá inscribir dichos traspasos con la sola presentación de la solicitud del presidente del INDES, juntamente con la certificación literal del antecedente y la no objeción del titular del ramo. En caso de tratarse de una segregación, deberá incorporarse el plano correspondiente realizado por la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional del CNR, con una declaración jurada otorgada en escritura pública, del presidente del INDES, en el que conste la descripción técnica de la porción a transferir.

Solución Amistosa

Artículo 10.- Antes del inicio de los procedimientos judiciales y registrales previstos en esta Ley, el tercero que pretenda reivindicar su derecho de dominio u otro derecho real

sobre los inmuebles deberá presentarse al INDES para solicitar una solución amistosa.

El INDES, a través de la Gerencia Legal u otros funcionarios designados para tal fin, deberá darle prioridad a la negociación directa a efecto de, si es posible, resolver la situación jurídica de los inmuebles sin recurrir a los procedimientos previstos en la Ley.

La solución deberá privilegiar el interés público y garantizar la continuidad de funcionamiento de las instalaciones deportivas.

Anotación Preventiva

Artículo 11.- Previa a la primera publicación del listado de inmuebles que tienen antecedente inscrito, el INDES solicitará la anotación preventiva de cada inmueble y será presentada en el Registro respectivo, a efecto que no se constituya o se modifique ningún derecho real sobre los mismos.

En caso de no existir antecedente inscrito en el momento que el INDES presente el título al registro y se le origine la matrícula, se le consignará una nota de advertencia, haciendo constar que el inmueble, corresponde al listado especial de inmuebles del INDES, que ha sido declarados de interés social; dicha nota de advertencia se retirará, cuando el inmueble se inscriba a favor del INDES.

La anotación preventiva caducará una vez inscrito el inmueble a favor del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES).

CAPÍTULO III

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ESPECIAL

Prescripción Adquisitiva Especial

Artículo 12.- Por razones de utilidad pública, procederá la prescripción adquisitiva de los inmuebles objeto de la presente ley a favor del INDES, en aquellos casos donde la posesión es de buena fe en forma quieta, pacífica y no interrumpida, haya sido ejercida por el INDES y durado más de siete años, existiendo o no título de dominio.

Inicio de los Procesos Judiciales

Artículo 13.- Los procesos judiciales para declarar la prescripción adquisitiva especial, deberán ser iniciados por el abogado designado por el Comité Directivo del INDES, al transcurrir el plazo de treinta días desde la última publicación del listado de los inmuebles, a fin de permitir una solución amistosa.

Proceso Abreviado de prescripción adquisitiva

Artículo 14.- Para la declaración de la prescripción adquisitiva especial a favor del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), se seguirá el proceso abreviado previsto por el Código Procesal Civil y Mercantil ante el Juzgado competente de la jurisdicción donde se encuentre la instalación deportiva.

Prueba en proceso de prescripción adquisitiva

Artículo 15.- La prueba en proceso abreviado estará sujeta a las reglas del Código Procesal Civil y Mercantil; sin embargo, para probar la existencia de infraestructura o la vocación deportiva del

inmueble utilizado y el funcionamiento activo y actual para actividades deportivas, bastará una Declaración Jurada del titular del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) o de quien este delegue.

CAPÍTULO IV

DE LA TITULACIÓN DE DOMINIO Y SUPLETORIA ESPECIALES

Titulación de Dominio y Supletoria Especiales

Artículo 16.- En los casos que el INDES careciere de título de dominio inscrito, o que teniéndolo no fuere inscribible por carecer de antecedente inscrito, podrá inscribir su derecho justificando en diligencias notariales, que tiene más de siete años de estar en quieta, pacífica y no interrumpida posesión de estos.

Proceso ante Notario

Artículo 17.- Para la titulación especial de inmuebles rústicos y de inmuebles urbanos, a favor del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), se podrá seguir las diligencias de titulación de inmuebles rústicos y urbanos ante Notario de la República de El Salvador, con base a la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias y la Ley sobre Títulos de Predios Urbanos; sin necesidad de anexar la declaratoria de interés social en los inmuebles de naturaleza urbana.

Prueba en proceso abreviado de titulación supletoria

Artículo 18.- La prueba en el proceso abreviado estará sujeta a las reglas del Código Procesal Civil y Mercantil; sin embargo, para probar la existencia de infraestructura y el funcionamiento activo y actual de una actividad deportiva oficial, bastará una Declaración Jurada del titular del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) o de quien este delegue.

CAPÍTULO V

SANEAMIENTO REGISTRAL

Saneamiento Registral.

Artículo 19.- Siempre que exista un título de dominio de los inmuebles donde funcionan instalaciones deportivas o sus anexos a favor del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), que no ha podido ser inscrito, se procederá a sanear cualquier vicio formal o material que impida la inscripción en el registro respectivo de acuerdo a los procedimientos establecidos en el presente capítulo.

Errores en la Cabida o en la Descripción Técnica

Artículo 20.- Cuando sean presentados al Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, instrumentos cualquiera que sea su naturaleza relativos a traspaso de inmuebles o de segregaciones y existan errores o diferencias con su antecedente, ya sea por la extensión superficial, la situación o la descripción técnica de los inmuebles, con relación a su antecedente, prevalecerá lo establecido en el instrumento presentado y así deberá ser inscrito.

Cuando exista necesidad de plano de levantamiento topográfico para una nueva descripción técnica, por no poderse superar los errores o diferencias con el antecedente del inmueble, el responsable de ello será el ingeniero topógrafo designado por el INDES y el Catastro Nacional del Centro Nacional de Registros, lo aprobará en los términos presentados a través de la dependencia correspondiente.

Errores en Relación de Antecedente

Artículo 21.- En el título de dominio a favor del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), se hubieren relacionado erróneamente los antecedentes registrales, y si el estudio jurídico registral y catastral, se determina su verdadero antecedente y este es conforme al plano del levantamiento topográfico en relación a la situación, ubicación, naturaleza y colindancia, se tendrá este como su verdadero antecedente y se procederá a su inscripción, con una resolución razonada por el registrador responsable.

Falta de Antecedentes

Artículo 22.- En aquellos casos en que no se haya relacionado en el instrumento o no se haya inscrito el antecedente de dominio a favor del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), su titular o el delegado por este, agregará una Declaración Jurada otorgada en escritura pública, explicando todas las circunstancias para tener superada dicha situación, con lo cual se procederá a su inscripción.

Rectificaciones de Requisitos Formales

Artículo 23.- En caso que haya sido denegada la inscripción por la exigencia de rectificaciones de fondo en el título de dominio, y exista una imposibilidad manifiesta de proceder a la rectificación por causas ajenas al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), en los siguientes casos: el fallecimiento del otorgante, la imposibilidad de localizar a un donante o copropietario, la falta de aceptación de la donación por el INDES, será suficiente un plano de levantamiento topográfico que identifique el inmueble en relación a la situación, ubicación, naturaleza y colindancias, agregando una Declaración Jurada del titular del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) o de quien este delegue, explicando tales circunstancias para tener por superada la objeción registral, con lo cual se procederá a su inscripción con una resolución razonada por el registrador responsable.

Carencia de Antecedente Inscrito

Artículo 24.- En caso de que el inmueble carezca de antecedente inscrito y se expida el título supletorio o de dominio, se matriculará en el registro respectivo.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES GENERALES Y VIGENCIA

Desafectación por Ministerio de Ley

Artículo 25.- Desaféctase, por Ministerio de Ley, los inmuebles situados en zonas verdes y equipamiento social u otras

Acta No. 8 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 15 de junio de 2021

zonas de construcción restringidas, salvo las zonas de protección en lugares de riesgo.

Exoneración de Aranceles

Artículo 26.- Los actos, contratos o documentos sujetos a inscripción y requerimientos de servicios en el Centro Nacional de Registros en aplicación a la presente Ley, quedan exentos de cualquier pago de aranceles.

Incorporación a Inventarios y Precios Simbólicos

Artículo 27.- Los inmuebles legalizados por la presente Ley se incorporan al inventario de inmuebles del INDES.

Para efectos contables de cargo, asignase a cada uno de los inmuebles legalizados el precio simbólico de cinco dólares de los Estados Unidos de América por vara cuadrada.

Plazos

Artículo 28.- Los plazos previstos en la presente ley se contabilizarán en días calendarios.

Especialidad de la Ley

Artículo 29.- La presente Ley es de carácter especial y sus disposiciones prevalecerán sobre cualquier otra que la contraríe.

Aplicación del Derecho Común

Artículo 30.- En todo lo no previsto por la presente Ley se aplicará el Código Procesal Civil y Mercantil, y las disposiciones del derecho común.

Vigencia

Artículo 31.- La presente Ley transitoria tendrá una vigencia de cinco años a partir de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los quince días del mes de junio del dos mil veintiuno.

Leído el decreto presidente. |

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada. Con base al artículo 80 del RIAL, a discusión el dictamen y proyecto de decreto que contiene la Ley Especial Transitoria para la legalización del Dominio de Inmuebles a favor del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador INDES que ha sido leído; tiene la palabra el Diputado Reynaldo Carballo.

DIPUTADO REYNALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO. Gracias diputado presidente. Quiero comenzar felicitando para mí al mejor presidente de todos los tiempos del Instituto Nacional de los Deportes, Yamil Bukele, con solo dos años de estar en ese cargo.

Lo que está pasando en el INDES es similar a otras instituciones del gobierno, por ejemplo, educación; de las cinco mil doscientas escuelas un promedio de mil escuelas están construidas en inmuebles que no son del Estado; lo mismo nos pasa con el Instituto Nacional de los Deportes, cuando visito al INDES y veo el palacio Carlos El Famoso Hernández, y pregunto ¿a quién pertenece?, no pertenece al INDES, y entonces ¿pertenece a otro ministerio?, tampoco, ¿a alguna autónoma?, tampoco, pertenece a terceros; así es como tenemos muchas propiedades con inversiones

millonarias del dinero del pueblo en propiedades, en inmuebles que no pertenecen al pueblo.

Es por eso, que estoy felicitando a Yamil, porque es el único presidente que se ha dado a la tarea de arreglar ese desorden que se tiene en el INDES. El Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso Hernández" no es del pueblo, pero sí es inversión del pueblo, es dinero del pueblo, es urgente reparar todo este desorden que hemos heredado.

Yo siempre me pregunto y ¿qué hicieron en tantos años tantos presidentes que pasaron por el INDES?, cómo es posible que no vieron todo este desorden y no intentaron arreglar estos asuntos, pero es la herencia que se está recibiendo y es la gran oportunidad que tiene este nuevo gobierno de arreglar la casa salvadoreña.

Señor presidente, como diputado del Partido Demócrata Cristiano estoy listo para aprobar la Ley Transitoria para la legalización del dominio de Inmuebles a Favor del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra la Diputada Marcela Pineda.

DIPUTADA MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO. Gracias presidente. Buenas tardes al pueblo salvadoreño que nos está sintonizando, colegas diputados y diputadas. Sin duda alguna por años muchísimos de nuestros jóvenes, muchísimas personas de nuestras comunidades, de nuestros municipios se levantaban e iban a practicar alguna rama del deporte en instalaciones en pésimo estado; sin duda alguna muchísimos pensaron que no había posibilidad de tener infraestructura adecuada para desarrollarse y gracias a ese abandono, muchísimos jóvenes dejaron de perseguir su sueño de dedicarse a una rama del deporte.

Tener inmuebles en pésimos estados le ha pasado factura a El Salvador, le ha pasado factura a los jóvenes, le ha pasado factura a las personas; esta ley transitoria busca precisamente empezar a ordenar y darle las herramientas jurídicas al INDES para que el INDES pueda pasar estos inmuebles a su nombre. ¿Qué significa esta ley?, que al tener estos inmuebles a nombre de INDES, INDES va poder invertir a infraestructura adecuada, INDES va a poder generar y va poder apoyar a todos los jóvenes y las personas adultas que practican algún deporte, y los va incentivar a que sigan cultivando sus sueños. Sin duda alguna estamos ante un momento histórico, ante el momento histórico en el que lo público se está convirtiendo mejor que lo privado.

Hemos venido acá a darle las herramientas necesarias a cada una de las instituciones de este gobierno, para que realice cada uno de los proyectos, porque solamente trabajando en equipo es que podemos sacar este país adelante; me llena de muchísimo orgullo saber que tenemos un gran presidente en INDES, como es Yamil Bukele, que tiene como único mandato principal que las generaciones actuales y las futuras puedan desarrollar sus capacidades en el deporte en una manera adecuada con instalaciones dignas. Y a la población que nos está viendo, que nos está escuchando en la radio

y a la población también se encuentra en estas instalaciones, les decimos que estamos en una nueva era en la que la nueva Asamblea Legislativa, va a responder para legislar para sus necesidades; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Mauricio Ortíz.

DIPUTADO MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA. Gracias presidente buenas tardes, buenas tardes colegas diputados, buenas tardes pueblo salvadoreño en especial que siempre está pendiente de nuestro trabajo, de las transformaciones reales y positivas que estamos ejecutando. Yo quiero antes de referirme al tema en discusión, tomarme un instante como representante de Sonsonate, enviar mis muestras de mi sentido pésame a todos los amigos de Juayúa, por la irreparable pérdida de nuestro alcalde y nuestro amigo profesor Eduardo Paula, y en especial a su querida familia, decirle también a su equipo y a toda la gente de Juayúa que tienen siempre nuestro apoyo y deseo que Dios les brinde fortaleza. Ahora en el tema que está en cuestión, decirle al pueblo salvadoreño el Instituto Nacional de los Deportes a lo largo de los años ha venido a este órgano del Estado a solicitar apoyo, apoyo que jamás, nunca le fue dado y esto para solventar el estado jurídico de más de 70 inmuebles, cuyo dominio nunca pudo ser inscrito a favor del Instituto Nacional de los Deportes.

Esto obviamente se tradujo en falta de oportunidades para nuestros niños, se tradujo en falta o en el poco desarrollo para nuestros jóvenes, y obviamente en el aumento de la violencia a nivel nacional, ahora como bancada cyan en conjunto con el INDES y es algo que nosotros estamos realizando trabajando en conjunto con las instituciones de gobierno, estamos aquí para corregir la plana, estamos aquí para saldar esa deuda histórica de las legislaturas pasadas. Con esto damos pie para que el INDES pueda proveer y pueda modernizar las instalaciones deportivas, pueda realizar inversiones, modernizar esas instalaciones deportivas, municipales que nunca se han podido modernizar a través de los años, incluso donde se practican deporte de manera profesional en ellos, así como también prevenir la violencia, incrementar el deporte en sus diferentes disciplinas, fomenta el liderazgo, fomenta el trabajo en equipo y obviamente fomenta la convivencia familiar y ciudadana. Estamos orgullosos nosotros como bancada cyan, porque brindamos esas herramientas necesarias para que esas oportunidades al fin lleguen a nuestros niños, a nuestros jóvenes.

Y yo quiero referirme rápidamente, el apoyo que vamos a brindar desde la Comisión legislativa obviamente y Puntos Constitucionales al departamento de Sonsonate, lo cual nosotros hemos desentrapado y que a través de los años esto se pudo haber brindado. Por ejemplo, el estadio Ana Mercedes Campos, de Sonsonate y la cancha de baloncesto, de barrio El Pilar, que los sonsonatecos me van entender a qué me refiero cuando es una cancha icónica de la

práctica del basketball. En Armenia la cancha de baloncesto y el estadio de fútbol, la cancha de baloncesto y voleibol del barrio El Calvario, en Nahuizalco, uno de los municipios que históricamente ha sido golpeado por la violencia, el estadio de fútbol de Nahuilingo, el estadio de fútbol y un campo de deporte en San Julián, un campo de fútbol en Santa Isabel Ishuatán, uno de los municipios más pobres de todo el país y una cancha de baloncesto en Juayúa, y no me quiero quedar también corto en que se van a apoyar diferentes instalaciones deportivas, en uno de los municipios que en gobiernos anteriores fue uno de los municipios con mayor índice de violencia en todo el territorio nacional, y hablo del municipio de Izalco. De esta manera apoyamos a nuestros jóvenes, de esta manera, y bueno, de manera personal también me sumo como deportista que hace aproximadamente unos diez años, no tuvimos este apoyo de parte de los gobiernos de turno, de parte de los legisladores de turno de ese momento, y ahora pues desde este campo vamos apoyar a todos esos niños para que crezcan con oportunidades y sabemos la magnitud de la respuesta que nosotros estamos brindando. Estamos presentando a nuestro país de verdad, verdaderas soluciones para que nuestros jóvenes los saquemos del caldo de las pandillas y tengan pues el tema de la prevención a pie, y se puedan apoyar del deporte como lo estamos nosotros ahora apoyando; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Si no hay más intervenciones en el uso de la palabra se somete a votación la ley en términos generales, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON UNA ABSTENCIÓN Y 76 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADA (O) EL DICTAMEN 5 FAVORABLE.

¿A discusión los considerandos y el nombre de la ley?, no habiendo observaciones, queda aprobado; ¿a votación el artículo número 1?, si no hay observaciones, queda aprobado, ¿a votación el artículo número 2?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a votación el artículo número 3?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a votación el artículo número 4?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a votación el artículo 5?, no hay observaciones, queda aprobado; ¿a votación el artículo 6?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a votación el artículo 7?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a votación el artículo 8?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a votación el artículo 9?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a votación el artículo 10?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a votación el artículo 11?, no hay observación, queda aprobado, ¿a votación el artículo 12?, no hay observación, queda aprobado; ¿a votación el artículo 13?, no hay observación, queda aprobado; ¿a votación el artículo 14?, no hay observación, queda aprobado; ¿a votación el artículo 15?, no hay observación, queda aprobado, ¿a votación el artículo 16?, no hay observación, queda aprobado; ¿a votación el artículo 17?, no hay observación, queda aprobado, ¿a votación el artículo 18?, no hay observación, queda aprobado, ¿a votación el artículo 19?, no hay observación,

Acta No. 8 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 15 de junio de 2021

queda aprobado, ¿a votación el artículo 20?, no hay observación, queda aprobado, ¿a votación el artículo 21?, no hay observación, queda aprobado, ¿a votación el artículo 22?, no hay observación, queda aprobado, ¿a votación el artículo 23?, no hay observación, queda aprobado, ¿a votación el artículo 24?, no hay observación, queda aprobado, ¿a votación el artículo 25?, no hay observación, queda aprobado, ¿a votación el artículo 26?, no hay observación, queda aprobado, ¿a votación el artículo 27?, no hay observación, queda aprobado, ¿a votación el artículo 28?, no hay observación, queda aprobado, ¿a votación el artículo 29?, no hay observación, queda aprobado, ¿a votación el artículo 30?, no hay observación, queda aprobado. ¿Finalmente a votación el artículo 31?, no habiendo observaciones, queda aprobado. **POR LO TANTO, QUEDA APROBADA LA LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA LEGALIZACIÓN DEL DOMINIO DE INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES) .**

Continuando con el desarrollo de la agenda de la **Comisión de Cultura y Educación**, le solicito al Diputado Rodrigo Ayala dar lectura al dictamen número 2 Favorable.

DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS. Con gusto presidente.

Comisión de Cultura y Educación Palacio Legislativo: San Salvador, 11 de junio del 2021. Dictamen Número 2 Favorable.

La Comisión que suscribe hace referencia al expediente número 55-6-2021-1, que contiene iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se declaren "Hijos Meritísimos de El Salvador", a los integrantes de la Selección Nacional de Fútbol Playa y su cuerpo técnico, por sus invaluable aportes brindados a la República y al pueblo salvadoreño, poniendo en alto el nombre de nuestro país.

Sobre el particular, hacemos del conocimiento del honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

Que la actual Selección Nacional de Fútbol Playa se encuentra conformada por los deportistas: José Eleodoro Portillo Lara, Erick Yovanni Nájera Díaz, José Agustín Ruiz González, Exón Bladimir Batres Perdomo, José Rubén Batres Perdomo, Francisco Hernando Velásquez, Jasson Adonay Urbina Hernández, Darwin Daniel Ramírez, Oscar Andrés Cruz Pineda, Elmer Atilio Robles Rodríguez, Heber Antonio Ramos Rivera y Melvin Antonio González Quinteros; bajo la dirección de su entrenador, el señor Rudis Mauricio González Gallo y acompañados de su cuerpo técnico integrado por los señores Elías Alexander Ramírez Martínez, César Edenilson Cubías Ayala, José Alberto Lovato Flores, Francisco Herrera Quintanilla, José Oscar Menjívar Tobar y David Ernesto López Martínez.

Que dicha selección nacional, el pasado 23 de mayo del corriente año, se coronó Campeona del Pre mundial de Fútbol Playa de CONCACAF, evento deportivo que se llevó a cabo en Costa Rica del 17 al 23 de mayo del corriente año, tras vencer con un marcador de 6-4 a la selección de los Estados Unidos de América, lo que además

significó su clasificación a la Copa Mundial de Fútbol Playa de FIFA, evento que se realizará en Rusia del 19 al 29 de agosto del 2021.

Que tal victoria representa un orgullo para toda la población, ya que ha sido un arduo camino el que nuestra selección ha recorrido para llegar nuevamente a una cita mundialista, dejándonos grandes satisfacciones y alegrías, que sin duda marcan el corazón de los salvadoreños y sirven de ejemplo para las nuevas generaciones.

Así mismo, esta comisión reconoce el histórico trabajo de los integrantes de la Selección Nacional de Fútbol Playa y de su cuerpo técnico, el cual no ha sido fácil, pues desde el año 2007 cuando participaron por primera vez en un pre Mundial de Fútbol Playa de la CONCACAF, hasta la fecha, han puesto absoluto compromiso y gallardía en cada evento deportivo en que nos han representado, denotándose todo su potencial y talento, lo que les ha sido meritorio para ganar la admiración de toda la población salvadoreña, identificándolos con cariño como "Los Cangrejitos Playeros".

Además, resulta importante señalar que esta Asamblea Legislativa se encuentra plenamente comprometida en apoyar el deporte nacional, acorde a los objetivos trazados por el gobierno central, en la búsqueda de posicionarnos ante el mundo como una nación con gran potencial en las diferentes disciplinas deportivas y ahora especialmente en el fútbol playa.

Finalmente, tomando en consideración que mediante Decreto Legislativo número 867, de fecha 6 de octubre de 2011, publicado en el Diario Oficial número 202, Tomo número 393, de fecha 28 de octubre del mismo año, se declaró al Director Técnico de la Selección Nacional de Fútbol Playa, señor Rudis Mauricio González Gallo, "Hijo Meritísimo de El Salvador" en reconocimiento a su esfuerzo, dedicación y entrega en la preparación física y técnica de los seleccionados nacionales de fútbol playa; en esta ocasión, se exceptúa de recibir dicho galardón, sin perjuicio del agradecimiento por la labor que continúa realizando.

En virtud de todo lo antes expuesto, y con base en el Artículo 52 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, y en los artículos 2 y 6 literal a) de la Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y Títulos, la comisión que suscribe considera precedente emitir dictamen FAVORABLE, en el sentido que se declare a los ciudadanos José Eleodoro Portillo Lara, Erick Yovanni Nájera Díaz, José Agustín Ruiz González, Exón Bladimir Batres Perdomo, José Rubén Batres Perdomo, Francisco Hernando Velásquez, Jasson Adonay Urbina Hernández, Darwin Daniel Ramírez, Oscar Andrés Cruz Pineda, Elmer Atilio Robles Rodríguez, Heber Antonio Ramos Rivera, Melvin Antonio González Quinteros, Elías Alexander Ramírez Martínez, César Edenilson Cubías Ayala, José Alberto Lovato Flores, Francisco Herrera Quintanilla, José Oscar Menjívar Tobar y David Ernesto López Martínez, "HIJOS MERITÍSIMOS DE EL SALVADOR", por sus

Acta No. 8 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 15 de junio de 2021

invaluables aportes brindados a la República y al pueblo salvadoreño, poniendo en alto el nombre de nuestro país.

Así el presente Dictamen FAVORABLE, que se hace de conocimiento del Honorable Pleno Legislativo, para los efectos consiguientes.

Se adjunta proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Con todas las firmas de los diputados de la Comisión de Cultura y Educación.

DECRETO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad con el artículo 131, ordinal 22 de la Constitución de la República, es facultad de este órgano de Estado, conceder a personas o poblaciones, títulos, distinciones honoríficas y gratificaciones, compatibles con la forma de gobierno establecida, por servicios relevantes prestados a la Patria.

II. Que el artículo 6, literal a) de la Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y Títulos, establece que las distinciones honoríficas de "Hijo o Hija Meritísima de El Salvador", constituyen una altísima distinción y se otorgarán a las personas salvadoreñas que se dediquen o se hayan dedicado a la práctica de actividades humanitarias y altruistas, o por sus trascendentales aportes o servicios al conocimiento humano, de un modo tal, que dicho aporte represente un beneficio nacional, regional o universal.

III. Que el pasado 23 de mayo del 2021, la Selección Nacional de Fútbol Playa, se coronó Campeona del pre Mundial de Fútbol Playa de la CONCACAF 2021, el cual se llevó a cabo en Costa Rica del 17 al 23 de mayo del corriente año, tras vencer con un marcador de 6 a 4 a la Selección de los Estados Unidos de América, lo que además significó su clasificación a la Copa Mundial de Fútbol Playa, evento que se realizará del 19 al 29 de agosto del 2021, representando un orgullo para toda la población salvadoreña, ya que ha sido un arduo camino el que nuestra selección ha recorrido para llegar nuevamente a una cita mundialista, dejándonos grandes satisfacciones y alegrías, que sin duda marcan el corazón de los salvadoreños y sirven de ejemplo para las nuevas generaciones.

IV. Que, como parte del trabajo que el gobierno central se encuentra realizando en las diferentes áreas del tejido social salvadoreño, nuestro presidente Nayib Bukele está apostando por el deporte nacional, con el objeto de posicionarnos ante el mundo como una nación con gran potencial en las diferentes disciplinas deportivas, y ahora especialmente en el fútbol playa, para lo cual se busca brindar a nuestros deportistas el apoyo económico y técnico que por años les ha sido negado.

V. Que es indiscutible que nuestros seleccionados de fútbol playa han acumulado suficientes méritos a través de su historia, representando a El Salvador con orgullo y vistiendo el azul y

blanco con gallardía, honor y honestidad, lo cual ha representado un innegable aporte a toda la República, por lo que siendo todos los logros y atestados de cada uno de los integrantes de la Selección Salvadoreña de Fútbol Playa y su cuerpo técnico, hechos notorios y de conocimiento general de toda la población salvadoreña y del mundo, es procedente otorgar a los integrantes de la Selección Nacional de Fútbol Playa de El Salvador y su cuerpo técnico que se coronaron Campeones del pre Mundial de Fútbol Playa de la CONCACAF 2021, la más alta distinción que esta Asamblea Legislativa otorga a los salvadoreños, declarándolos "Hijos Meritísimos de El Salvador", por sus invaluable aportes brindados a la República y al pueblo salvadoreño, poniendo en alto el nombre de nuestro país.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de las diputadas y los diputados...

DECRETA:

Artículo 1. Declárase a los ciudadanos integrantes de la Selección Nacional de Fútbol Playa y su cuerpo técnico, señores: José Eleodoro Portillo Lara, Erick Yovanni Nájera Díaz, José Agustín Ruiz González, Exón Bladimir Batres Perdomo, José Rubén Batres Perdomo, Francisco Hernando Velásquez, Jasson Adonay Urbina Hernández, Darwin Daniel Ramírez, Oscar Andrés Cruz Pineda, Elmer Atilio Robles Rodríguez, Heber Antonio Ramos Rivera, Melvin Antonio González Quinteros, Elías Alexander Ramírez Martínez, César Edenilson Cubías Ayala, José Alberto Lovato Flores, Francisco Herrera Quintanilla, José Oscar Menjívar Tobar y David Ernesto López Martínez, "HIJOS MERITÍSIMOS DE EL SALVADOR", por sus invaluable aportes brindados a la República y al pueblo salvadoreño, poniendo en alto el nombre de nuestro país.

Artículo 2. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. A discusión el dictamen y proyecto de decreto leído; quiero solicitar una modificación en el decreto, en el artículo 1, cabe mencionar esta precisión por Decreto Legislativo número 866, de fecha 6 de octubre del 2011, publicado en el Diario Oficial número 202, Tomo número 393 de fecha 28 de octubre del 2011, se otorgó la Distinción Honorífica de Hijo Meritísimo de El Salvador a los ciudadanos siguientes: José Eleodoro Portillo Lara, Elmer Atilio Robles Rodríguez, Elías Alexander Martínez, Darwin Daniel Ramírez, José Agustín Ruiz González, Francisco Hernando Velásquez Henríquez, por lo cual ya que ellos ya poseen esta distinción el decreto en su artículo 1 quedaría de la siguiente manera: Declárase a los ciudadanos integrantes de la Selección Nacional de Fútbol Playa y su cuerpo técnico, señores: Erick Yovanni Nájera Díaz, Exón Bladimir Batres Perdomo, José Rubén Batres Perdomo, Jasson Adonay

Acta No. 8 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 15 de junio de 2021

Urbina Hernández, Oscar Andrés Cruz Pineda, Heber Antonio Ramos Rivera, Melvin Antonio González Quinteros, César Edenilson Cubías Ayala, José Alberto Lovato Flores, Francisco Herrera Quintanilla, José Oscar Menjívar Tobar y David Ernesto López Martínez, ellos como Hijos Meritísimos de El Salvador, por sus invaluable aportes brindados a la República y al pueblo salvadoreño, poniendo en alto el nombre de nuestro país.

Quienes estén de acuerdo con la modificación antes planteada favor emitir su voto.

RdeCh/MdeC.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA... Quienes estén de acuerdo con la modificación antes planteada, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 73 VOTOS QUEDA APROBADO.

Tiene la palabra el Diputado Reinaldo Carballo.

DIPUTADO REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO. Gracias diputado presidente. Quiero aprovechar para felicitar a los jugadores y el cuerpo técnico que conforman nuestra Selección de Fútbol Playa, a "Los Cangrejitos Playeros", orgullo de nuestro país por haber clasificado al Mundial Rusia 2021; hoy los nombraremos "Hijos Meritísimos de El Salvador", pero también quiero aprovechar para felicitar al hombre que nació con esta idea, con esta iniciativa hace varios años, el hombre que recorrió las playas de nuestro país buscando talento en esta disciplina deportiva, él es el profesor Rudis González "Gallo", él fue que empezó playa por playa buscando el talento y ese sueño de Rudis "Gallo" se hizo realidad, del profesor Rudis "Gallo".

Él fue al Mundial de Italia, en Ravena 2011 y nos regaló el cuarto lugar en el mundo en esta disciplina deportiva, en esa ocasión yo le pregunté a Rudis, ¿cuál fue su secreto Rudis para obtener ese gran triunfo como novatos en esta disciplina?, *"Don Reinaldo yo no solo soy maestro, además de eso soy entrenador, pero lo más importante es que la hago de psicólogo con estos muchachos. Conozco a cada uno de ellos y con solo verle la cara sé si andan con problemas o no, hay que estar compenetrado en cada jugador para alcanzar ese triunfo"*.

Yo felicito a Rudis "Gallo", a este gran salvadoreño que fue el pionero de esta bonita disciplina.

Presidente como diputado del Partido Demócrata Cristiano estoy listo para dar el voto a favor, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra el Diputado Héctor Sales.

DIPUTADO HÉCTOR ENRIQUE SALES SALGUERO. Gracias presidente, buenas tardes compañeros diputados, pueblo salvadoreño que está pendiente de esta Sesión Plenaria, también quiero aprovechar esta intervención para mandar mis condolencias a la familia de nuestro querido profesor Eduardo Paula, quien en vida era el alcalde de Juayúa, una persona que fundó también nuestro partido Nuevas Ideas en su municipio, y estamos lamentamos esta sensible pérdida, un

saludo para su esposa, sus hijos y quienes en vida conocimos al profesor.

Con el tema de nombrar "Hijos Meritísimos de El Salvador" a nuestros seleccionados de fútbol playa, me llena de mucha satisfacción el poder externar que estos salvadoreños luchadores, humildes, nobles, aguerridos, nos han demostrado que cuando se quiere se puede lograr lo que uno se propone, este nombramiento es la mayor o más alta distinción que esta Asamblea le puede otorgar a un salvadoreño y es un reconocimiento más que merecido para nuestros seleccionados de fútbol playa.

Yo quiero aprovechar este espacio para recordar un poco las hazañas que esta selección ha logrado durante su corta trayectoria iniciada por el profesor también Rudis "Gallo" desde el 2007, que inició su primera participación en un pre mundial.

Entre los logros que esta selección y las alegrías que ha brindado a nuestro país El Salvador, se encuentran cuatro participaciones en mundiales y a ella le vamos a sumar la que en agosto estará representándonos en el mundial de Rusia, ya tuvimos la participación en el Mundial de Marsella. en el 2008, en el Mundial de Dubái, en el 2009, en el 2011 el Mundial de Ravena, y en el 2013 el Mundial de Tahití, logrando el cuarto lugar en el año 2011, y que nos generó bastante positivismo a nuestro país de saber que hay salvadoreños que de verdad porta con orgullo la camisa de El Salvador. Quiero enviar también mis mayores vibras, mis mejores deseos para esta selección, para que dejen un legado más que imborrable en el corazón de cada uno de los salvadoreños en su próxima participación en Rusia en el 2021.

Entre los campeonatos que podemos mencionar, los campeonatos más destacados que esta selección ha logrado en esta corta trayectoria podemos nombrar dos campeonatos de CONCACAF, tres copas centroamericanas, una medalla de oro en los Juegos Bolivarianos de playa, una copa Independencia y una copa Salvador del Mundo. Quiero también resaltar lo importante que es la formación de una Liga de Fútbol Playa en nuestro querido El Salvador, que generará competitividad y podremos, a lo largo de este torneo, también ver nuevos jugadores que pueden ser también insignia para nuestro equipo de fútbol playa. Así que un saludo muy especial al equipo que representa la zona occidental de nuestro país, que es el equipo de la Barra de Santiago; muchas gracias "Cangrejitos Playeros", gracias guerreros de playa, merecido reconocimiento que en esta tarde se les va a conceder a ustedes por esos logros obtenidos en lo largo de estos años, honor a quien honor merece; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias Diputado Sales.

Tiene la palabra el Diputado Romeo Auerbach.

DIPUTADO ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES. Gracias presidente. "Hijo Meritísimo de El Salvador", es un título muy importante y hay que estar siempre seguros a quien se le otorga este título, que en esta ocasión estoy seguro que está más que sobrada el respaldo, lo

Acta No. 8 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 15 de junio de 2021

digo porque recuerdo que después de las elecciones del 28 de febrero aquí se dio por de bandada verdad ese título en marzo y abril de este año, espero por el bien de El Salvador y por la honorabilidad de quien lo recibió que hayan tenido los méritos suficientes; pero en el caso que nos compete hoy pues está más de sobra lo que ha logrado hacer nuestra selección de playa.

Ya dijimos quinta participación en una Copa del Mundo, que envidia, en el 2011 en Italia fuimos el cuarto lugar del mundo y ya esto le está dando a El Salvador un contagio y un legado que va quedar ahí, no solo de infraestructura porque hay estadios de fútbol playa, no solo de ligas profesionales masculina y femenina que está haciendo que la juventud se dedique a prácticas sanas, deporte de fútbol playa, sino que en el caso particular de lo que nos compete ahora porque de los dieciocho miembros como bien lo aclara el presidente, hay doce que no son hijos meritísimos y este día les vamos a honrar justamente con algo que se merecen, ser Hijos Meritísimos de El Salvador, es porque tenemos que pensar cuál es la coyuntura al final de este campeonato que acaba de terminar.

La CONCACAF tiene 41 países afiliados, 41, y nosotros fuimos con mucho honor y mucha gloria el primer lugar, venciendo en la final a Estados Unidos con mucha más infraestructura y más recurso económico que nuestro país. Entonces, presidente, el Grupo Parlamentario de GANA va a dar sus votos de manera muy feliz y lo que voy a decir ahorita aplica, para la selección de playa como aplica para El Salvador, que nunca nadie nos diga que somos pequeños como para llegar a ser grandes a nivel mundial, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Javier Palomo.

DIPUTADO JOSÉ JAVIER PALOMO NIETO. Gracias presidente. Este día estamos entregando un reconocimiento muy merecido de "Hijo Meritísimo" a una selección que cada vez que se presenta y cada vez que sale a jugar pone en alto los colores del azul y blanco, pone en el campo ese trabajo, ese esfuerzo que han realizado y ese dinamismo que como salvadoreños siempre lo hacen con humildad y sencillez, ellos el 23 de mayo en Costa Rica le dieron a El Salvador un triunfo el cual nos puso en alto no solo a nivel nacional sino que internacional con un total de 50 goles obtuvieron el primer lugar, pero además, trajeron el premio del "Mejor Portero", trajeron el premio al "Mejor Goleador" y el premio al "Mejor Jugador", es admirable como esta Selección Nacional de Fútbol Playa con esfuerzo propio, sacrificio y con ese trabajo que han realizado han logrado todos esos triunfos en donde hoy por hoy nos va poner dentro del quinto Mundial de Fútbol Playa de manifiesto.

Rusia presenta un reto para ellos, pero estoy seguro que van a superar esa escala o ese cuarto lugar que obtuvieron en Italia, y que primero Dios con ese esfuerzo y ese sacrificio vamos nuevamente

aquí en el país a gritar los goles y a celebrar ese triunfo que en el Mundial de Rusia ellos nos van a dar. Minuto a minuto estaremos pendientes pero también estaremos seguros que el esfuerzo que los colores de nuestra bandera y que el himno nacional va a ser bien representado por estas personas que hoy les estamos dando ese reconocimiento de Hijo Meritísimo a ellos como jugadores y también a su equipo técnico.

Con este reconocimiento nosotros queremos decirles a cada uno de ellos que nos sentimos orgullosos de todo el esfuerzo que han hecho, pero además, queremos también poner de manifiesto que el apoyo no solamente es de reconocimiento, el apoyo también debe de ser integral en donde las federaciones, la Federación de Fútbol debe de darles estímulos económicos, deben de ver de qué manera se les mejora la calidad de vida y debe de ver también que nuestra representación en agosto al mundial, sea una representación digna y que ellos estén en las condiciones y encuentren el campo especial para poder desempeñar de una mejor manera ese esfuerzo, ese juego y esa técnica que en cada uno de los escenarios a los cuales han asistido la han puesto y han puesto también en alto el nombre de nuestro país, guerreros su esfuerzo, su dedicación y su entrega trasciende el espacio y el tiempo y puedo afirmar que ustedes han alineado los astros, y eso nos llevará a la victoria, solo puedo decirles muchas felicidades, gracias y que Dios los bendiga.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la Diputada Dina Argueta.

DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR. Gracias presidente, buenas tardes colegas diputados y diputadas, un saludo al pueblo salvadoreño, a toda esa comunidad futbolera que siempre está pendiente de nuestra selecta. Quiero iniciar mi intervención agradeciendo, felicitando y reconociendo a estos jóvenes que hoy nos hacen soñar por quinta ocasión, quiero felicitar especialmente a esos jóvenes que nos demuestran día con día que pese a las adversidades se pueden hacer las cosas bien, y es por eso que quiero dejar establecido que ese reconocimiento que ahora la Asamblea Legislativa está aprobando es un símbolo de lo que todos los salvadoreños y salvadoreñas pensamos de nuestra Selección de Playa.

El 22 de mayo específicamente El Salvador clasificaba al mundial luego de imponerse en las semifinales a Guatemala por un marcador de 6 a 2 y en ese precisamente, en ese preciso partido se reafirmaba la participación de la selecta playera en el Mundial de Rusia, ratificamos en este mismo torneo un campeonato más para los salvadoreños y salvadoreñas.

Pero qué importante es destacar las cualidades de cada uno de estos hombres, de estos jóvenes que no solamente nos invitan a soñar, sino que nos dan un ejemplo claro, por eso yo quiero tomarme unos segundos para reconocer especialmente a Eleodoro Portillo, un joven chirilaguense, del oriente del país, que, con su sencillez, con su humildad, con su compromiso, con su características no solamente ha puesto el nombre de El Salvador a nivel mundial, sino

que también ha hecho visible esa comunidad de donde él vive, ha hecho visible ese municipio que día con día también está trabajando para darles mejores oportunidades y condiciones de vida a todos aquellos jóvenes que se dedican a esta profesión. Qué importante es reconocer realmente la labor de cada uno de esos jóvenes, por eso hay que darle a quien realmente se merece los méritos y aquí no es mérito de nadie, es mérito exclusivamente de estos jóvenes que han dejado su familia, que sacrifican parte de su trabajo en la pesca con condiciones económicas desfavorables, pero que aun así nos hacen a nosotros ahora estar aquí hablando de lo importante que es apostarle a la selección de playa.

Creo que es importante también decir que no es la primera ocasión que estamos aquí hablando de la selección de playa, que ya en otras ocasiones esta Asamblea Legislativa ha reconocido muy bien el trabajo del cuerpo técnico, de los jugadores y el compromiso también de su familia, y es por eso que estos jóvenes que se va reconocer, yo creo que es importante también si bien es cierto no se les puede dar un reconocimiento de hijos meritísimos a todos porque algunos ya lo recibieron, es importante destacar que muchos de ellos son hacedores de este esfuerzo que ahora vemos traducido en una clasificación mundialística. Creo que es importante también que esta Asamblea Legislativa al momento de que se le reconozca oficialmente a los jugadores, destaque la participación de estos jugadores que quizás por procedimiento de ley no puedan ser incluidos y se les distinga con una categoría de Distinguidos Deportistas de El Salvador. Sin embargo, quiero finalizar diciendo que para nosotros no solamente representa un compromiso la juventud salvadoreña, sino que también representa el presente y el futuro de nuestras generaciones, por eso es que comprometidos y sobre todo también satisfechos por los logros que esta selección ha logrado hasta hoy, debemos de sentirnos comprometidos de seguir trabajando desde esta Asamblea Legislativa.

Quiero felicitar nuevamente a todo el equipo técnico, a los jugadores en nombre del Grupo Parlamentario del FMLN, y quiero también decir que ya somos ganadores, el Mundial de Rusia nos espera así y los resultados que sin duda alguna serán favorecedores solo ratificarán el compromiso que tiene esta familia que se llama selecta playera, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada. Tiene la palabra la Diputada Rebeca Rodríguez.

DIPUTADA REBECA MARÍA RODRÍGUEZ MOLINA. Muchas gracias presidente, bueno, buenas tardes colegas diputados, diputadas, pueblo salvadoreño. Primeramente, quiero felicitar a nuestra Selección de Fútbol Playa quien cariñosamente los hacemos llamar nuestros "Cangrejitos Playeros" y a todo el equipo técnico que merece nuestro respeto y admiración, tanto por su esfuerzo, dedicación y sacrificio que han hecho en la cancha.

El Partido de Concertación Nacional siempre se ha identificado

con los deportistas que ponen en alto el nombre de nuestro querido El Salvador, todo producto de entrega y el amor al azul y blanco de nuestra bandera son dignos de admiración, por lo tanto, el Grupo Parlamentario del PCN va acompañar esta propuesta, la cual es un reconocimiento a los hombres que se han entregado en cuerpo y alma en poner en alto el nombre de nuestro país El Salvador, y asimismo, traer alegría a nuestra población. Nos sentimos orgullosos y confiamos en Dios que seguirán poniendo en alto el nombre de nuestro querido El Salvador; muchas gracias que Dios los bendiga.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Dennis Salinas.

DIPUTADO DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ. Gracias presidente, un saludo a la población salvadoreña, colegas diputados. Como ex deportista y seleccionado nacional que sabe qué es representar a nuestro país en el extranjero, jugar por cada salvadoreño que lo está viendo por la televisión, me siento orgulloso de nuestros "Cangrejitos Playeros". Como bancada cyan de igual forma nos sentimos orgullosos de representar acá en este Pleno Legislativo al deporte nacional, y reconocer como "Hijos Meritísimos" a nuestra selección de fútbol playa; de igual forma, conocer la vida de cada uno de estos jugadores que dejado cuerpo y alma en la cancha representando El Salvador completo, representando a cada uno de nosotros, ganándole a potencias mundiales como Estados Unidos siendo campeones de torneos de CONCACAF, por quinta vez ir a un mundial, eso significa que tienen amor por nuestro país que representan a El Salvador y lo ponen en alto. Así como ya han tenido reconocimiento por parte de nuestro presidente Nayib Bukele, reconocimiento por parte de nuestro presidente de INDES ad honorem, Yamil Bukele, que ha estado muy de cerca con esta selección, trabajando y ayudándolo de una forma transparente, nosotros como bancada cyan también estamos apoyando al deporte, y esta tarde me enorgullece decir que nuestros cangrejitos playeros con este dictamen favorable como Hijos Meritísimos de El Salvador nos sentimos orgullosos, en esas comunidades ahora ya suenan los nombres de los jugadores, los niños quieren ser como jugadores porque son representativos, así es nuestro deporte como futbol playa va salir adelante, y hoy, en agosto, en ese Mundial de Rusia, no me cabe la menor duda que nuestros "Cangrejitos Playeros" van a poner en alto el nombre de El Salvador, y nosotros como salvadoreños los vamos apoyar minuto a minuto en esa arena van a dejar sangre por nuestro país; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Guillermo Gallegos.

DIPUTADO GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE. Gracias presidente. Ya nuestro compañero Romeo Auerbach fijó la postura de GANA, pero a mí me parece importante destacar algo, y creo que es un ejemplo para todos nuestros deportistas y principalmente para nuestra selección nacional, la mayor, la selecta y es que el ejemplo que nos da la Selección de Fútbol Playa yo lo puedo resumir en humildad, entrega, determinación, esfuerzo y amor a El Salvador,

Acta No. 8 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 15 de junio de 2021

amor al azul y blanco, y digo esto porque cada vez que uno los ve jugar uno ve ese esfuerzo y entrega que hacen, y no lo hacen a uno menos que sentirse orgulloso de cada logro que ellos obtienen.

Si hay alguien que nos ha podido unir como salvadoreños es esta selección que lleva ya algunos años dándonos muchas satisfacciones, y que a pesar que algunas veces no logran un resultado positivo, nos queda esa sensación de que hicieron su mejor esfuerzo, que se entregaron y que sudaron la camiseta. Y yo digo esto porque realmente tenemos algotro tipo de seleccionados en otros deportes que creo que no hacen su mejor esfuerzo; sin embargo, ellos están dando un ejemplo de lo que debe de ser un seleccionado nacional, alguien que se entrega por nuestro país, por los colores de nuestra bandera.

Hoy casualmente, bueno, yo no creo en las casualidades, yo creo en las cosas que hace Dios, hoy hemos también aprobado un dictamen importante para el deporte salvadoreño, otorgándole al INDES el dominio de varios inmuebles para que pueda invertir en la juventud salvadoreña, para que pueda remodelarlos e invertirle en favor de la juventud salvadoreña, también se ha creado ya el Primer Campeonato de Fútbol Playa, como lo decía el compañero Sales, ya hay una realidad en nuestro país.

Así es que yo quería sumarme y felicitar a los promotores de esta iniciativa, sumarme también para darles el reconocimiento como Hijos Meritísimos de nuestro país, pero también hacer el esfuerzo y agradecer al gobierno, al presidente Bukele, al presidente Yamil Bukele, presidente del INDES por el apoyo que les están dando, esto es lo que estos muchachos necesitan apoyo deportivo y apoyo económico, porque todos conocemos la forma o el ambiente en el cual ellos viven que se dedican pues principalmente a la pesca, los recursos que se les dan indudablemente que nos ayudan a ellos y a sus familias; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más intervenciones en el uso de la palabra, se somete a votación el dictamen y proyecto de decretos leídos, quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 80 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 2 FAVORABLE.

Continuando con el desarrollo de esta plenaria de la **Comisión Política**, le solicito a la Diputada Ana Figueroa, dar lectura al **Dictamen número 1 de Archivo.**

DIPUTADA ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA. Con gusto presidente.

Comisión Política. Palacio Legislativo: San Salvador, 24 de mayo 2021. Dictamen Número 1. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente.

La Comisión Política se refiere a los expedientes número: 237-9-2015-1; 238-9-2015-1; 1113-10-2016-1; 1780-8-2017-1; 1052-7-2019-1; 1667-1-2020-1; 1752-2-2020-1; 1949-4-2020-1**; 2162-7-2020-1;

2420-11-2020-1; 2527-1-2021-1; 2577-2-2021-1; 1770-9-2011-1; 290-8-2012-1; 383-10-2012-1; 809-4-2013-1; 909-6-2013-1; 909-6-2013-2; 1680-8-2014-1; 503-1-2016-1; 818-5-2016-1; 834-5-2016-1; 998-8-2016-1; 1232-12-2016-1; 1269-1-2017-1; 1333-2-2017-1; 1735-7-2017-1; 1766-8-2017-1; 2021-12-2017-1; 2146-2-2018-1; 2154-3-2018-1; 346-9-2018-1; 432-10-2018-1, 892-5-2019-1; 1191-8-2019-1; 1379-10-2019-1; 1723-2-2020-1; 1994-4-2020-1; 2097-6-2020-1; 2124-7-2020-1; 2334-10-2020-1; 2358-10-2020-1 y 2609-3-2021-1.

La comisión, luego de efectuar el estudio de cada uno de los expedientes antes descritos, considera que, los mencionados del 1 al 12, se refieren a temas que ya no tienen objeto de ser aprobados, pues su intención política obedece a intereses de diputados de legislaturas pasadas, lo cual esta nueva Asamblea Legislativa no considera que deban ser atendidos por referirse a hechos que han perdido actualidad o se encuentran extemporáneos.

Sobre los expedientes de la lista del 13 al 43, se refieren a Reformas al Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, se ha hecho un análisis de los mismos, y la comisión considera que también obedecen a intereses políticos de diputados de anteriores legislaturas, y ya no tienen objeto de ser aprobados, pues su cometido debe ser analizado desde una óptica novedosa del quehacer parlamentario.

Aunado a lo anterior, la comisión estima que es necesario que el Reglamento Interior de este órgano de Estado, deba adecuarse a las nuevas realidades en los aspectos tecnológicos, procedimentales y de administración parlamentaria, por lo que oportunamente se hará un estudio integral del citado reglamento.

En la forma antes referida la comisión que suscribe, considera que los expedientes antes relacionados ya no tendrían objeto de ser aprobados, por lo que se propone al honorable Pleno Legislativo que dichas iniciativas sean archivadas.

Así el DICTAMEN DE ARCHIVO, que lo hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, para los efectos consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Cuenta con las firmas suficientes de los miembros de la comisión.

Leído el dictamen presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

A discusión el dictamen antes leído, no habiendo solicitudes en el uso de la palabra, sometemos a votación el dictamen antes leído, quienes estén a favor, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 4 VOTOS EN CONTRA, 59 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 1 DE ARCHIVO.

Continuando, vamos a someter a votación los siguientes **llamamientos**, la Diputada Krissia Marín Jiménez en sustitución del Diputado Saúl Mancía, el Diputado Oscar García en sustitución del Diputado Rubén Flores, el Diputado José Jesús Villanueva en sustitución de la Diputada Marcela Villatoro, la Diputada Silvia

Regalado en sustitución de la Diputada Rosa Romero; quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 65 VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Para continuar de la **Comisión de Juventud y Deportes** le pido a la Diputada Lorena Fuentes, dar lectura al dictamen número 1 de Archivo.

DIPUTADA LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES. Con mucho gusto presidente, buenas tardes.

Comisión de Juventud y Deporte. Palacio Legislativo. San Salvador, 19 de mayo de 2021. Dictamen Número 1 Archivo. Expediente Número 465-10-2018-1. Señores Secretarios y Secretarias Asamblea Legislativa Presente.

La Comisión de Juventud y Deporte, se refiere al expediente: número 465-10-2018-1, que contiene iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario de GANA, en el sentido se emita "Ley para la Seguridad Acuática en áreas Turísticas, Deportivas, Recreativas, Educativas y para el Ejercicio de la Profesión de Guardavidas en El Salvador"

Esta comisión hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, que el contenido del expediente antes mencionado, a la fecha ha perdido actualidad.

En razón de lo antes expuesto, y con base en el artículo 52 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la comisión que suscribe, considera pertinente emitir DICTAMEN DE ARCHIVO, al expediente antes mencionado, por haber perdido actualidad.

Así nuestro dictamen, lo que se hace del conocimiento de este Pleno Legislativo para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y contiene la firma de la mayoría de los diputados de la comisión.

Leído el dictamen señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

A discusión el dictamen antes leído, ya que no hay solicitudes en el uso de la palabra, sometemos a votación el dictamen, quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 4 VOTOS EN CONTRA, 58 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 1 DE ARCHIVO, Y HAY UN VOTO A MANO ALZADA TAMBIÉN, SERÍAN 60 VOTOS, DOS VOTOS A MANO ALZADA, 61 VOTOS A FAVOR.

Continuando con la agenda de la **Comisión de Salud**, le solicito al secretario José Urbina, dar lectura al dictamen número 1 de Archivo.

DIPUTADO JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA. Muchas gracias presidente.

Comisión de Salud Palacio Legislativo. San Salvador, 19 de mayo de 2021. Secretarias y Secretarios. Honorable Junta Directiva. Asamblea Legislativa. Presente. Dictamen Número 1 Archivo.

La Comisión de Salud se refiere a los expedientes números: 88-6-97; 2598-2-2000-1; 179-7-2006-1; 169-7-2009-1; 169-7-2009-2; 363-11-2009-1; 1315-2-2011-1; 298-9-2012-1; 1996-1-2015-1; 1240-12-2016-1; 1410-3-2017-1; 1506-5-2017-1; 1833-9-2017-1; 625-1-2019-1; 831-5-2019-1; 861-5-2019-1; 879-5-2019-1; 1067-7-2019-1; 1079-7-2019-1; 1081-7-2019-1; 1088-7-2019-1; 1094-7-2019-1; 1206-8-2019-1; 1391-10-2019-1; 1549-12-2019-1; 1633-12-2019-1; 1664-1-2020-1; 1713-1-2020-1; 1729-2-2020-1; 1826-3-2020-1; 2212-8-2020-1; 2492-1-2021-1; 2493-1-2021-1; 2565-2-2021-1; 2631-4-2021-1, 1093-7-2019-2; 5-5-2021-1.

Sobre el particular la comisión hace del conocimiento al honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

El listado de expedientes en estudio en esta comisión por parte de legislaturas pasadas pone en manifiesto la clara evidencia del método ineficaz para procurar el estudio adecuado de los expedientes y su despacho rápido, incumpliendo con lo manifestado en el artículo 40 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa y que además provocó la pérdida de actualidad.

Las iniciativas son la expresión de la realidad social, económica y política en un momento determinado, mismas que sin tener una resolución, no responden a la situación actual en que debiesen estudiarse y provoca que las decisiones de la población y sus demandas requiera presentar mociones actualizadas, siendo necesario que los referidos expedientes sean archivados.

En razón de lo anterior y con base al Artículo 52 del Reglamento Interior de esta Asamblea Legislativa, la comisión que suscribe después del análisis de las mociones de mérito contenidas en los números de expedientes relacionados, propone emitir DICTAMEN DE ARCHIVO por la falta de actualidad de los hechos que motivaron las iniciativas.

Así nuestro dictamen, lo que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Leído el dictamen de archivo de la Comisión de Salud presidente, y tiene la mayoría de la firma de los diputados.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen de archivo, tiene la palabra Yesenia Orellana.

DIPUTADA YESENIA ARGENTINA ORELLANA DE ÁLVAREZ. Muchas gracias señor presidente. Primero que nada quiero darle las gracias por ser esta mi primera intervención al pueblo salvadoreño, especialmente a mi querido departamento de La Unión que sin su apoyo no hubiera sido posible que junto a mi diputado propietario Jorge Rosales hubiéramos adquirido este curul, y mi único objetivo al estar acá es ser la voz del pueblo unionense y de todo el país.

En cuanto al dictamen número 1 que este día presenta la Comisión de Salud, se envía al archivo un total de 37 expedientes, importante mencionar que dichos expedientes se encuentran en estudio de dicha comisión, que el argumento principal por el cual los actuales miembros de la Comisión de Salud envían al archivo los

Acta No. 8 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 15 de junio de 2021

37 expedientes es por falta de actualidad de los hechos que motivaron la iniciativa contenidas en dicho expediente; que además, hablan de un supuesto método ineficaz pero este falso argumento es únicamente para ignorar las disposiciones constitucionales, que establecen el debido proceso de formación de ley, establecidos en los artículos del 133 al 143 de la Constitución de la República. Desde los inicios de la presente legislatura se ha visto se ha visto las aprobaciones exprés de todos los proyectos de ley, situación que sin duda alguna no respeta y no cumple con el mecanismo que falsamente se menciona en el dictamen como mecanismo ineficaz.

Que el proceso de formación de ley establecido en la Constitución posee diferentes etapas, que inician el momento de la firma de la iniciativa de ley por quienes poseen ese derecho ya establecido en el artículo 133 de la Constitución, y así de esta manera se somete a la discusión en la respectivas comisiones quienes deben cumplir con las respectivas etapas de consulta con las diferentes instituciones y organizaciones relacionadas directamente con el tema en estudio, lamentablemente la nueva Asamblea ha obviado el debido proceso de formación de ley, y prefiere llamarle mecanismos ineficaz, aprobando todos los dictámenes con dispensa de trámite. Importante mencionar que los expedientes que hoy la Comisión de Salud envía al archivo no han sido analizados de ninguna manera, ni por los diputados ni por el respectivo equipo técnico de la comisión, que es importante mencionar que una de las iniciativas que se envían al archivo, se encuentran propuestas referidas al manejo de la pandemia que sigue vigente, por lo que todos los expedientes son extemporáneos o que han perdido vigencia, por eso es importante analizar cada expediente antes de aprobar dictamen de archivo, pues hay que recordar a los compañeros diputados de que al ser esta la cuna de las leyes tenemos que dar el ejemplo a toda la nación de que hay un reglamento que cumplir, que hay órdenes que seguir. Dios bendiga a mi querido El Salvador, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Buenas noches pueblo salvadoreño. Bueno, creo que lo hemos hecho con cada comisión, y hemos revisado los archivos, no sé cómo alguien puede decir que no lo hemos hecho y en la Constitución no dice que nos tenemos que tardar un año, y que va estar en estudio dos, tres o hasta quince años, no sé dónde dice que parte del proceso de formación de la ley es de que se pase tanto tiempo en estudio entre comillas en una comisión que pierda actualidad, y lo peor es que nos lo dice un partido de que en cuarentena nunca apoyó las medidas que se estaban impulsando; es la misma gente que nos decía se acuerdan que lo mejor es que tuviéramos hospitales carpa, y que todavía están suspirando porque Droguería Santa Lucía hubiera distribuido las vacunas y las hubieran vendido a cien dólares, eso

es lo que hemos tenido en el tema de salud durante tantos años de ese partido.

Cuando hablamos de limpiar los archivos lo que queremos es trabajar con cara al futuro y dejar de estar viendo al pasado, solo les voy a dar un ejemplo, yo presido la comisión de agenda y tuve que mandar al archivo 795 expedientes, si nos hubiéramos dedicado a ver cinco expedientes en cada comisión que tuviéramos nos hubiéramos tardado 8 años y medio en desalojar la mora que los partidos tradicionales nos dejaron, estamos claros que la gente no nos votó por seguir apoyando la burocracia, por seguir con el plan tortuga que tenían aquí en la Asamblea, la gente nos votó porque quieren que todas las plenarias, todas las comisiones se trabajen.

Se han preguntado, por qué no investigan, ¿Cuántas comisiones no tenían quórum en la pasada legislación?, la gran mayoría de comisiones no se realizaba y con esta nueva legislatura con la bancada cyan, de la que me siento orgulloso de permanecer y aquí estamos los 56 sentados de forma ordenada, trabajando así también lo hacemos en las comisiones.

Así que por respeto aún tenemos una de las mejores de Comisión de Salud formada por médicos, en la mayor de los casos, por médicos competentes, por médicos que estuvieron en la primera línea, esos son los miembros de la gente de Nuevas Ideas que está en la Comisión de Salud, y por respeto a ellos que tienen esa gran experiencia que vienen de luchar, de arriesgar sus vidas no vamos a perder el tiempo en revisar archivos que ellos no tuvieron ni el valor, ni la voluntad de sacarlos adelante. Así que presidente, yo creo que ya está el tema, está suficientemente discutido, no sé si alguien más quiera opinar pero yo creo que de ahora en adelante nuestro trabajo debe ser enfocado en ver hacia el futuro y dejar de estar amarrado al pasado como lo estuvo esta Asamblea, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Sometemos a votación la moción de orden del Diputado Christian Guevara, los que estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 13 VOTOS EN CONTRA, 63 VOTOS A FAVOR, EL PLENO LEGISLATIVO HA APROBADO QUE EL TEMA ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

En consecuencia se somete a aprobación el dictamen antes leído, quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 16 VOTOS EN CONTRA Y 62 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 1 DE ARCHIVO.

Decretamos un receso de diez minutos.

SE DECLARÓ RECESO A LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCO MINUTOS.

SE REANUDÓ RECESO A LAS DIECIOCHO HORAS CON DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Vamos a reanudar la plenaria.

Continuando con la agenda romano nueve: **LECTURA Y DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA, SESIÓN PLENARIA ORDINARIA NÚMERO 8, DEL 15 DE JUNIO DEL 2021.**

PIEZA 1A. NOTIFICACIÓN DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DE LA CUAL RESUELVE SOBRESEER EL PROCESO DE AMPARO INCOADO POR EL APODERADO DE LA SOCIEDAD ORAZUL ENERGY EL SALVADOR, ANTES DUKE ENERGY INTERNATIONAL EL SALVADOR, CONTRA ACTUACIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

PASA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

PIEZA 2A. NOTIFICACIÓN DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DE LA CUAL RESUELVE TENER POR CUMPLIDA LA SENTENCIA DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017, PROVEÍDA EN EL PRESENTE PROCESO CONSTITUCIONAL, PORQUE EL MEDIANTE EL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 20, DEL 31 DE MAYO DEL 2018, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EMITIÓ LA LEY ESPECIAL PARA LA REGULACIÓN E INSTALACIÓN DE SALAS CUNAS PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL MANDATO REGULADO EN EL ARTÍCULO 42, INCISO 2.º DE LA CONSTITUCIÓN.

PASA A LA COMISIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

PIEZA 3A. NOTIFICACIÓN DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, COMUNICANDO SENTENCIA POR MEDIO DE LA CUAL DECLARA INCONSTITUCIONAL, DE UN MODO GENERAL Y OBLIGATORIO, LA FRASE CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, REFERIDA A QUE EL MIEMBRO ELECTO DE LOS MAGISTRADOS, JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y JUECES DE PAZ NO PODRÁ OPTAR POR EL CARGO DE PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, POR VIOLAR EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN.

PASA A LA COMISIÓN LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

PIEZA 4A. NOTIFICACIÓN DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DE LA CUAL DECLARA QUE LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 161 Y 217 LETRAS B Y C DE CÓDIGO ELECTORAL (REALIZADA POR EL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 295, DEL 10 DE ABRIL DEL 2019, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NÚMERO 80, TOMO 423, DEL 3 DE MAYO DEL 2019), NO CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS DERIVADAS DEL DERECHO DE OPTAR A CARGOS PÚBLICOS EN CONDICIONES DE IGUALDAD, PARTICULARMENTE, EL DE OPTAR AL CARGO DE DIPUTADO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA (ARTÍCULOS 3, INCISO 1.º Y 72, ORDINAL 3.º DE LA CONSTITUCIÓN) Y CONTRADICE LA SENTENCIA DE 17 DE NOVIEMBRE DEL 2014 PRONUNCIADA EN ESTE PROCESO DE INCONSTITUCIONALIDAD, POR LO QUE NO PRODUCIRÁ EFECTO JURÍDICO CONSTITUCIONAL ALGUNO, DEBIDO A QUE ADOLECE DE INCONSTITUCIONALIDAD POR CONEXIÓN, QUEDANDO EXPULSADA DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

PASA A LA COMISIÓN REFORMAS ELECTORALES Y CONSTITUCIONALES.

PIEZA 5A. NOTIFICACIÓN DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DE LA CUAL DECLARA QUE HA LUGAR LAS ABSTENCIONES PLANTEADAS POR LOS MAGISTRADOS ALDO ENRIQUE CÁDER CAMILOT Y CARLOS SERGIO AVILÉS VELÁZQUEZ, POR EXISTIR CIRCUNSTANCIAS SERIAS RAZONABLES Y COMPROBABLES QUE PODRÍAN PONER EN DUDA SU IMPARCIALIDAD FRENTE A LAS PARTES O LA SOCIEDAD; ASIMISMO, INFORMA QUE LLAMARÁ A LOS MAGISTRADOS SUPLENTE JORGE

ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ Y JOSÉ CRISTÓBAL REYES SÁNCHEZ, PARA QUE COMPAREZCAN A CONFORMAR SALA, EN PROCESO DE AMPARO, RELACIONADO AL ARTÍCULO 10, LETRA "A" DE LA LEY ESPECIAL PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS.

PASA A LA COMISIÓN LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

PIEZA 6A. INICIATIVA DEL DIPUTADO GUILLERMO GALLEGOS, EN EL SENTIDO SE DECLARE "PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE EL SALVADOR", LA MEGA ALFOMBRA DEL MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE, DEL DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, A FIN DE RECONOCER LA DEVOCIÓN, LA CONSTANCIA Y LA RELIGIOSIDAD POPULAR DE LA POBLACIÓN SENSUNTEPECANA, PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA MEGA ALFOMBRA.

PASA A LA COMISIÓN CULTURA Y EDUCACIÓN.

PIEZA 7A. SOLICITUD DEL MINISTRO DE HACIENDA, EN EL SENTIDO SE APRUEBE CONTRATO DE PRÉSTAMO NÚMERO 5080/OC-ES SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE HASTA CIEN MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE MEJORA DE CALIDAD Y COBERTURA EDUCATIVA: NACER, CRECER, APRENDER".

PASA A LA COMISIÓN HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

PIEZA 8A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE HACIENDA, EN EL SENTIDO SE AUTORICE AL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE HACIENDA, PARA QUE POR MEDIO DE SU TITULAR O DEL FUNCIONARIO QUE ÉL DESIGNE, SUSCRIBA EN NOMBRE DEL ESTADO Y GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR UN CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO, POR EL MONTO DE HASTA CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CONFORME A LAS CONDICIONES Y ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

PASA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

PIEZA 9A. SOLICITUD DEL MINISTRO DE HACIENDA, EN EL SENTIDO SE APRUEBE CONTRATO DE GARANTÍA QUE AVALA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO NÚMERO 4977/OC-ES, SUSCRITO ENTRE EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO POR UN MONTO DE HASTA VEINTE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA FINANCIAR EL "PROGRAMA GLOBAL DE CRÉDITO PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN EL SALVADOR".

PASA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

PIEZA 10A. INICIATIVA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN EL SENTIDO SE EMITA "DISPOSICIÓN TRANSITORIA PARA LA SUSPENSIÓN DEL EXAMEN DE SUFICIENCIA PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL NOTARIADO PARA EL AÑO 2021".

PASA A LA COMISIÓN LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

PIEZA 11A. INICIATIVA DE DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL FMLN, EN EL SENTIDO SE REFORME LA LETRA A) DEL ARTÍCULO 152, Y ARTÍCULO 159, DEL CÓDIGO DE TRABAJO, A EFECTO DE GARANTIZAR LA PERIODICIDAD DE LA REVISIÓN Y FIJACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO.

PASA A LA COMISIÓN TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

Perdón, tiene la palabra la Diputada Dina Argueta.

DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR. Gracias presidente, le había solicitado la palabra justo en el momento preciso que leía la Acta No. 8 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 15 de junio de 2021

asignación de la pieza, y quisiera pedirle que se pueda darle lectura a la misma y luego me reserve el uso de la palabra. Gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Le solicito a la Diputada Elisa Rosales dar lectura por favor.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con gusto presidente.

Señores Secretarios. Asamblea Legislativa de la República de El Salvador Presente.

Las abajo firmantes en nuestra calidad de diputadas del Grupo Parlamentario del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), haciendo uso de nuestras facultades constitucionales, a ustedes exponemos:

Que la Constitución de la República establece en su artículo 38, ordinal segundo que: "Todo trabajador tiene derecho a devengar un salario mínimo que se fijará periódicamente. Para fijar este salario se atenderá sobre todo al costo de la vida, a la índole de la labor, a los diferentes sistemas de remuneración, a las distintas zonas de producción y a otros criterios similares. Este salario deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales del hogar del trabajador en el orden material, moral y cultural."

Que el Código de Trabajo establece en su artículo 145 que para fijar el salario mínimo se atenderá sobre todo al costo de la vida, a la índole de la labor, a los diferentes sistemas de remuneración, a las distintas zonas de producción y a otros criterios similares.

Que así mismo, el Código de Trabajo establece en su artículo 146 que para apreciar el costo de la vida, deberán considerarse los gastos ordinarios en alimentación, vestuario, vivienda, educación y protección de la salud, de una familia obrera promedio, campesina o urbana.

Que además, el Código de Trabajo establece en su artículo 149 que el Consejo Nacional del Salario Mínimo, es un organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Estará integrado por siete miembros: tres representarán al interés público, dos al interés de los trabajadores y dos a los del patrono; y en su artículo 152 establece las atribuciones de dicho Consejo, dentro de las cuales está elaborar y proponer periódicamente al Órgano Ejecutivo, en el Ramo de Trabajo y Previsión Social, proyectos de decretos para la fijación de salarios mínimos.

Que el artículo 3 del Convenio 131 de la Organización Internacional del Trabajo, del cual somos parte, establece que para la fijación del salario mínimo deben tomarse en cuenta los siguientes elementos: a) las necesidades de los trabajadores y de sus familias habida cuenta del nivel general de salarios en el país, del costo de vida, de las prestaciones de seguridad social y del nivel de vida relativo de otros grupos sociales.

Que de acuerdo a datos de la Dirección General de Estadísticas y Censos, el valor de la canasta básica de alimentos para el área urbana es de doscientos dos punto treinta y siete dólares, y para el área rural es de ciento cuarenta y cuatro punto cuarenta y tres.

Que la DIGESTYC ha calculado el costo de la vida multiplicando por dos el valor de la canasta básica de alimentos, por lo que el salario mínimo debería rondar al menos por cuatrocientos cuatro punto setenta y cuatro en el área urbana, y por doscientos ochenta y ocho punto ochenta y seis en el área rural.

Por las razones antes expuestas es necesario realizar reformas al Código de Trabajo, para garantizar la periodicidad de la revisión y fijación del salario mínimo, con el objeto que se adapte al costo de la vida y mejore la calidad de vida de las familias salvadoreñas.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra la Diputada Dina Argueta.

DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR. Gracias presidente. Quiero saludar especialmente a toda la clase trabajadora del país, a esos hombres y mujeres que le aportan a la productividad, a la economía y al sostenimiento de nuestro país.

Esta pieza tiene como objetivo la mejora salarial de los trabajadores y trabajadoras, el costo de la vida para nadie es un secreto que ha ido en aumento en los últimos meses, basta con acercarse un poco a la realidad que vive la población salvadoreña que a través de diferentes espacios en el contacto día con día, incluso hasta en las redes sociales hemos visto las constantes quejas de la población salvadoreña en cuanto al incremento de los productos de la canasta básica.

Si uno visita el mercado se da cuenta que los productos de primera necesidad para la población salvadoreña, para la familia han ido en aumento, pero también servicios básicos como el tema de servicio de agua potable, que el recibo ha estado llegando de manera incrementada en los últimos meses, la energía eléctrica y otros servicios, pero lo único que no sube en este país son los salarios de los y las trabajadoras.

El 2019 el Consejo del Salario Mínimo debió de hacer la revisión que por ley le correspondía, hay que decir que la ley establece hasta este momento una revisión periódica o al menos cada tres años; sin embargo, esa revisión que correspondía en el año 2019 no se vio, y han sido los trabajadores y trabajadoras los que han estado esperando por ese aumento o al menos por esa revisión de parte de esta entidad, el último incremento al salario mínimo se dio en el 2017 y que entró en vigencia en el año 2018, estamos en el 2021 y el Consejo Nacional del Salario Mínimo ni la entidad rectora en materia laboral o garantías laborales para los trabajadores y trabajadoras se ha pronunciado; al contrario, esta mañana vimos declaraciones lamentables del ministro de Trabajo que

Acta No. 8 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 15 de junio de 2021

claramente establecía ante los medios de comunicación que el aumento al salario mínimo no estaba en discusión, no era parte, no es parte de la agenda del gobierno, pero también se dijo que sí se está pensando y se está valorando pagarle a los empleados públicos con la criptomoneda, ¿dónde quedan las garantías y los derechos de los y las trabajadoras?.

Es lamentable que el ente rector en materia laboral, el que debe de trabajar por resguardar y asegurar a los trabajadores y trabajadoras, esté diciendo que no se va a revisar un aumento y es por eso la razón de esta pieza en este momento, porque hay una incertidumbre en la población salvadoreña, ahora con esa nueva ley aprobada cuando sus ingresos no han visto un aumento por falta de diligencia o mejor dicho por una inoperancia de parte del Consejo del Salario Mínimo que está recibiendo dietas, pero que los salvadoreños, los trabajadores y trabajadoras no está recibiendo el salario justo.

Por eso es que esta pieza hoy tiene una razón de ser importante porque se ha hablado aquí de venir a resolver la mora en esta Asamblea Legislativa, se ha hablado también en estas últimas semanas de querer ser diligentes, pero en dos años no se le ha podido resolver a los trabajadores, y encima tienen el descaro de decir no vamos aumentar el salario mínimo, es lamentable a la condición de precariedad que están llevando a nuestros trabajadores y trabajadoras, incluso aquellos que están ganando trescientos dólares y que ahora están preocupados que dentro de tres meses su salario pueda estar convertido en cero punto cero centavos de bitcoin o llámese como quiera llamársele.

La verdad es triste pensar que la administración pública está pensando en otros intereses y no en los intereses de los trabajadores y trabajadoras, por eso es que esta pieza queremos también solicitar que se haga un estudio responsable al interior de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que tiene un mandato claro también, apegado también a derecho, a los derechos laborales y es que si el consejo no está asumiendo el papel que le corresponde esta pieza tiene también en su contenido que no solamente la revisión sea anualmente sino que tenga un carácter obligatorio de que cada dos años al menos se debe de revisar y fijar el incremento al salario mínimo, por ahora no existe esa obligatoriedad, solamente se dice debe de revisarlo, pero estamos queriendo asegurarle a los trabajadores y trabajadoras que su aporte, que su fuerza de trabajo también debe de estar recompensada con un salario acorde al trabajo que realizan.

También dentro de la pieza incorporamos algunos elementos o causales por las cuales si el Consejo del Salario Mínimo encargado de fijar el incremento al salario de los trabajadores no lo hace, deben de ser destituidos de acuerdo a la ley, y debe de ser el garante de los trabajadores, el ente rector, en este caso es el Ministerio de Trabajo quien debe de establecer también este

proceso, si no lo hace el ministro de Trabajo debe de hacerlo su autoridad, en este caso es la presidencia de la República. El único objetivo de esta pieza también es generar la discusión sobre todo en la necesidad que tiene la familia salvadoreña, no solamente a raíz o causa de la pandemia que también ha generado problemas económicos en la familia, sino que es necesario pensar en un país más justo sí, comencemos trabajando por generar salarios dignos, decentes y justos para la clase trabajadora; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

ESTA PIEZA PASA A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

PIEZA 12A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DE LA MINISTRA DE ECONOMÍA, EN EL SENTIDO SE REFORMEN VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA.

PASA A LA COMISIÓN ECONOMÍA.

PIEZA 13A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE HACIENDA, EN EL SENTIDO SE REFORME EL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 804, DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2020, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE HACIENDA, GESTIONAR CRÉDITOS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, POR LA SUMA DE HASTA CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LAS CONDICIONES O MECANISMOS BAJO LOS CUALES EL ÓRGANO EJECUTIVO, EN EL RAMO DE HACIENDA, PUEDA GESTIONAR U OBTENER LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO COMPLEMENTARIO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

PASA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

PIEZA 14A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE HACIENDA, EN EL SENTIDO SE REFORME LA LEY DE PRESUPUESTO 2021, EN LA PARTE CORRESPONDIENTE AL RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A EFECTO DE INCORPORAR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, NOVECIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL, FANTEL, CON EL PROPÓSITO DE PODER FINANCIAR 16 PLAZAS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE ESTADO EN COMENTO, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL DE 2021, MISMAS QUE SE ENCARGARÁN DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 6910 "PROGRAMA DE BECAS FANTEL A NIVEL NACIONAL PARA REALIZAR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, 2018-2022".

PASA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

PIEZA 15A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE HACIENDA, EN EL SENTIDO SE REFORME EL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 608, DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2020, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE HACIENDA, GESTIONAR LA SUMA DE DOS MIL MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; CON EL OBJETO DE OTORGAR AL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE HACIENDA, LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA QUE PUEDA GESTIONAR OPORTUNAMENTE LOS RECURSOS FINANCIEROS, PARA EL FINANCIAMIENTO COMPLEMENTARIO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

PASA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

PIEZA 16A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE HACIENDA, EN EL SENTIDO SE REFORME LA LEY DE PRESUPUESTO 2021, A EFECTO DE REFORZAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, POR LA CANTIDAD DE TREINTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; CON EL PROPÓSITO DE QUE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PUEDA DISPONER DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO QUE LE PERMITA FINANCIAR LOS GASTOS OPERATIVOS Y DE FUNCIONAMIENTO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2021.

PASA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

PIEZA 17A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE HACIENDA, EN EL SENTIDO SE EMITA "RÉGIMEN EXCEPCIONAL QUE FACULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE LA OTRA PARTE DEL SALDO TOTAL DE RECURSOS DEL FODES, PENDIENTE DE ENTREGAR A LAS MUNICIPALIDADES CORRESPONDIENTES HASTA EL MES DE ABRIL DE 2021".

PASA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

PIEZA 18A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE HACIENDA, EN EL SENTIDO SE REFORME LA LEY DEL PRESUPUESTO 2021, A EFECTO DE REFORZAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD, POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; CON LA FINALIDAD QUE EL ILP PUEDA DISPONER DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO QUE LE PERMITA EJECUTAR EL PROYECTO DE LEVANTAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS ESCOLARES A NIVEL NACIONAL; AL IGUAL QUE SUS DIFERENTES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PASA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

PIEZA 19A. INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE HACIENDA, EN EL SENTIDO SE APRUEBE EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2021-2022, PARA FINANCIAR EL "PROYECTO DE RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19", PARA SER EJECUTADO POR EL RAMO DE SALUD, CUYO MONTO ES DE VEINTE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2021-2022.

PASA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.

PIEZA 20A. INICIATIVA DE VARIOS DIPUTADOS, EN EL SENTIDO SE EMITA "LEY GENERAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO".

PASA A LA COMISIÓN MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO.

Tiene la palabra el Diputado Rodrigo Ayala.

DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS. Muchas gracias presidente. Simplemente quiero hacer una precisión en relación a las propuestas que hizo el Grupo Parlamentario ARENA, ya que debido a un error involuntario y al no poder rectificar digitalmente mi voto que fue respaldando, quiero que quede constado en las grabaciones y por motivos de transparencia y honestidad que mi voto fue abstención, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota diputado.

Romano diez, para continuar con la agenda **Llamamientos de Diputados Suplentes para los próximos períodos.**

Diputado Carballo por favor dar lectura.

DIPUTADO REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO. Con gusto presidente. Diputado suplente Guillermo José Portillo Bonilla en sustitución del Diputado Ricardo Ernesto Godoy Peñate, período, 14 al 20 de junio del año 2021, Diputada Marta Angélica Pineda de Navas en sustitución del Diputado Santos Adelmo Rivas Rivas, período 15 de junio al 15 de julio del año 2021.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Quienes estén de acuerdo con los llamamientos, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 74 VOTOS QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Romano once: **CONVOCATORIAS**

MIÉRCOLES 16

08:30 HORAS COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

09:00 HORAS COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

09:30 HORAS COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

10:00 HORAS COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA Y SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR
SALÓN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES,
SEGUNDA PLANTA

10:00 HORAS COMISION DE SALUD

14:00 HORAS COMISIÓN DE DEFENSA

SE BRINDARÁ TRANSPORTE, SALIENDO DE ESTE RECINTO LEGISLATIVO, A LAS 13:00 HORAS.

LUGAR: SE REALIZARÁ VISITA AL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

JUEVES 17, ASUETO NACIONAL POR EL "DÍA DEL PADRE"

Aprovecho para dar un saludo y unas felicitaciones a todos los padres presentes, a todos los padres del país, a los que están acá y también a los que tenemos a nuestros padres en el cielo, también felicidades a todos ellos en este próximo día, en este próximo jueves.

VIERNES 18, A LAS

09:00 HORAS CULTURA Y EDUCACIÓN

09:00 HORAS COMISIÓN FINANCIERA

10:00 HORAS COMISIÓN MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
COMISIÓN LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, ADULTO MAYOR
Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

13:00 HORAS COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

PARA EL LUNES, 21, A LAS..

10:00 HORAS COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO

12:00 HORAS JUNTA DIRECTIVA

13:30 HORAS COMISIÓN AGROPECUARIA

14:00 HORAS COMISIÓN POLÍTICA

Y EL PRÓXIMO MARTES, 22

A LAS 09:30 HORAS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

Habiendo agotado todos los puntos de la agenda se cierra la Sesión Plenaria, pasen buenas noches.

**SE CERRÓ LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
A LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS.**